

Colección Inclusión y Diversidad
Número 11

HACIA UNOS SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

QUINCE 1997-2012
15º ANIVERSARIO
COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INNOVACIÓN SOCIAL EN DISCAPACIDAD

ediciones cinca

Colección Inclusión y Diversidad
Director: Luis Cayo Pérez Bueno

Con el apoyo de:

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD

PRIMERA EDICIÓN: junio, 2012

© CERMI Cantabria
© DE LA ILUSTRACIÓN DE CUBIERTA: David de la Fuente Coello, 2012

Reservados todos los derechos.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo se puede realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en las obras de la Colección Inclusión y Diversidad editadas por Ediciones Cinca, S. A., incumbe exclusivamente a sus autores y su publicación no significa que Ediciones Cinca, S. A. se identifique con las mismas.

DISEÑO DE COLECCIÓN
Juan Vidaurre

PRODUCCIÓN EDITORIAL,
COORDINACIÓN TECNICA E IMPRESIÓN:
Grupo Editorial Cinca, S. A.
C/ General Ibáñez Ibero, 5A
28003 Madrid

Tel.: 91 553 22 72
Fax: 91 554 37 90
grupoeditorial@edicionescinca.com
www.edicionescinca.com

DEPÓSITO LEGAL: M.
ISBN: 978-84-15305-25-5

HACIA UNOS SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Instituciones colaboradoras:

GOBIERNO de CANTABRIA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

QUINCE 1997-2012
15º ANIVERSARIO
COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INNOVACIÓN SOCIAL EN DISCAPACIDAD

ediciones cinca

RELACIÓN DE PERSONAS PARTÍCIPES EN LA REALIZACIÓN DE ESTE TRABAJO

Este trabajo ha sido realizado con la participación de estas personas de las siguientes entidades de **CERMI CANTABRIA:**

ASCASAM:
Alfonso Tazón Alonso
Pablo Montoya del Corte
Belén Diez Carral
Amaya Gallo Muguruza
Ángela Esteban Zapata
Alexandra Fernández Echevarría
Gema Amieva Sierra

ASOCIACIÓN DE AFÁSICOS DE CANTABRIA:
Isabel Martínez de la Fuente

ASPACE CANTABRIA:
Antonio Ruiz Bedia
Teresa González Franco
Sonia Saiz Toribio

COCEMFE CANTABRIA:
Mar Arruti Bustillo

AMICA:
M.ª José Cabo González
Marta Cano Fernández
Ana Trueba Barquín
Alicia Díaz Corral
Patricia Rosellón Cimiano

FEAPS CANTABRIA:
Joan Torrens Raich

AMPROS:
Roberto Álvarez Sánchez
M.ª Luisa Somavilla Velasco
José Luis Bengoechea Mantecón
Hilario Castresana Estrada
Gemma Pernía Vela
Cesáreo Hernández García

FERNANDO ARCE:
Charo González Fernández
Francisco Linares Pérez

FESCAN
Armando Palacio de la Riva

FUNDACIÓN OBRA SAN MARTÍN:
Juan Fernández Armenteros
Sonia Fernández Ezquerra
Álvaro Hernández Villalobos
Irene Hierro Zorrilla
Tatiana Loeck Santos

FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN:
Carlos de Pablo Varona
Ada Afane Castro
Germán Pérez Fernández

ONCE CANTABRIA:
Gustavo Seco Cagigas
Pedro Ortiz Castillo

CERMI CANTABRIA:
Ana Díez Valladares

ALTER CIVITES:
Yolanda Fillat Delgado

Asimismo, en el desarrollo de este proceso de trabajo **han colaborado los equipos profesionales de todos los centros de las entidades partícipes: ASCASAM, ASOCIACIÓN DE AFÁSICOS DE CANTABRIA, ASPACE CANTABRIA, COCEMFE CANTABRIA (AMICA), FEAPS CANTABRIA, AMPROS, FERNANDO ARCE, FESCAN, FUNDACIÓN OBRA SAN MARTÍN, FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN, ONCE CANTABRIA.**

CERMI CANTABRIA ha realizado este trabajo, contando con el apoyo de consultoría, asistencia y secretaría técnica de ALTER CIVITES

ÍNDICE

PRESENTACIÓN, Luis Cayo Pérez Bueno 9

PRÓLOGO, Roberto Álvarez Sánchez 13

INTRODUCCIÓN 17

Capítulo I
MARCO JURÍDICO 25

Capítulo II
METODOLOGÍA, CRITERIOS UTILIZADOS Y CONSIDERACIONES PREVIAS 31

Capítulo III
PROPUESTA DE CONTENIDOS, DEDICACIONES Y COSTES 59
1. Servicio de centro de día 59
2. Servicio de centro ocupacional 83
3. Servicio de centro de rehabilitación psicosocial 100
4. Servicio de residencia de atención básica 118

Capítulo IV
RESULTADOS Y CONCLUSIONES 143

Anexo
PROPUESTA DE DEDICACIONES DE APOYO POR MÓDULOS CON DETALLE DE DEDICACIÓN POR PROGRAMAS 161

FUENTES Y REFERENCIAS 189

PRESENTACIÓN

Durante demasiado tiempo, los llamados servicios sociales parecían ser el único espacio apropiado para las personas con discapacidad y sus familias en las legislaciones y en las políticas públicas. En tanto que grupo ciudadano en situación de aguda precariedad social —realidad que aún persiste, por desgracia, y que puede intensificarse por la crisis actual—, los servicios sociales eran en la mentalidad política colectiva la reserva natural de las personas con discapacidad. Se diría que en esa concepción —que es en buena parte aún la vigente—, los servicios sociales agotaban por sí mismos las políticas públicas de discapacidad. Con unos buenos servicios sociales, la inclusión social y la participación comunitaria de las personas con discapacidad deberían estar definitivamente resueltas. *Non plus ultra*.

Contra este enfoque, bienintencionada en quien lo sustentaba pero en extremo reduccionista, reaccionó el movimiento social de la discapacidad, el activismo más progresivo, haciendo ver que los servicios sociales son solo un instrumento de algo de más entidad y de mayor rango, los derechos sociales, que deberían ser la cuestión sustantiva, siendo la herramienta —los servicios sociales— la cuestión adjetiva. Pero la crítica no cesaba aquí, ni

mucho menos. Lo social, por más necesario que sea, y a fe que lo es, no puede ser el único ni el prevalente terreno en que se debate la discapacidad; es un terreno más, significativo, a no dudar, pero ni exclusivo ni excluyente. La vida de las personas con discapacidad, como la de cualquier otra, se despliega en múltiples y concurrentes y sucesivas dimensiones, todas determinantes y todas tributarias de su grado autonomía personal y de participación comunitaria.

Con estos elementos de fondo, se explica mejor esa suerte de contestación —o al menos de desdén consciente y deliberado— contra los servicios sociales presente en el discurso y en la acción política del activismo de la discapacidad de las últimas décadas. Una refracción injusta en sus manifestaciones más exorbitantes, pero comprensible pues procedía de esa necesidad ineludible de sentirse libres y a salvo de los ámbitos estancos, casi irrespirables, en los que se nos quería recluir, de por vida. Una cadena perpetua que había que quebrantar.

Había otros espacios en los que estar presentes y hacer propios, más allá de los servicios sociales al uso, y en esa tarea el movimiento social de la discapacidad se ha desempeñado en los últimos años a conciencia. A esa movilización la hemos identificado bajo la rúbrica de la "discapacidad como una cuestión de derechos humanos", un proceso aún en curso, insoslayable pese al ritmo lento de sus resultados.

Pasado el tiemplo, consolidado de modo inconcuso el designio de que la lucha del activismo de la discapacidad es un asunto preferente de derechos humanos, templado ese furor un tanto reactivo contra lo "meramente" social y sus instrumentos más decantados, es el momento de entablar relaciones de nuevo cuño —creativas, productivas, utilitarias— con los servicios sociales, siempre entendidos como fenómeno de algo superior, los derechos sociales.

Superar esa cierta ojeriza latente que hemos de reconocer ha existido, y plantearse de otro modo cómo unos servicios sociales repensados y recreados casi desde base cero pueden y deben contribuir a la inclusión social y a la vida en comunidad de las personas con discapacidad.

En esta revisión crítica, en el sentido más positivo de la palabra, se inscribe la propuesta que incorpora esta publicación que hoy edita el CERMI. Elaborada por el CERMI Cantabria y sus organizaciones miembro, examina un elenco de servicios sociales de la discapacidad, desde la experiencia práctica de quienes los gestionan en muchos casos, para proponer formas de hacer y de actuar renovadas que maximicen su potencialidad inclusiva y siempre atenida a una óptica estricta de derechos humanos. El ejercicio no es solo sugeridor, es indicativo y es precursor de lo que al movimiento de la discapacidad le queda por hacer con un carácter más amplio e integral: no limitarse a administrar con arreglo a patrones recibidos lo poco que un entorno avaro ha puesto en nuestras manos, sino multiplicar las posibilidades que para el propósito de una inclusión real puede encerrar todo cuanto está a nuestro alcance, incluidos los servicios sociales, de los que en algún momento tuvimos la tentación de desesperar.

Luis Cayo Pérez Bueno
Presidente
Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad
(CERMI)

PRÓLOGO

Hemos vivido unos años de gran producción normativa en España para las personas con discapacidad, donde en muchos casos se ha regulado sin contar con las realidades y las necesidades de estas personas y donde la norma se ha centrado, en el caso de la promoción de servicios, más en aspectos derivados del control de recursos tanto materiales como funcionales y en ningún caso en la obtención de "resultados personales".

Esta realidad es especialmente compleja cuando focalizamos la atención en el desarrollo de Carteras de Servicios o Sistemas de Atención Social en las Comunidades Autónomas, más aún cuando el marco normativo es globalista como ocurre con la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, corriendo por tanto un gran riesgo: **que el sistema no se oriente realmente a promover autonomía en la persona en un contexto lo más inclusivo posible.**

En este contexto, han entrado en funcionamiento nuevos paradigmas en la atención de la persona con discapacidad, uno de gran relevancia lo establece la Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad establece un nuevo referente en los derechos de las Personas con Discapacidad, fortaleciendo por un lado el concepto de "Persona" dando un

enfoque situacional y de entorno a la limitación generada por una discapacidad y por otro el de los Derechos Humanos.

Ante un escenario en el que la revisión de la normativa en el ámbito de la discapacidad debe ser necesariamente adaptada para dar cumplimiento a esta Convención Internacional de la ONU, esta publicación plantea un cambio absoluto de paradigma en la normativa en el ámbito de la discapacidad para Cantabria, ya que establece la propuesta de definir "norma centrada en la persona", pudiendo servir como modelo orientativo para Administraciones Públicas y entidades sociales de apoyo a la discapacidad, en otras Comunidades Autónomas.

Esta publicación aúna el esfuerzo colectivo del grupo de entidades que conforman CERMI Cantabria, que han entendido que la unidad, la trasparencia y la confianza son valores necesarios para dar una respuesta más coherente a las personas con discapacidad. Gracias a esta visión compartida se ha realizado un buen trabajo, que ha requerido de un gran esfuerzo que se ha visto plasmado en una estructura de contenidos, que se constituyen en propuesta para el diseño de "sistemas de apoyo" a la persona con discapacidad, donde los pilares que lo sustenten sean; la promoción de la autonomía, la vida independiente, la participación activa y la accesibilidad universal.

Así, contamos con una herramienta práctica que aporta los datos suficientes para que cualquier territorio pueda definir un modelo flexible de apoyos que defienda a las personas y sus necesidades y permita medir los resultados en ellas.

Esto implica necesariamente un cambio de filosofía y de visión de la normativa. Es preciso que su diseño se sustente en modelos de "planificación centrada en la persona", que den respuesta a la evolución de la persona en sus necesidades de apoyo y que articule de una forma flexible la suma total de esos apoyos (Planificación de Servicio), siendo esta la que definiría y justificaría el total de recursos a aplicar en un recurso (Servicio).

Este sería un sistema evolutivo, que se articularía siempre en función de la realidad concreta de la persona, en contraposición con los sistemas de "acreditación" actuales que aplican los recursos de una forma rígida, sin contar con las realidades cambiantes de las personas.

Hablamos pues de modificar el modelo actual, que se centra en el control de los recursos (inspección), el diseño del servicio o del centro de atención (infraestructuras) y acaba en la participación de las personas, para pasar a poner a la persona en el centro del sistema, con los apoyos que precisa, evolución y resultados, para definir por último los recursos necesarios.

En un contexto de crisis como el que vivimos este planteamiento incide aún más en la necesidad de gestionar de forma eficiente y por tanto en la oportunidad de diseñar dispositivos de apoyo más sostenibles aprovechando las oportunidades que nos brinda la comunidad. Por tanto, este estudio aporta también la base de trabajo y los elementos de cálculo que facilitaría la definición de los "precios públicos" de forma coherente y ajustada a la realidad de las personas.

"Hacia unos servicios sociales de calidad adecuados a las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad" apuesta por la persona, por sus necesidades y por los apoyos necesarios, promueve un cambio de filosofía y visión normativa y aporta los datos específicos para seguir avanzando en un modelo social más justo para las personas con discapacidad siendo conscientes, como somos, de que si no avanzamos por este camino como apuesta de futuro, retrocederemos hacia "modelos asistenciales" que durante años hemos luchado por dejar atrás.

Roberto Álvarez Sánchez
Presidente de CERMI Cantabria

INTRODUCCIÓN

CERMI CANTABRIA es una plataforma de representación y defensa de los ciudadanos y las ciudadanas con discapacidad de Cantabria.

Dirige sus actuaciones a avanzar en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad de Cantabria y a alcanzar su plena ciudadanía en igualdad que el resto de componentes de la sociedad. Asimismo encauza la representación de estas personas, instrumentando su participación y la defensa y promoción de sus derechos ante los poderes públicos y la sociedad.

En concreto, representa los derechos e intereses de las personas con discapacidad y sus familias de Cantabria, reuniendo a nueve entidades en esta plataforma representativa:

- Asociación Cántabra de Afásicos (AFÁSICOS).
- Asociación Cántabra Pro Salud Mental (ASCASAM).
- Asociación Cántabra para la Parálisis Cerebral (ASPACE).
- Federación Cántabra de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE CANTABRIA), de la que forman parte 20 entidades.

- Federación de Entidades de Cantabria en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS CANTABRIA), de la que forman parte 4 entidades.
- Federación de Personas Sordas de Cantabria (FESCAN), de la que forman parte 3 entidades.
- Organización Nacional de Ciegos (Cantabria) (ONCE CANTABRIA).
- Fundación Síndrome de Down de Cantabria.

Para CERMI CANTABRIA, conseguir una sociedad para todas las personas, donde todas cuenten —también las personas con discapacidad— y dispongan de condiciones y oportunidades reales que posibiliten su autonomía personal y pleno desarrollo en todos los ámbitos de su vida, supone avanzar en un camino de transformación social hacia una cultura de aceptación de la diversidad, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal. Todo ello unido al conjunto de apoyos que las personas pueden recibir, desde diversas fuentes, para lograr el máximo desarrollo de sus potencialidades y capacidades: las propias personas, como fuente prioritaria de apoyo, y también su entorno familiar, afectivo, relacional y comunitario. Además de los servicios generales del entorno comunitario y los apoyos especializados en ámbitos clave, como los servicios sociales.

Por ello, CERMI CANTABRIA considera que la configuración y despliegue de un Sistema de Servicios Sociales de calidad, idóneo para responder a las necesidades de las personas más vulnerables de nuestra sociedad, es uno de los instrumentos básicos para garantizar, precisamente, el efectivo ejercicio y acceso a todos sus derechos, desde una decidida apuesta por asegurar su participación e inclusión social.

Desde las nuevas concepciones de la discapacidad que recoge el marco normativo aplicable (Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, etc.), así como las tendencias científicas (Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) OMS, 2001), CERMI CANTABRIA entiende que los apoyos que desde el Sistema de Servicios Sociales se han de prestar a las personas con discapacidad que lo requieren, son auténticas "medidas de acción positiva" para la efectividad del disfrute y ejercicio de todos sus derechos y para su incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

De esta forma, hablar de calidad, idoneidad y adecuación de los servicios sociales, implica asegurar que se lleven a cabo en condiciones funcionales, materiales y técnicas adecuadas y suficientes, posibilitando a las personas usuarias el desarrollo de su itinerario vital con la máxima calidad de vida, participación y autonomía personal en el entorno comunitario.

Requiere, en definitiva, que estos servicios sean una fuente de apoyo, articulada desde y para las personas, en base a sus necesidades específicas de apoyo. Porque sólo de esta forma es posible el ejercicio de todos sus derechos y su pleno desarrollo, en condiciones de igualdad. Así se expresa en el siguiente diagrama:



De hecho, CERMI CANTABRIA comparte el mismo interés que la Administración Autonómica explicitado en el marco normativo aplicable en esta Comunidad, por ofrecer a las personas cuyos derechos e intereses representa, unos servicios sociales idóneos y de calidad, adecuados para atender sus necesidades de apoyo, dirigidos a permitirles superar las desventajas derivadas de la discapacidad y para asegurar su calidad de vida, participación y autonomía personal en el entorno comunitario.

Desde esta concepción, las entidades de CERMI CANTABRIA que gestionan y prestan servicios a las personas con discapacidad, desarrollan un modelo de intervención y de apoyos que, superando un modelo asistencialista y centrándose en las necesidades de cada persona, se dirige a potenciar sus capacidades para que alcancen, de acuerdo con sus deseos, preferencias y elecciones, su máximo desarrollo en todos los ámbitos de su vida, en todo

su itinerario vital, con el mayor nivel posible de autonomía y participación en el entorno comunitario.

Por todo ello, CERMI CANTABRIA, en el ejercicio de su finalidad y en defensa de los derechos e intereses de todas las personas con discapacidad de Cantabria y sus familias, plantea la necesidad de disponer de unos servicios sociales de calidad, adecuados a las necesidades específicas de apoyo que presentan.

Para conseguirlo, CERMI CANTABRIA considera que resulta básico desarrollar, en línea con el modelo de atención que vienen desplegando sus entidades, un modelo específico y diferencial para la promoción de la autonomía y atención a las necesidades de las personas con discapacidad en Cantabria.

Modelo que, en última instancia, se traduce:

1. En unos determinados contenidos de los apoyos que se desarrollan en los programas de atención directa, con actuaciones y tareas concretas dirigidas a cubrir la especificidad de las necesidades de estas personas.

2. En unos determinados contenidos de los apoyos que se desarrollan en los programas de atención indirecta, con actuaciones y tareas concretas dirigidas a la planificación del centro y actividades, así como a la gestión y otros apoyos indirectos a la gestión.

3. En un determinado nivel de dedicación, especialización y diversificación del personal que materializa los diversos apoyos, directos e indirectos.

4. En unos determinados métodos y procesos de gestión en clave de calidad, como instrumento de mejora continua, así como en aspectos de política de personas, formación, investigación y gestión del conocimiento, prevención de riesgos, protección de datos, administración, etc.

5. En unos determinados recursos para cubrir todas las condiciones técnicas, funcionales y materiales que supone la prestación de estos apoyos. Recursos todos ellos que, entre otras cuestiones, se traducen en unos determinados costes (tanto de personal en programas de atención directa e indirecta, como de otros costes generales de funcionamiento).

Este documento recoge una propuesta con respecto a estos elementos en los que se traduce, a un nivel práctico, el modelo de intervención y apoyos por el que apuesta CERMI CANTABRIA para la calidad de vida, autonomía personal y participación en el entorno comunitario.

Se trata de una propuesta:

- consensuada por el conjunto de entidades que conforman esta Organización desde la realidad de las actuaciones que desarrollan en la prestación de sus servicios.

- avalada por la trayectoria de aquellas de sus entidades que vienen desarrollando servicios, ideados y puestos en marcha desde y para las personas con discapacidad, en atención a la especificidad de las necesidades que presentan.

- coherente con el marco jurídico aplicable y con tendencias científicas sobre la discapacidad y modelo de apoyos para la calidad de vida.

Estableciendo, además, sus consideraciones con respecto al contenido que para los mismos plantea el marco normativo de la Acreditación en Cantabria: tanto la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales, como la Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia y posteriores disposiciones que la modifican (modificada por Orden EMP/21/2011, de 7 de abril) y la Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de Servicios Sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria (modificada por Orden EMP/67/2010, de 23 de noviembre).

Y todo ello en relación con los siguientes servicios del Sistema Cántabro de Servicios Sociales:

— Servicio de Centro de Día.

— Servicio de Centro Ocupacional.

— Servicio de Centro de Rehabilitación Psicosocial.

— Servicio de Residencia de Atención Básica.

Con todo ello y, a través de este documento, CERMI CANTABRIA pone a disposición de CERMI, sus plataformas autonómicas y entidades que las conforman, así como Administraciones Públicas y otros agentes, una metodología de trabajo y herramientas, como modelo para la negociación y reivindicación, en las distintas Comunidades Autónomas, de condiciones suficientes y adecuadas para la Acreditación de Centros y Servicios destinados a la atención y promoción de la autonomía y la calidad de vida de las personas con discapacidad.

La propuesta está contextualizada en la realidad y marco normativo de Cantabria, pero recoge una metodología de trabajo y herramientas que pueden ser aprovechadas en otras CCAA, mediante su correspondiente adaptación.

En este sentido, CERMI CANTABRIA también desea compartir, junto con este documento, las herramientas de cálculo elaboradas. En concreto, cuatro hojas de cálculo Excel (DIA, OCU, RESI y CRPS) en las que se recogen los datos que se presentan en este documento, permitiendo su utilización y adaptación a otras realidades y escenarios.

De hecho, una de las virtualidades y utilidades de este estudio y las herramientas que lo complementan es su carácter dinámico y no estático, y su potencial de adaptación a otros escenarios. Por ejemplo: las estimaciones de coste están referidas al año 2011, pero las herramientas Excel están configuradas de manera que la actualización de sus bases para el cálculo (en la hoja CONVENIO XIII) supone la correspondiente actualización de las estimaciones de coste.

Capítulo I

MARCO JURÍDICO

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se fundamenta, entre otros, en los principios de respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas, así como la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad[1].

Entre otras cuestiones, obliga a los Estados Partes a adoptar medidas efectivas y pertinentes para que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida. A tal fin, los Estados Partes organizarán, intensificarán y ampliarán servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación, entre otros, en el ámbito de los servicios sociales. Todo ello de forma que, esos servicios y programas, entre otras cosas, *se basen en una evaluación multidisciplinar de las necesidades y capacidades de la persona y apoyen su participación e inclusión en la comunidad y en todos los aspectos de la sociedad, sean volunta-*

[1] Art. 3.a) y 3.c) de la Convención.

rios y estén a disposición de las personas con discapacidad lo más cerca posible de su propia comunidad, incluso en las zonas rurales.[2]

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, considera que vida independiente es la situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad [Art. 2.b)].

Según su Art. 8.1., se consideran medidas de acción positiva aquellos apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad.

Su Art. 8.2. (cuya redacción ha sido modificada por la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), obliga a los poderes públicos a adoptar *las medidas de acción positiva suplementarias para aquellas personas con discapacidad que objetivamente sufren un mayor grado de discriminación o presentan menor igualdad de oportunidades, como son las mujeres con discapacidad, los niños y niñas con discapacidad, las personas con discapacidad con más necesidades de apoyo para el ejercicio de su autonomía o para la toma libre de decisiones y las que padecen una más acusada exclusión social por razón de su discapacidad, así como las personas con discapacidad que viven habitualmente en el medio rural*.

[2] Art. 26 de la Convención: habilitación y rehabilitación.

Las medidas de acción positiva podrán consistir en *apoyos complementarios y normas, criterios y prácticas más favorables. Los apoyos complementarios podrán ser ayudas económicas, ayudas técnicas, asistencia personal, servicios especializados y ayudas y servicios auxiliares para la comunicación. Dichas medidas tendrán naturaleza de mínimos, sin perjuicio de las medidas que puedan establecer las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias* (Art. 9.1. Ley 51/2003).

Por otro lado, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su Art. 13 dispone que la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal deberán orientarse a la consecución de una mejor calidad de vida y autonomía personal, en un marco de efectiva igualdad de oportunidades, de acuerdo con los siguientes objetivos:

> *a. Facilitar una existencia autónoma en su medio habitual, todo el tiempo que desee y sea posible.*
>
> *b. Proporcionar un trato digno en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social, facilitando su incorporación activa en la vida de la comunidad.*

Por su parte, la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales recoge entre los fines del Sistema Público de Servicios Sociales (Art. 9) los siguientes:

> *a) Promover la autonomía personal, familiar y de grupo;*
>
> *c) Potenciar la participación y el desarrollo de las personas y de los grupos dentro de la sociedad, así como fomentar el desarrollo comunitario;*
>
> *d.5) Proporcionar el apoyo social que permita superar las desventajas derivadas de la discapacidad.*

Además, entre los principios operativos de actuación del Sistema, esta Ley plantea:

> *a) La promoción de la autonomía, dirigida a que las personas tengan las condiciones suficientes para desarrollar sus proyectos vitales, prestando los apoyos necesarios para aumentar su autonomía y facilitar la toma de decisiones sobre su propia existencia, la autosuficiencia económica y la participación activa en la vida comunitaria.*
>
> *b) La atención integral y longitudinal, que aborde la intervención sobre las personas en su globalidad, considerando necesidades personales, familiares y sociales y a lo largo de toda su existencia.*
>
> *f) La participación de las personas como agentes de su propio cambio y de los grupos y entidades de la sociedad civil en el funcionamiento del Sistema Público de Servicios Sociales.*
>
> *g) La calidad, como instrumento de la mejora continua.*

Además, los servicios del Sistema se han de desarrollar ofreciendo una atención integral y especializada: según las necesidades específicas de apoyo, por tanto, de las personas a quienes se dirigen.

Así, por ejemplo, se expresa en el Art. 27.1.a) de Ley 2/2007, en relación con varios servicios. Por ejemplo:

> *7) Servicio de centro de día y centro de noche. Ofrece una atención integral especializada durante el periodo diurno o nocturno a las personas con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal. El perfil de limitaciones y edades de las personas usuarias determinarán la existencia de Centros con diferente nivel de cuidados y de especialización. Este servicio será una prestación garantizada a las personas que tengan reconocida la situación de depen-*

dencia en los términos establecidos en la legislación estatal en la materia y requerirá contribución en la financiación por parte de la persona usuaria.

8) Servicio de atención residencial. Ofrece servicios continuados de cuidado integral de la persona en todas sus necesidades, bien sea de forma permanente, cuando el centro residencial se convierta en la residencia habitual de la persona, o temporal, cuando se atienden estancias temporales de convalecencia o de respiro de las personas cuidadoras no profesionales. Este servicio será garantizado para las personas que tengan reconocida la situación de dependencia en los términos establecidos en la legislación estatal y requerirá la contribución de la persona usuaria a su financiación.

De hecho, con la finalidad de asegurar la calidad e idoneidad de los servicios del Sistema, la acreditación y la evaluación de centros y servicios constituyen instrumentos novedosos que obedecen a la preocupación por la gestión de los servicios sociales con arreglo a los criterios de calidad que exige la Ley 2/2007.

Así, según el Art. 2 de la Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia, la acreditación es el *acto por el cual la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria certifica que un centro previamente autorizado, ofrece garantía de calidad e idoneidad para las personas usuarias conforme a los criterios que se determinan por la Consejería competente en materia de Servicios Sociales*. Entre otras cuestiones, esta orden desarrolla los requisitos materiales y estructurales, recursos humanos y sistema de gestión, desde la perspectiva de asegurar dicha calidad e idoneidad de los servicios.

De hecho, esta Orden establece en su Art. 11.1. (recursos humanos y organización del personal) que *todos los centros deberán contar con los recur-*

sos humanos suficientes, tanto en número de profesionales como en su cualificación, para garantizar la adecuada prestación del servicio. Cada Centro deberá contar con un número de profesionales adecuado a la tipología de necesidades de las personas usuarias (Art. 15).

Además, *el personal de los centros de atención a personas en situación de dependencia, atendiendo a su titulación y a las funciones que desempeñen, se clasificará en personal directivo, de atención directa y de atención indirecta* (Art. 11.2.).

- El personal de atención directa es aquel que asiste a las personas usuarias en las actividades de la vida diaria y presta apoyo personal en aplicación de los servicios y programas que ofrece el Centro, participando, además en la realización de las actividades, en su programación, así como en la evaluación de los resultados obtenidos (Art. 13.1.).

- El personal de atención indirecta es el personal que realiza las tareas de cocina, limpieza, lavandería, mantenimiento, administración y recepción (Art. 14).

  Según el Art. 15.2.c) las tareas de cocina, limpieza, lavandería, mantenimiento, administración y recepción se podrán prestar por personal del centro o mediante contrato con empresas prestadoras de servicios. Para tal finalidad y a criterio de los responsables del centro, se contratará en función de su volumen y necesidades específicas, el número adecuado de personas, garantizando en todo caso el buen funcionamiento de los servicios. En cualquier caso la prestación diaria de servicios de este personal no será inferior a 10 horas, en los centros residenciales y a 7 horas, en los centros de atención diurna, por cada 100 personas usuarias, con un mínimo en ambos casos de 2 horas diarias.

Asimismo, la Orden exige a todos los centros:

- Contar con una persona responsable que ejerza las tareas o funciones de dirección: de acuerdo con lo previsto en el Arts. 12 y 15.2.a).

  Además, según modificación introducida por la **Orden EMP/21/2011, de 7 de abril**, Todos los centros a que se refiere esta orden deberán contar con una persona que ejerza las funciones de dirección.

  En los centros de más de 60 plazas la persona que ejerza las funciones de dirección deberá prestar sus servicios a jornada completa. En los centros de sesenta o menos plazas, la persona que ejerza estas funciones, podrá ser un miembro del equipo de atención directa que dedicará a las funciones de dirección, al menos, la mitad de la jornada.

  En el caso de centros de atención a personas en situación de dependencia de la misma titularidad, siempre y cuando ninguno de ellos supere las sesenta plazas, podrá ejercer las funciones de dirección de todos ellos una misma persona contratada a jornada completa. Cuando la suma de plazas de todos los Centros sea igual o inferior a sesenta, la persona que ejerza la dirección podrá ser un miembro del equipo de atención directa que dedicará a estas funciones, al menos, la mitad de la jornada.

  En todos los centros, en ausencia del Director la persona responsable a que se refiere el artículo 64.2 de la Orden EMP/68/2008 de 27 de agosto[3], que habrá de ser un miembro del personal de atención direc-

[3] Nota: teniendo en cuenta que esta Orden EMP/68/2008, ha sido modificada por la Orden EMP/67/2010, de 23 de noviembre, por la que se modifica la Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de Servicios Sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ta, adoptará las decisiones oportunas para atender las eventualidades que se presenten.

- Contar con un modelo definido de gestión de calidad, que deberá incluir el mapa de procesos, y el control de las actividades, los recursos humanos, e indicadores mínimos asociados necesarios para la prestación y evaluación del servicio (Art. 16).

- Contar con un plan de centro de acuerdo con lo previsto en el Art. 17.

- Contar con la cartera de servicios (instrumento integrante del Plan de Centro, que recoge todas las actuaciones que este ofrece para atender las necesidades de las personas usuarias): Art. 18.

- Disponer de protocolos de actuación: Art. 20.

- Realizar actuaciones para la medición, análisis y mejora de la calidad, de acuerdo con el contenido del Art. 21.

- Definir un procedimiento y una metodología que le permita conocer el grado de satisfacción de: personas usuarias, familiares y trabajadores: Art. 21.4.

- Elaborar la Memoria anual de actividades de acuerdo con lo previsto en el Art. 21.5.

- Llevar a cabo todo lo previsto en el Art. 22 para asegurar la calidad en el empleo: la calidad en la prestación de los servicios está íntimamente ligada con la calidad en el empleo de los profesionales que la llevan a cabo; en consecuencia, y con el objeto de lograr una mayor calidad en el empleo, se considerará imprescindible:

a. Plantillas y personas con discapacidad:

Las personas titulares o gestoras de los centros deberán justificar documentalmente, a efectos de acreditar el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 38 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, que cuando empleen un número de trabajadores que exceda de 50, se empleará un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2 % de la plantilla. Solamente podrá sustituirse esta obligación por las medidas alternativas que establece la normativa vigente, en los supuestos y condiciones contemplados en la misma.

b. Estabilidad de plantillas:

En los centros con dos o más años de funcionamiento, quien ostente la titularidad o ejerza la gestión de los mismos, deberán justificar documentalmente que, al menos, el 80% del personal de la plantilla que le sea exigida, tenga contrato indefinido a fecha de solicitud de la acreditación; en los restantes casos, el 50% de la plantilla deberá tener contrato indefinido transcurrido el primer año de actividad.

c. Formación continua del personal:

Las personas titulares o gestoras de los centros elaborarán, con la participación de la representación legal de los trabajadores, un plan de formación, que presentarán a la Dirección General competente en materia de acreditación de Servicios Sociales y que se orientará a actualizar y poner al día los conocimientos profesionales exigibles en la categoría y puesto de trabajo que se desempeñe.

d. Prevención de riesgos laborales:

Las personas titulares o gestoras de los centros demostrarán, documentalmente, el cumplimiento de las obligaciones al respecto establecidas en la normativa laboral vigente.

***e. Planes de igualdad o acuerdos de conciliación** de la vida laboral y personal negociados con la representación sindical.*

Por último, también hay que tener en cuenta la Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de Servicios Sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificada por Orden EMP/67/2010, de 23 de noviembre, cuyo objeto es establecer los requisitos materiales y funcionales mínimos que han de observar los centros de servicios sociales especializados, cualquiera que sea su titularidad.

Capítulo II

METODOLOGÍA, CRITERIOS UTILIZADOS Y CONSIDERACIONES PREVIAS

Este informe ha sido elaborado entre marzo de 2011 y marzo de 2012 por CERMI CANTABRIA, con el apoyo de Alter Civites, y contando con la intensa participación de aquéllas de sus entidades que gestionan servicios de centro de día, residencia básica, centro ocupacional y centro de rehabilitación psicosocial: Amica, Ampros, Ascasam, Aspace Cantabria, Fernando Arce, Fundación Obra San Martín y Fundación Síndrome de Down.

Esta participación se ha articulado:

1) A través de entrevistas/reuniones técnicas de trabajo con los equipos de cada una de estas entidades.

2) A través de reuniones de trabajo conjuntas en Comisiones Técnicas para la definición de los distintos programas de atención desarrollados en los servicios y la concreción de las dedicaciones profesionales de apoyo necesarias en dichos programas.

3) A través de reuniones de trabajo de un equipo de personas de estas entidades, con perfil de responsables de la gestión y economistas.

A continuación se recogen varios criterios utilizados y consideración previas:

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ESTIMACIÓN DE DEDICACIONES SEGÚN PROGRAMAS:

Entre los programas de los diversos servicios se diferencian el programa de acogida, los programas de atención directa y los programas de atención indirecta:

- **Programa de acogida:** las dedicaciones para este programa se plantean teniendo en cuenta el número de personas con respecto a las que se ha desarrollado este programa durante el ejercicio anterior. A partir de los datos aportados al respecto por las entidades, se realiza una estimación media con respecto el tiempo dedicado a cada persona.

  Así, en relación con este programa, se recoge en esta propuesta, para cada servicio:

  - Número medio de acogidas al año por entidad. En el caso del servicio de residencia de atención básica también se diferencia este número según se trate de acogidas de carácter temporal o permanente.

  - Tiempo medio estimado que, por cada acogida, en cada servicio, se ha de dedicar a cada persona a quien se dirige este programa. En este caso, también se diferencia el tiempo dedicado según que se trate de una acogida temporal o de una acogida permanente.

  - Distribución, según tipo de profesional, de la dedicación de apoyo desarrollada en cada caso.

- **Programas de atención directa:** el cómputo de dedicaciones de trabajo por programa, se realiza desde la perspectiva de un perfil de necesidad medio en los diversos grados, realizando una media del total de tiempo dedicado con respecto al grupo atendido en su conjunto. Es decir, del total de dedicación de los profesionales a cada tarea, se calcula, en proporción, el tiempo de dedicación que, a cada persona usuaria de este grupo amplio de referencia, le corresponde.

  Como es lógico, dentro de un grupo de de personas usuarias, la intensidad de la dedicación se puede concentrar más sobre algunas de ellas al presentar perfiles con necesidad suplementaria de apoyo: trastornos de conducta asociados, deterioro/envejecimiento, pluridiscapacidad…

- **Programas de planificación de centro y actividades y gestión y apoyos indirectos a la atención exigidos para la acreditación:** se computa la dedicación de personal propio así como externo, transformando estos costes de apoyo externo en estimación de horas de personal propio. En concreto, se tiene en cuenta:

  - Personal de atención indirecta que se ocupa de realizar estas tareas.

  - Personal de atención directa a quien se implica para posibilitar su realización (por ej. en actuaciones como el apoyo en la cumplimentación de encuestas de satisfacción, simulacros, asistencia a formación, tiempo de dedicación a reuniones de coordinación, gestión…). Tiempos que, en muchos casos, se simultanean con otras tareas, en detrimento de la calidad de la atención a las personas. Por ejemplo: la entidad ha de compatibilizar las horas de asistencia a formación de los profesionales, con la atención a las personas usuarias: se cubren con los propios recursos y personal, forzando los turnos y ra-

tios, en detrimento de la atención a las personas usuarias. De otro modo y con los recursos actuales, resulta imposible e insostenible que la entidad pueda realizar las actuaciones requeridas en estos programas.

- Apoyo externo al que las entidades han de recurrir, bien por no sobrecargar aún más a su personal propio o bien por las propias exigencias de algunos de los procesos (por ej. auditoría de calidad). Para transformar estos costes en dedicaciones, se ha procedido a realizar una estimación de las mismas, como si la entidad hubiera de asumir la realización directa de estas tareas. Por ejemplo: en el caso del catering o transporte, se ha procedido a calcular los costes de estos servicios, como si la entidad fuera la que directamente los prestara, calculando la dedicación de personal para ello.

EXPRESIÓN DE LAS DEDICACIONES DE APOYO EN HORAS

El formato utilizado a lo largo de este documento para expresar las dedicaciones de apoyo es el de *horas: minutos: segundos*.

Por ej: 02:30:30 se correspondería con una dedicación de 2 horas, 30 minutos y 30 segundos.

DÍAS DE APERTURA PARA LA ESTIMACIÓN DE DEDICACIONES PROFESIONALES

Las dedicaciones de apoyo profesional se han estimado referidas a un tiempo medio de apertura anual de los centros de 216 días (en el caso de los

Centros de Día, Centro Ocupacional y Centro de Rehabilitación Psicosocial) y de 365 días en el caso de Residencia Básica.

ALTA Y MEDIA INTENSIDAD

En los servicios de Centro de Día y Residencia Básica se ha diferenciado, tanto a la hora de calcular las dedicaciones profesionales como los costes, entre Media y Alta intensidad.

Esta diferenciación entre Media y Alta intensidad no se corresponde con la diferenciación que prevé la Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia, entre tipologías de centros:

- Por un lado: Centro de día para personas con discapacidad intelectual y Centro de día para personas con discapacidad física y/o cuidados de alta intensidad.

- Por otro lado, Residencia atención básica personas discapacidad intelectual y Residencia atención básica personas enfermedad mental; y Residencia atención básica personas discapacidad física.

Desde CERMI CANTABRIA se considera que no es la tipología de la discapacidad la que determina la media o alta intensidad del apoyo requerido por las personas, sino que MEDIA Y ALTA INTENSIDAD agrupan las siguientes situaciones de necesidad que presentan las personas con discapacidad atendidas:

— **MEDIA INTENSIDAD:** perfil de necesidad de apoyo habitual que presentan, con carácter general, las personas con discapacidad usuarias de un servicio de Centro de Día o de Residencia Básica.

— **ALTA INTENSIDAD:** perfil de necesidad de apoyo superior y altamente individualizado (en comparación al perfil de necesidades de apoyo en media intensidad) tanto en intensidad y cualificación de profesionales de apoyo, como en dotación especializada de recursos materiales por alguno o algunos de los siguientes motivos:

  — **ALTERACIONES DE LA CONDUCTA** consistentes en: conductas de agitación motora, desafiantes, de fuga, de agresión verbal, física o gestual dirigida a personas o bienes… Así entre otras:

    • Conductas de agitación motora.

    • Conductas oposicionista-desafiante. La persona se muestra negativista y oposicionista respondiendo con enfrentamiento a demandas naturales de la vida diaria.

    • Conductas autolesivas —autoagresión— destructividad autodirigida. La persona presenta comportamientos autolesivos, de autoagresión o de automutilación tratándose de conductas que, de forma directa, le pueden provocar o le provocan daño físico. Incluye la ingesta de objetos o sustancias no comestibles (conducta pica).

    • Conductas heteroagresivas-agresión dirigida a otras personas (verbal, gestual, física). Incluye cualquier conducta cuyo objetivo sea generar un daño a la persona a la que va dirigida. Incluye

agresión física (patadas, bofetadas, pellizcos, arañazos, empujones, mordiscos, utilizar objetos para golpear a otros, etc., que ponen en peligro físico a personas próximas) y agresión verbal o gestual (la persona agrede verbal o gestualmente a otras personas presentes. Incluye insultos, amenazas, escupir, etc., a otros sin que la agresión sea respuesta a una provocación previa).

- Conductas agresivas de destructividad dirigida al exterior. La persona desarrolla conductas tales como romper, destruir, golpear y/o arrojar objetos presentes en su entorno físico inmediato (mobiliario, enseres, etc.) pudiendo generar un daño tanto a sí mismo, a las restantes personas presentes en el entorno como a los recursos materiales y propiedad.

- Conductas de fuga.

— **PRESENCIA DE DISCAPACIDAD FÍSICA CON LIMITACIONES SIGNIFICATIVAS:** (movilidad reducida, uso de silla de ruedas, permanecer en cama, etc.).

— **PRESENCIA DE PLURIDISCAPACIDAD:** presencia simultánea de discapacidad intelectual, física y/o sensorial.

— **PRESENCIA DE PROCESOS DE DETERIORO DE SALUD Y/O ENVEJECIMIENTO** que evidencian los siguiente:

- Pérdida progresiva de autonomía funcional en el desarrollo de las ABVD (actividades básicas de la vida diaria) y AIVD (actividades instrumentales de la vida diaria).

- Personas que presentan alteración de, al menos, alguna de las siguientes funciones intelectuales superiores:

  - Deterioro en la memoria (memoria a corto plazo y memoria a largo plazo).
  - Deterioro en la capacidad de aprendizaje.
  - Deterioro en la orientación temporal y espacial.
  - Deterioro en el lenguaje (afasia).
  - Deterioro en el reconocimiento de personas y/o objetos habituales (agnosia).
  - Deterioro en el funcionamiento y participación social.

— **PRESENCIA DE CAMBIOS INESPERADOS** en comportamientos rutinarios, cambios de personalidad, cambios en los estados de ánimo y/o trastornos afectivos.

— **PRESENCIA DE TRASTORNOS DE SALUD MENTAL:** trastornos de ansiedad, trastorno de estrés post-traumático, trastornos psicóticos, trastornos de personalidad, trastornos del estado de ánimo…

PERFILES DE INTENSIDAD DE APOYO UTILIZADOS

Las dedicaciones de apoyo que se presentan en esta propuesta, tienen en cuenta la diversidad de los perfiles de intensidad de apoyo de las personas con discapacidad usuarias de los servicios.

En este sentido, se agrupa a estas personas usuarias según:

— GI: Grado I: DEDICACIÓN/INTENSIDAD DE APOYO PERFIL NECESIDAD BAJO. A la hora de completar las dedicaciones en este bloque, se piensa en la dedicación de tiempo que requiere una persona de este grupo, con un perfil tipo medio dentro del mismo.

Se corresponde con perfil de necesidad de apoyo que presentan personas con Grado I Dependencia moderada o necesidad de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal. Y ello, con independencia o no de que tenga reconocimiento de dependencia.

— GII: Grado II: DEDICACIÓN/INTENSIDAD DE APOYO PERFIL NECESIDAD MEDIO. A la hora de completar las dedicaciones en este bloque, se piensa en la dedicación de tiempo que requiere una persona de este grupo, con un perfil tipo medio dentro del mismo.

Se corresponde con perfil de necesidad de apoyo que presentan personas con Grado II Dependencia severa, o necesidad de apoyo extenso para su autonomía personal. Asimismo, con independencia de que tenga reconocimiento de dependencia.

— GIII: Grado III: DEDICACIÓN/INTENSIDAD DE APOYO PERFIL NECESIDAD ALTO. A la hora de completar las dedicaciones en este bloque, se piensa en la dedicación de tiempo que requiere una persona de este grupo, con un perfil tipo medio dentro del mismo.

Se corresponde con perfil de necesidad de apoyo que presentan personas con Grado III Gran Dependencia, o necesidad de apoyo generalizado para su autonomía personal. También con independencia de que tenga reconocimiento de dependencia.

DEDICACIÓN SEGÚN TIPO DE PROFESIONAL:

Se han diferenciado cuatro tipos generales:

A: Dirección.

B: Personal con Titulación Universitaria de Grado Superior.

C: Personal con Titulación Universitaria de Grado Medio.

D: Técnicos/as y otros.

B y C se corresponderían con el personal de atención directa con "titulación universitaria" a que se refiere la Orden de Acreditación.

Desde CERMI CANTABRIA se considera importante mantener una diferenciación entre B y C, por las implicaciones que esto tiene tanto para la adecuación de los perfiles de profesionales de atención directa óptimos, como con respecto a costes.

El tipo D se correspondería con el personal de atención directa "técnico" a que se refiere la Orden de Acreditación. Aunque no se ha desglosado, según el perfil de la figura profesional, no se ha de perder de vista que también se producen importantes variaciones en los costes: por ejemplo es diferente el salario de un auxiliar técnico educativo que de un educador o técnico en integración social.

MÓDULOS DE ATENCIÓN

En relación con cada uno de los servicios se plantean unos módulos de atención con respecto al número máximo de personas usuarias que se consi-

dera óptimo para una adecuada atención de sus necesidades de apoyo y posibilitar su máxima participación y desarrollo en el entorno comunitario.

La propuesta parte de la propia experiencia de las entidades y, además, tiene en cuenta, en cada caso, referencias de otras Comunidades Autónomas (que en cada caso se apuntan).

En concreto, para los servicios de Centro de Día, Centro Ocupacional y Centro de Rehabilitación Psicosocial el módulo considerado es de 25 personas y para el servicio de Residencia básica, de 15 personas.

En este sentido, hay que tener en cuenta el Informe del Grupo de expertos ad hoc sobre la transición de la asistencia institucional a la base comunitaria (2009) de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea, que apuesta por desarrollar un espectro de servicios de calidad disponibles y asequibles en la comunidad para sustituir a la asistencia institucional.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ESTIMACIÓN DE COSTES

Los costes estimados comprenden el coste requerido para desarrollar el servicio, con independencia de que la persona usuaria acuda o no al centro: por ejemplo por motivo de enfermedad o por otra causa. Para las entidades, los costes son los mismos, con independencia de estas incidencias o posibles bajas de las personas usuarias. En este sentido, resulta fundamental apostar tanto por el 100% de la ocupabilidad de las plazas, como por la flexibilidad en la gestión de las mismas, como medidas para asegurar la viabilidad y sostenibilidad de las entidades que gestionan estas plazas.

En todos los casos, los costes se calculan para una apertura anual de 216 y de 247 días (Centro de Día, Centro Ocupacional y Centro de Rehabilitación Psicosocial) y 365 días (Residencia Básica).

Todo ello, teniendo en cuenta, además, que los centros cuya apertura es de 216 días, tienen financiado el mes en que el centro está cerrado con el 50% del precio plaza convenido o concertado.

La estimación de costes que supone el desarrollo de estos servicios diferencia los siguientes conceptos y tiene en cuenta los siguientes criterios y referencias:

1) COSTES DE PERSONAL

- **Convenio colectivo de referencia:** XIII Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad. Teniendo en cuenta:

  Resolución de 28 de julio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XIII Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad. BOE 198 (16 de agosto de 2010).

  Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acta de las tablas salariales del XIII Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad. BOE 80 (4 de abril de 2011).

- **Jornada laboral:** 1.729 horas.

- **Costes estimados para 2011:** aplicando sobre tablas salariales del Convenio referidas a 2010, un incremento del 3,20% (incremento IPC de 2011 según el Instituto Nacional de Estadística).

- **Trienios:** se aplica una media de tres trienios, en atención a la composición actual de las plantillas en las entidades, en clave de estabilidad que redunda en una mejor atención a las personas y teniendo en cuenta el Art. 22 de la Orden EMP/37/2010 sobre estabilidad de las plantillas.

- **Coste seguridad social** a cargo de las entidades gestoras: **33%**.

- **Coste de horas no trabajadas y absentismo: 6,60%**. Dentro de este concepto amplio se incluyen los "conceptos" de las denominadas "Horas no trabajadas" en la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del Instituto Nacional de Estadística (exceptuando las horas no trabajadas por vacaciones y fiestas). En concreto, se consideran las horas no trabajadas del total de horas pactadas, debido a alguno de estos motivos:

  — **No trabajadas por I.T.** Para su estimación, se tienen en cuenta, además, los datos aportados por las entidades con respecto a las incapacidades laborales que se han producido en el último año.

  En concreto, se han aportado estos datos de coste por parte de las entidades con respecto a las incapacidades temporales:

  - Costes de incapacidad temporal de larga duración (un mes o más):

    - En Centro de Día: 2 bajas con duración media de 4 meses.

- En Centro Ocupacional: 1 baja con duración media de 3 meses.
- En Centro de Rehabilitación Psicosocial: 2 bajas con duración media de 4 meses.
- En Residencia Básica: 2 bajas con duración media de 4 meses.

- Costes de incapacidad temporal en bajas de duración de menos de un mes:
  - En Centro de Día: una media de 4 días para una media de 10 trabajadores.
  - En Centro Ocupacional: una media de 4 días para una media de 10 trabajadores.
  - En Centro de Rehabilitación Psicosocial: 7 bajas anuales con una media de duración de 6 días.
  - En Residencia Básica: una media de 2 días para una media de 10 trabajadores.

— No trabajadas por maternidad, adopción, permisos remunerados (nupcialidad, natalidad, fallecimiento, ...),

— Otras horas no trabajadas y pagadas (representación sindical, visitas medicas, ...),

— Horas no trabajadas en el puesto de trabajo por causa de fuerza mayor (cortes de energía, rotura de maquinas, ...), no trabajadas por conflictos laborales y finalmente no trabajadas por otros motivos (absentismo, cierre patronal, ...).

Considerando todos estos conceptos, se aplica el 6,60% atendiendo a los datos aportados por la citada Encuesta Trimestral de Coste Laboral del Instituto Nacional de Estadística. En concreto se tiene en cuenta el porcentaje de horas no trabajadas (excepto las horas no trabajadas por vacaciones y fiestas) con respecto a las horas pactadas, correspondientes a los cuatro trimestres de 2011 para la sección CNAE-09 de actividades sanitarias y de servicios sociales:

Horas no trabajadas (excepto horas no trabajadas por vacaciones y fiestas) en relación con horas pactadas en los cuatro trimestres de 2011 en la sección CNAE-09 de actividades sanitarias y de servicios sociales (Encuesta Trimestral de Coste Laboral del Instituto Nacional de Estadística):

	2011TIV	2011TIII	2011TII	2011TI
HORAS PACTADAS	147,9	148,9	148	147,6
HORAS NO TRABAJADAS (EXCEPTO HORAS NO TRABAJADAS POR VACACIONES Y FIESTAS)	10,07	8,82	9,88	10,31
%HORAS NO TRABAJADAS/HORAS PACTADAS	6,81%	5,92%	6,68%	6,99%
MEDIA 2011	**6,60%**			

- **Complementos de disponibilidad, dirección y coordinación:**

  — El **complemento de dirección** (previsto en el Art. 40 del Convenio XIII), consiste en una cuantía de 206 euros por 12 mensualidades. Para la propuesta de costes contenida en este documento, se aplica este complemento en el coste del profesional tipo A (Dirección).

  — El **complemento de disponibilidad** (que se aplica como mejora generalizada por parte de las entidades, con respecto a lo previsto en el Convenio XIII): consiste en una cuantía anual de 90 euros

por 12 mensualidades. Para la propuesta de costes contenida en este documento, se aplica este complemento en el coste del profesional tipo A (Dirección).

— El **complemento de coordinación** (que se aplica como mejora generalizada por parte de las entidades, con respecto a lo previsto en el Convenio XIII): consiste en una cuantía de 100 euros por 12 mensualidades. Para la propuesta de costes contenida en este documento, se calcula el coste anual de este complemento para una persona, dentro de otros costes salariales aplicados.

Teniendo en cuenta todos estos criterios, el **coste/hora de cada tipo de profesional** que se aplica, es el siguiente:

A: Dirección: 23,69 €

Criterio: salario correspondiente a Personal Titulado Grado Superior, con complemento de Dirección y complemento de disponibilidad.

Complemento de Dirección: 206 euros en cada una de las doce mensualidades ordinarias del año (Art. 40 Convenio XIII).

Complemento de disponibilidad: 90 euros por 12 mensualidades. Este complemento es una mejora que vienen aplicando las entidades.

B: Titulados Universitarios Superiores: 21,63 €.

Criterio: salario correspondiente a Personal Titulado Grado Superior.

C: Titulados Universitarios Medios: 15,90 €.

Criterio: salario correspondiente a Personal Titulado Grado Medio.

D: Técnicos y otros:

- **12,89 €** en programas de atención directa y en los relativos a planificación de centro y actividades y gestión de registros. Se aplica este importe en el caso de los Centros de Día, Centro Ocupacional y Residencia básica, considerando el salario medio entre el correspondiente a las siguientes categorías: Educador/Cuidador/Auxiliar Técnico Educativo.

- **12,11 €** en programas de atención directa y en los relativos a planificación de centro y actividades y gestión de registros, cuando se trata de los Centros de Rehabilitación Psicosocial: se aplica salario correspondiente a Auxiliar Técnico Educativo.

- **13,54 €** en los perfiles de apoyo en programas de atención indirecta relacionados con calidad, recursos humanos, formación, gestión y protección de datos, prevención de riesgos laborales: se aplica salario medio entre el correspondientes a las siguientes categorías: Jefe 2.ª Administración/Oficial 1.ª Administración.

- **11,78 €** en el caso de profesionales de apoyo en programas de atención indirecta para mantenimiento: se aplica salario correspondiente a Oficial 1.º de Oficios.

- **10,49 €** en el caso de profesionales de apoyo en programas de atención indirecta para recepción: se aplica salario correspondiente a Conserje.

En cuanto a otros complementos salariales aplicados:

- En el servicio de Residencia Básica, además de todos los complementos ya citados, se aplican los siguientes:

  — **Complemento fin de semana** (este complemento es una mejora que vienen aplicando las entidades):

    - En Media Intensidad: se estiman 15 euros por 52 días, para un total de 6 personas al año.

    - En Alta Intensidad: se estiman 15 euros por 52 días, para un total de 10 personas al año.

  — **Complemento festivos:**

    - En Media Intensidad: 32,5 euros por 14 festivos, aplicado a un total de 6 personas al año (26 euros por festivo trabajado, según Art. 39 Convenio y un 25% más de mejora que aplican las entidades).

    - En Media Intensidad: 32,5 euros por 14 festivos, aplicado a un total de 10 personas al año (26 euros por festivo trabajado, según Art. 39 Convenio y un 25% más de mejora que aplican las entidades).

  — **Complemento nocturnidad:**

    - En Media Intensidad: 25% del salario base por hora nocturna trabajada + 5% de mejora), aplicable a media 1 persona al año, sobre salario medio niveles B, C y D, y para 3.650 horas (10 horas al día).

- En Alta Intensidad: 25% del salario base por hora nocturna trabajada + 5% de mejora), aplicable a media 2 personas al año, sobre salario medio niveles B,C y D, y para 3.650 horas (10 horas al día).

Otros costes relacionados con personal:

- **Coste de personal para sustitución de vacaciones:** en el caso del cálculo de costes para 247 días (en Centro de Día, Centro Ocupacional y Centro de Rehabilitación Psicosocial) y para Residencia Básica, se tiene en cuenta, además, el coste de personal para sustitución de vacaciones. Se estima en estos casos el coste de 30 días sobre el total de costes de personal atención directa e indirecta.

2) OTROS COSTES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO:

— Se recogen los siguientes conceptos, de acuerdo con los conceptos del plan contable que utilizan las entidades:

— Suministros: agua, energía, gas, combustible (salvo el de transporte de la persona al centro).

— Comunicaciones: telefonía fija, móvil y conexiones (ADSL, NET-LAN…).

— Primas de seguros: responsabilidad civil, accidentes, vehículos, edificios… (salvo vehículos para transporte de la persona al centro).

— Reparaciones y conservación: materiales y servicios externos contratados para reparaciones y conservación.

— Aprovisionamiento diversos: productos de limpieza, farmacia, compras varias para actividades, prensa,…

— Servicios diversos: correos, cuotas, material de oficina, transporte en actividades, actividades de ocio de usuarios, publicidad…

— Dietas y desplazamientos: pagadas a profesionales en el desempeño de sus tareas.

— Gastos financieros: líneas de crédito, de descuento, factoring…

Los costes generales correspondientes a arrendamientos y amortizaciones diversas, aunque se tienen en cuenta en el desarrollo de este trabajo, no se computan en el coste final calculado para los diversos servicios. Ello es así debido a las diferencias existentes entre las entidades en relación con este concepto, ya que si bien unas entidades presentan altos costes, otras disponen de infraestructuras cedidas por diferentes organismos o con coste financiado por vías diversas.

En relación con estos costes generales de funcionamiento, además, se aplica en relación con módulos de atención (25 personas usuarias en CD, CO y CRPS; 15 en Residencia Básica), los siguientes coeficientes de reducción:

— 15% en módulos de 25 personas usuarias: aplicado en Centro de Día, Centro Ocupacional y Centro de Rehabilitación Psicosocial (excepto para los costes de catering y limpieza).

— 10% en módulos de 15 personas usuarias: aplicado en Residencia Básica (excepto para los costes de catering y limpieza).

3) COSTES DE TRANSPORTE AL CENTRO:

Se recoge este coste en todos los servicios (salvo en Residencia Básica).

Para estimar este coste se considera:

— Por un lado, los costes generales de funcionamiento del transporte: combustible, seguros, mantenimiento,

— Por otro lado, los costes de personal:

- Tanto personal de atención indirecta: conductores.
- Como personal de atención directa que desarrolla su apoyo a las personas usuarias en su transporte al centro.

ESTRUCTURA DEL CONTENIDO RECOGIDO PARA CADA SERVICIO

Con respecto a cada servicio, se recogen en este informe los siguientes aspectos de contenido:

1) **MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO de Cantabria:** en su caso, lo que recoge al respecto del servicio la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales, así como la Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia y la Orden EMP/21/2011, de 7 de abril.

2) **CONTENIDO DEL APOYO: relación de tareas de las actividades que se realizan en los programas que se desarrollan en el servicio**.

3) **PROPUESTA DE DEDICACIONES DE PROFESIONALES APOYO en los programas de atención directa e indirecta:**

- Consideraciones previas con respecto a la tipología de servicios y bases de cálculo.

- Propuesta de dedicaciones de apoyo necesarias según programa, grado, intensidad de apoyo (tipología de servicio) y dedicación según tipo de profesional:

A) DEDICACIONES DE APOYO anual por persona usuaria.

a) PROGRAMA DE ACOGIDA

b) PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA

c) PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA

B) Distribución de pesos por programas: se recoge la proporción de dedicación a cada programa puesta en cada caso en relación con la dedicación total para el conjunto de programas.

C) Propuesta de DEDICACIONES por módulo de referencia, en términos comparativos con lo previsto en la Orden de Acreditación.

En el Anexo 1 se recoge el detalle por programas.

4) PROPUESTA DE COSTES ESTIMADOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

Diferenciando en cada ficha de coste:

1) Costes de personal:
   - A) Costes de personal en programas de atención directa.
   - B) Costes de personal en programas de atención indirecta.
   - C) Otros complementos salariales aplicados.
   - D) Costes de personal de sustitución de vacaciones.
2) Otros costes generales de funcionamiento.
3) Costes de transporte al centro.

También en cada caso se recoge:

1) Por un lado, la mejor referencia (año 2011) entre las entidades de CERMI CANTABRIA de precio plaza convenido o concertado con la Administración Autonómica.

2) Por otro lado, el coste estimado que supone el personal de atención directa que prevé en cada caso la Orden EMP/37/2010 y su relación con el coste de personal en programas de atención directa estimado por CERMI CANTABRIA para un adecuado desarrollo del servicio. Ello sin considerar ni en uno ni en otro caso otros costes ligados a costes de personal (horas no trabajadas y absentismo, vacaciones, complementos, etc.).

Capítulo III

PROPUESTA DE CONTENIDOS, DEDICACIONES Y COSTES

1. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

1.1. Marco jurídico específico

La Ley 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales recoge este servicio entre el contenido mínimo que debe incluir la Cartera de Servicios Sociales, y recoge lo siguiente al respecto del mismo en el apartado 7 de su Art. 27.1.:

> *7) Servicio de centro de día y centro de noche. Ofrece una atención integral especializada durante el periodo diurno o nocturno a las personas con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal. El perfil de limitaciones y edades de las personas usuarias determinarán la existencia de Centros con diferente nivel de cuidados y de especialización. Este servicio será una prestación garantizada a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia en los términos establecidos en la legislación estatal en la materia y requerirá contribución en la financiación por parte de la persona usuaria.*

Por otro lado, la Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia, en su Art. 15.2.b) recoge las horas de prestación de servicios del personal de atención directa para este servicio (en relación con discapacidad) son las que se recogen en la tabla siguiente. Hay que tener en cuenta que, según el Art. 15.1., estas horas tienen el carácter de mínimo y se refiere a 100 personas usuarias.

Centros de atención a personas en situación de dependencia. Número de horas de prestación de servicios profesionales, por cada 100 personas usuarias			
Tipologías de Centro	Personal de atención directa		
	Técnico (horas/día)		Titulación universitaria (horas/semana)
	Día	Noche	
Centro de Día personas discapacidad intelectual	166		200
Centro de Día personas discapacidad física y/o cuidados de alta intensidad	200		170

Esto supone, en un cálculo anual:

— Centro de Día personas discapacidad intelectual

	Titulación universitaria	Técnico
	200 horas/semana por cada 100 usuarios	166 horas/día por cada 100 personas usuarias
Horas año para 100 usuarios	10400:00:00	43160:00:00
Horas año por usuario/a	104:00:00	431:36:00

Total horas atención directa por usuario al año: **535:36:00**

— Centro de Día personas discapacidad física y/o cuidados de alta intensidad:

	Titulación universitaria	Técnico
	170 horas/semana por cada 100 usuarios	200 horas/día por cada 100 personas usuarias
Horas año para 100 usuarios	8840:00:00	52000:00:00
Horas año por usuario/a	88:24:00	520:00:00

Total horas atención directa por usuario al año: **608:24:00**

1.2. Contenido del apoyo: relación de tareas de las actividades que se realizan en los programas que se desarrollan en este servicio:

SERVICIO DE CENTRO DE DÍA: Relación de tareas de las actividades que se realizan en los programas que se desarrollan en este servicio:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	TAREA
1. ACOGIDA DE UNA PERSONA EN EL CENTRO	1.1. Valoración inicial de necesidades y diseño del plan de apoyos	1.1.1. Apertura expediente, gestiones y tramitaciones
		1.1.2. Entrevista, valoración inicial y elaboración de informe
		1.1.3. Entrega del informe de planificación inicial individual y visita al centro
	1.2. Acompañamiento y acogida	1.2.1. Organización de la incorporación
		1.2.2. Entrevista de acogida y presentación
	1.3. Adaptación al Centro	1.3.1. Ajustes del centro a las necesidades personales
		1.3.2. Apoyos a la persona para su adaptación al centro (observación y otras valoraciones)
	1.4. Gestión de los registros	1.4.1. Cumplimentación de registros
2. ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	2.1. Aseo e Imagen Personal	2.1.1. Apoyo y/o entrenamiento en tareas a la higiene personal según necesidades (lavado manos y cuidado uñas, higiene bucal, ducha, menstruación…)
		2.1.2. Apoyo y/o entrenamiento al uso del W.C
		2.1.3. Apoyo y/o entrenamiento en el vestido
		2.1.4. Cuidado de la imagen personal (maquillaje, peinado, cuidado de la piel, depilación, afeitado…
	2.2. Alimentación	2.2.1. Preparar la comida adaptándola a las necesidades de la persona (batir, triturar, cortar, espesar…)
		2.2.2. Apoyo y/o entrenamiento en la alimentación
		2.2.3. Apoyo y/o entrenamiento en el manejo de útiles (cubiertos, útiles para comer y servir)
		2.2.4. Inculcar hábitos adecuados en la mesa y seguimiento de pautas para una alimentación adecuada
	2.3. Bienestar y salud	2.3.1. Apoyar y formar en estilos de vida saludables (higiene postural, incluir el control de peso también, consumo de tóxicos)
		2.3.2. Vigilancia del patrón postural y aplicación de técnicas de control postural
		2.3.3. Aplicar técnicas de cuidado de la salud (fisioterapia respiratoria, cuidado de la piel..)
		2.3.4. Vigilar signos de malestar y enseñar y desarrollar pautas de actuación ante incidencias de salud
		2.3.5. Preparación, administración y/o supervisión o de medicación

		2.3.6. Actuación ante incidencias y situaciones de emergencia con servicios médicos externos
	2.4. Movilidad	2.4.1. Enseñanza y apoyo en el uso de ayudas técnicas para la movilidad
		2.4.2. Realizar traslados o acompañamiento
		2.4.3. Entrenar y realizar todo tipo de transferencias
	2.5. Gestión de los registros	2.5.1. Cumplimentación de registros
3. HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	3.1. Comunicación	3.1.1. Potenciar, desarrollar y mantener habilidades comunicativas como habla sistemas alternativos y/o aumentativos, lenguaje, funciones e intención comunicativa.
		3.1.2. Diseñar y aplicar técnicas de accesibilidad comunicativa como paneles cuadernos y agendas de información y comunicación.
	3.2. Desarrollo personal y ajuste emocional	3.2.1. Apoyo en el manejo de pensamientos, sentimientos y conductas para conseguir un estado de bienestar personal (incluye autoestima, autocontrol...)
	3.3 Vida en el hogar. Vida diaria.	3.3.1. Fomentar la participación y enseñar tareas de la limpieza, orden y mantenimiento del hogar (incluye lavado, planchado, cuidado ropa, reposición de materiales, regado de plantas..)
		3.3.2. Fomentar la participación y enseñar la elaboración desde comidas sencillas a otras más complejas (incluye elaboración de menús...)
		3.3.3. Fomentar la participación y/o enseñar habilidades de compra y economía doméstica (elaborar lista de la compra, fijarse en caducidad, ofertas, colocar la compra...)
	3.4 Prevención de riesgos de la persona	3.4.1. Fomentar hábitos y conocimientos básicos sobre medidas de seguridad en el hogar
		3.4.2. Anticipar las situaciones de riesgo y tomar mediadas necesarias para garantizar la seguridad.
	3. 5Relaciones sociales	3.5.1. Educación afectivo sexual
		3.5.2. Formar en habilidades básicas para las relaciones interpersonales
	3. 6 Gestión de los registros	3.6.1 Cumplimentación de registros
4. VIDA COMUNITARIA SOCIAL Y CÍVICA	4.1. Uso de recursos comunitarios	4.1.1. Apoyar y enseñar en la utilización de los servicios básicos al ciudadano
	4.2. Ocio y tiempo libre	4.2.1. Acompañar en el descubrimiento de intereses y disfrute del ocio y tiempo libre.
		4.2.2. Apoyar y formar para la organización y participación en actividades de ocio y tiempo libre (se incluyen actividades culturales, lúdicas, viajes ..)

	4.3. Participación	4.3.1. Apoyar y formar para la participación interna.
		4.3.1. Fomentar habilidades y apoyar para la participación comunitaria (Asociacionismo…)
	4.4. Ciudadanía ejercicio de derechos	4.4.1. Formar y acompañar en el ejercicio de los derechos y deberes de ciudadano (igualdad, educación vial, conocimiento de la actualidad, medio ambiente…)
	4.5. Deporte	4.5.1. Realizar actividades deportivas (incluye uso de recursos comunitarios, piscina,…)
	4.6. Gestión de los registros	4.6.1. Cumplimentación de registros
5. INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA	5.1. Apoyo conductual	5.1.1. Intervención ante alteraciones de conducta
		5.1.2. Prevención y seguimiento de conductas desajustadas
	5.2. Gestión de los registros	5.2.1 Cumplimentación de registros
6. ESTIMULACIÓN COGNITIVA	6.1. Habilidades cognitivas básicas	6.1.1. Enseñar y desarrollar habilidades cognitivas básicas tales como la atención, memoria, razonamiento, orientación espacio-temporal, percepción…
	6.2. Estimulación multisensorial	6.2.1. Realizar actividades de estimulación basal y sensorial (táctil, auditivo, visual, cinestésico…)
	6.3. Habilidades académicas funcionales	6.3.1. Enseñar y fomentar el uso funcional de habilidades instrumentales tales como lecto-escritura, cálculo y medida, tecnología de la información…
	6.4. Gestión de los registros	6.4.1. Cumplimentación de registros
7. MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	7.1. Habilitación rehabilitación motriz	7.1.1. Aplicar las técnicas terapéuticas necesarias como hidroterapia, cinesiterapia, electroterapia, hipoterapia….
	7.2. Mantenimiento psicomotriz	7.2.1. Promover un buen estado físico mediante la realización mediante actividades de mantenimiento y psicomotricidad, relajación, masajes…
	7.3. Gestión de los registros	7.3.1. Cumplimentación de registros
8. ACTIVIDAD OCUPACIONAL	8.1. Aprendizaje realización de actividades prelaborales y productivas	8.1.1. Realización de actividades intencionadas para el desarrollo de la función manual
		8.1.2. Enseñanza y desarrollo de habilidades y actitudes ante el trabajo tales como puntualidad, asistencia, calidad, trabajo en equipo…
		8.1.3. Formación y fomento de hábitos de seguridad y protección
		8.1.4. Desarrollar las habilidades y destrezas propias de las tareas que se realizan en cada taller
	8.2. Actividades para el fomento de la creatividad	8.2.1. Estimular y potenciar las capacidades creativas de las personas a través de actividades de (teatro, publicaciones, video y fotografía, reciclado de papel, radio…)

	8.3. Gestión de los registros	8.3.1. Cumplimentación de registros
9. ATENCIÓN A LA FAMILIA	9.1. Apoyos individuales	9.1.1. Contactos telemáticos
		9.1.2. Contactos, entrevistas e intervenciones individuales
		9.1. 3. Apoyos para el mantenimiento del vínculo familiar (acompañamiento a domicilio de la familia)
	9.2. Apoyos grupales	9.2.1.Organización de actividades Informativa, formativas y de convivencia
	9.3. Gestión de los registros	9.3.1. Cumplimentación de registros
10. PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA	10.1. Planificación individual de apoyos	10.1.1. Identificar necesidades objetivos y deseos
		10.1.2. Elaboración plan individual y consenso con la familia y/o persona de referencia
	10.2. Seguimiento y evaluación	10.2.1. Análisis de la información de seguimiento
		10.2.2. Formulación de conclusiones y propuestas
	10.3. Gestión de registros	10.3.1. Cumplimentación de registros
11. PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES	11.1. Organización y planificación interna de apoyos	11.1.1. Revisar y elaborar documentación propia del Centro como Planes, Memorias, Reglamento, etc.
		11.1.2. Organizar y asignar al profesional a los grupos y actividades
		Organizar, asignar y formar a personas que desarrollan prácticas, voluntariado y TBC (trabajos en beneficio de la comunidad)
		11.1.3. Buscar, elaborar y preparar materiales, espacios para el desarrollo de las actividades
	11.2. Coordinación interna de equipos	11.2.1. Reuniones de coordinación de equipo
		11.2.2. Acciones de coordinación con otros equipos profesionales
		11.2.3. Organizar y planificar acciones de participación
	11.3. Relación y Coordinación con otros recursos externos	11.3.1. Coordinación con otros servicios de apoyo a las personas usuarias como servicios, sociales, sanitarios, tutelares...
		11.3.2. Elaborar informes y/o documentación a petición de otros recursos

		11.3.3. Atención a visitas centros formativos, asociaciones, entidades financiadoras, representantes políticos, ...
	11.4. Gestión de registros	11.4.1. Cumplimentación de registros
12. GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA ATENCIÓN	12.1. Calidad	12.1.1. Diseñar, implementar y realizar el seguimiento del sistema de gestión y certificación
		12.1.2. Diseñar y gestionar el sistema documental
		12.1.3. Aplicar y analizar los instrumentos de evaluación de la satisfacción de los grupos de interés incluyendo la gestión de reclamaciones, sugerencias, felicitaciones, etc.
	12.2. Recursos humanos	12.2.1. Gestionar la bolsa de empleo
		12.2.2. Seleccionar personal (plazas estables e incidencias)
		12.2.3. Gestionar contratos, bajas, nóminas, sanciones, reclamaciones laborales ...
		12.2.4. Acoger al personal de nueva incorporación y realizar el seguimiento del personal del equipo
		12.2.5. Gestión de horarios, vacaciones y permisos
		12.2.6. Diseñar implementar y evaluar acciones de igualdad
		12.2.7. Coordinar las políticas de personal, convenios colectivos, relaciones sindicales...
	12.3. Formación, investigación y gestión del conocimiento	12.3.1. Gestionar, desarrollar y evaluar el plan de formación con acciones formativas internas, externas.
		12.3.2. Promover y participar en acciones de investigación e innovación
		12.3.3. Impartir y transferir conocimientos y experiencias
		12.3.4. Gestionar soportes documentales
	12.4. Gestión y protección de datos	12.4.1. Comprobar y supervisar el tratamiento y protección de los datos
	12.5. Prevención de riesgos laborales	12. 5.1. Elaborar implementar y evaluar el Plan de autoprotección
		12.5.2. Elaborar e implementar la evaluación de riesgos
		12.5.3. Ejecutar la planificación de la actividad preventiva

	12.6. Administración	12.6.1. Planificar y gestionar la administración general como presupuestos, inversiones contabilidad facturación amortizaciones...
		12.6.2. Organizar y ejecutar la administración interna del Centro inventario, compras ...
	12.7. Cocina	12.7.1. Realizar o revisar los menús
		12.7.2. Elaborar y servir comidas
		12.7.3. Gestión de pedidos y organización de despensa
	12.8. Limpieza	12.8.1. Organizar y desarrollar las tareas de limpieza necesarias
	12.9. Mantenimiento	12.9.1. Organizar la contratación de proveedores y realizar el seguimiento
		12.9.2. Planificar y ejecutar las labores de mantenimiento del centro preventivas y correctivas
	12.10. Lavandería	12.10.1. Organizar la dotación y gestión del lavado y planchado de ropa
	12.11. Transporte	12.11.1 Organizar la gestión del transporte con servicio propio o externo, rutas, horarios, incidencias...para los desplazamientos de asistencia al centro
		12.11.2 Organizar la gestión del transporte para realizar actividades propias del centro
	12.12. Recepción	12.12.1 Realizar la recepción de visitas, llamadas telefónicas, correo y paquetería...
	12.13. Gestión de registros	12.13.1 Cumplimentación de registros (incluir todos los relacionados con comida, temperaturas, muestras, inventario y reposición menaje, inventario de productos de limpieza, legionela...)
	12.14.Gestión de clientes comerciales en centros ocupacionales	12.14.1 Organizar la gestión con los clientes para la realización de trabajos en aspecto comercial y transporte de mercancías
	12.15. Gestión de registros	12.15.1 Cumplimentación de registros (incluir todos los relacionados con comida, temperaturas, muestras, inventario y reposición menaje, inventario de productos de limpieza, legionela...)

1.3. Propuesta de dedicaciones de profesionales apoyo

CONSIDERACIONES PREVIAS con respecto a la tipología de servicios y bases de cálculo

TIPOLOGÍA DE SERVICIO

CERMI CANTABRIA, desde la consideración de que cualquier persona con discapacidad, con independencia del tipo de discapacidad que presente, puede requerir este servicio, en cualquiera de sus modalidades de intensidad de apoyo, plantea en su propuesta diferenciar entre:

— **Servicio de Centro de Día para personas con discapacidad de intensidad media de apoyo.** Con respecto a este servicio, toma como referencia el número de horas de prestación de servicios profesionales previstos para el denominado en la Orden: "Centro de día personas con discapacidad intelectual".

— **Servicio de Centro de Día para personas con discapacidad de intensidad alta de apoyo.** Con respecto a este servicio, toma como referencia el número de horas de prestación de servicios profesionales previstos para el denominado en la Orden: "Centro de día personas discapacidad física y/o cuidados de alta intensidad".

Hay que tener en cuenta que en un mismo centro puede haber diferentes tipologías de plazas por las diferentes necesidades de las personas que a él acuden y por tanto precios diferentes.

BASE PARA LA ESTIMACIÓN DE DEDICACIONES AL AÑO: 216 días.

PROPUESTA DE DEDICACIONES DE APOYO NECESARIAS SEGÚN PROGRAMA, GRADO, INTENSIDAD DE APOYO (TIPOLOGÍA DE SERVICIO) y DEDICACIÓN SEGÚN TIPO DE PROFESIONAL

A) DEDICACIONES DE APOYO ANUAL POR PERSONA USUARIA

a) PROGRAMA 1 DE ACOGIDA DE UNA PERSONA EN EL CENTRO

PROGRAMA 1: ACOGIDA DE UNA PERSONA EN EL CENTRO					
Nº Acogidas/año		Número medio de acogidas por entidad.		3	
		DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
TOTAL TIEMPO DEDICACIÓN MEDIA A CADA ACOGIDA	**25:52:45**	**10%**	**20%**	**20%**	**50%**

b) PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA: PROGRAMAS 2 A 10

b.1) Resumen dedicaciones total programas 2 a 10:

TOTAL PROGRAMAS 2 A 10						
Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN MEDIA DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0,00%	**3,11%**	**20,89%**	**75,52%**
GII	Intensidad MEDIA de apoyo	**507:41:35**	0:00:00	17:00:18	111:49:11	376:46:00
	Intensidad ALTA de apoyo	**575:06:24**	0:00:00	18:11:21	121:41:01	432:33:28
GIII	Intensidad MEDIA de apoyo	**642:31:13**	0:00:00	19:22:25	131:32:51	488:20:55
	Intensidad ALTA de apoyo	**709:56:01**	0:00:00	20:33:28	141:24:41	544:08:22

b.2) Dedicaciones programas 2 a 10 según cada programa:

PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA

Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0%	**2%**	**10%**	**88%**
GII	Intensidad MEDIA de apoyo	**168:47:52**	0:00:00	3:22:33	16:52:47	148:32:31
	Intensidad ALTA de apoyo	**223:39:10**	0:00:00	4:28:23	22:21:55	196:48:52
GIII	Intensidad MEDIA de apoyo	**278:30:28**	0:00:00	5:34:13	27:51:03	245:05:13
	Intensidad ALTA de apoyo	**333:21:46**	0:00:00	6:40:02	33:20:11	293:21:34

PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES

Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0%	**9%**	**20%**	**71%**
GII	Intensidad MEDIA de apoyo	**74:19:02**	0:00:00	6:41:19	14:51:48	52:45:55
	Intensidad ALTA de apoyo	**68:54:38**	0:00:00	6:12:07	13:46:56	48:55:36
GIII	Intensidad MEDIA de apoyo	**63:30:15**	0:00:00	5:42:55	12:42:03	45:05:16
	Intensidad ALTA de apoyo	**58:05:51**	0:00:00	5:13:44	11:37:10	41:14:57

PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA

Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0%	**2%**	**25%**	**73%**
GII	Intensidad MEDIA de apoyo	**108:13:59**	0:00:00	2:09:53	27:03:30	79:00:37
	Intensidad ALTA de apoyo	**115:25:44**	0:00:00	2:18:31	28:51:26	84:15:47
GIII	Intensidad MEDIA de apoyo	**122:37:29**	0:00:00	2:27:09	30:39:22	89:30:58
	Intensidad ALTA de apoyo	**129:49:15**	0:00:00	2:35:47	32:27:19	94:46:09

PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA

Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0%	**20%**	**20%**	**60%**
GII	Intensidad MEDIA de apoyo	**7:16:57**	0:00:00	1:27:23	1:27:23	4:22:10
	Intensidad ALTA de apoyo	**9:06:45**	0:00:00	1:49:21	1:49:21	5:28:03
GIII	Intensidad MEDIA de apoyo	**10:56:33**	0:00:00	2:11:19	2:11:19	6:33:56
	Intensidad ALTA de apoyo	**12:46:22**	0:00:00	2:33:16	2:33:16	7:39:49

PROGRAMA 6: ESTIMULACIÓN COGNITIVA

Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0%	**10%**	**30%**	**60%**
GII	Intensidad MEDIA de apoyo	**23:21:05**	0:00:00	0:14:01	7:00:19	14:00:39
	Intensidad ALTA de apoyo	**29:44:03**	0:00:00	0:17:50	8:55:13	17:50:26
GIII	Intensidad MEDIA de apoyo	**36:07:02**	0:00:00	0:21:40	10:50:07	21:40:13
	Intensidad ALTA de apoyo	**42:30:00**	0:00:00	0:25:30	12:45:00	25:30:00

PROGRAMA 7: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA						
Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0%	0%	35%	65%
GII	Intensidad MEDIA de apoyo	67:26:23	0:00:00	0:00:00	23:36:14	43:50:09
	Intensidad ALTA de apoyo	74:50:52	0:00:00	0:00:00	26:11:48	48:39:04
GIII	Intensidad MEDIA de apoyo	82:15:22	0:00:00	0:00:00	28:47:23	53:27:59
	Intensidad ALTA de apoyo	89:39:51	0:00:00	0:00:00	31:22:57	58:16:54

PROGRAMA 8: ACTIVIDAD OCUPACIONAL						
Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0%	0%	25%	75%
GII	Intensidad MEDIA de apoyo	27:24:48	0:00:00	0:00:00	6:51:12	20:33:36
	Intensidad ALTA de apoyo	22:33:41	0:00:00	0:00:00	5:38:25	16:55:16
GIII	Intensidad MEDIA de apoyo	17:42:35	0:00:00	0:00:00	4:25:39	13:16:56
	Intensidad ALTA de apoyo	12:51:28	0:00:00	0:00:00	3:12:52	9:38:36

PROGRAMA 9: ATENCIÓN A LA FAMILIA						
Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0%	10%	48%	42%
Cualquier grado	Cualquier intensidad de apoyo	16:36:09	0:00:00	1:39:37	7:58:09	6:58:23

PROGRAMA 10: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA						
Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0%	10%	43%	47%
Cualquier grado	Cualquier intensidad de apoyo	14:15:20	0:00:00	1:25:32	6:07:48	6:42:00

c) PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA: Programas 11 y 12:

PROGRAMA 11: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES						
Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			34%	12%	35%	19%
Cualquier grado	Cualquier intensidad de apoyo	25:06:55	8:32:21	3:00:50	8:47:25	4:46:19

PROGRAMA 12: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN

Tareas	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año (cualquier grado e intensidad apoyo)	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
	204:50:37	**26%**	**5%**	**23%**	**46%**
12.1. Calidad	5:35:44	50,00%	16,00%	30,00%	4,00%
12.2. Recursos humanos	3:50:46	70,00%	15,00%	7,00%	8,00%
12.3. Formación, investigación y gestión del conocimiento	9:48:34	37,00%	9,00%	37,00%	17,00%
12.4. Gestión y protección de datos	2:28:26	60,00%	0,00%	39,00%	1,00%
12.5. Prevención de riesgos laborales	4:30:47	41,00%	10,00%	41,00%	8,00%
12.6. Administración	18:47:40	37,00%	15,00%	19,00%	29,00%
12.7. Cocina	45:34:04	1,00%	0,00%	12,00%	87,00%
12.8. Limpieza	26:43:07	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
12.9. Mantenimiento	7:41:56	17,00%	0,00%	26,00%	57,00%
12.10. Lavandería	1:23:45	4,00%	0,00%	34,00%	62,00%
12.11. Transporte	62:44:24	14,00%	0,00%	40,00%	46,00%
12.12. Recepción	11:00:00	3,00%	0,00%	0,00%	97,00%
12.13. Gestión de registros	4:41:26	0,00%	0,00%	20,00%	80,00%

B) DISTRIBUCIÓN DE PESOS POR PROGRAMAS

DISTRIBUCIÓN PESOS PROGRAMAS		GII				GIII			
		Intensidad MEDIA de apoyo		Intensidad ALTA de apoyo		Intensidad MEDIA de apoyo		Intensidad ALTA de apoyo	
		Carga dedicación anual por usuario/a	%Con respecto al total Programas 2 a 10	Carga dedicación anual por usuario/a	%Con respecto al total Programas 2 a 10	Carga dedicación anual por usuario/a	%Con respecto al total Programas 2 a 10	Carga dedicación anual por usuario/a	%Con respecto al total Programas 2 a 10
PROGRAMAS 2 A 12	PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	168:47:52	22,88%	223:39:10	27,78%	278:30:28	31,92%	333:21:46	35,47%
	PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	74:19:02	10,07%	68:54:38	8,56%	63:30:15	7,28%	58:05:51	6,18%
	PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA	108:13:59	14,67%	115:25:44	14,34%	122:37:29	14,05%	129:49:15	13,81%
	PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA	7:16:57	0,99%	9:06:45	1,13%	10:56:33	1,25%	12:46:22	1,36%
	PROGRAMA 6: ESTIMULACIÓN COGNITIVA	23:21:05	3,17%	29:44:03	3,69%	36:07:02	4,14%	42:30:00	4,52%
	PROGRAMA 7: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	67:26:23	9,14%	74:50:52	9,30%	82:15:22	9,43%	89:39:51	9,54%
	PROGRAMA 8: ACTIVIDAD OCUPACIONAL	27:24:48	3,72%	22:33:41	2,80%	17:42:35	2,03%	12:51:28	1,37%
	PROGRAMA 9: ATENCIÓN A LA FAMILIA	16:36:09	2,25%	16:36:09	2,06%	16:36:09	1,90%	16:36:09	1,77%
	PROGRAMA 10: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA	14:15:20	1,93%	14:15:20	1,77%	14:15:20	1,63%	14:15:20	1,52%
	PROGRAMA 11: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES	25:06:55	3,40%	25:06:55	3,12%	25:06:55	2,88%	25:06:55	2,67%
	PROGRAMA 12: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN	204:50:37	27,77%	204:50:37	25,44%	204:50:37	23,48%	204:50:37	21,79%
TOTAL PROGRAMAS 2 A 8		737:39:08	100%	805:03:56	100%	872:28:45	100%	939:53:34	100%

C) PROPUESTA DE DEDICACIONES POR MÓDULO DE REFERENCIA

MÓDULO DE REFERENCIA:

La propuesta de dedicaciones de apoyo para el Servicio de Centro de Día que realizan las entidades de CERMI CANTABRIA, se refiere a un módulo de referencia de 25 personas usuarias.

Este es el módulo de atención máximo que las entidades consideran óptimo e idóneo para poder desarrollar una adecuada atención de calidad a las personas con discapacidad que requieren este servicio.

Además de la propia experiencia de las entidades, diversas referencias avalan una propuesta de modulación óptima en este servicio, para un máximo de 25 personas usuarias:

- El Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX): prevé para el servicio de centro de día, módulos para 12 y 24 personas usuarias.
- La Cartera de Servicios Sociales de FEAPS establece el servicio de atención de día entre 8 y 24 personas usuarias.

DISTRIBUCIÓN MEDIA DE PERFILES DE INTENSIDAD DE APOYO EN MÓDULO DE REFERENCIA

Dentro del módulo de referencia de 25 personas usuarias, la propuesta que recoge CERMI CANTABRIA se basa en la realidad actual de las entidades sobre el perfil de intensidad de apoyo de las personas usuarias.

En concreto, en este servicio, a partir de los perfiles actuales de las personas usuarias de los servicios de día que desarrollan entidades de CERMI CANTABRIA se considera la siguiente distribución según grado de dependencia (bien porque así lo tienen reconocido o bien porque el nivel de dependencia y necesidad de apoyo para su autonomía personal es equiparable a tal grado, en la intensidad de apoyo que requieren):

— El 19,50% de las personas usuarias son personas que presentan un grado II de dependencia.

— El 80,50% de las personas usuarias son personas que presentan un grado III de dependencia.

Teniendo en cuenta estas consideraciones previas, a continuación se recoge la propuesta de CERMI de dedicaciones de trabajo para los servicios de centro de día, en términos comparativos con lo previsto en la Orden de Acreditación.

En el Anexo 1 de este documento, se recoge el detalle por programas.

a) SERVICIO DE CENTRO DE DÍA INTENSIDAD ALTA DE APOYO

Propuesta CERMI CANTABRIA

	GII	GIII	MEDIA	TIPO DE PROFESIONAL A	B	C	D
Total dedicación por usuario/a al año en PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA 2 a 10	507:41:35	642:31:13	**615:33:17**	**0:00:00**	**18:53:59**	**127:36:07**	**466:01:56**
				0,00%	3,07%	20,73%	75,71%
Total dedicación por usuario/a al año en PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA 11 Y 12			**229:57:32**	**61:10:06**	**13:15:22**	**56:50:59**	**98:41:06**
				26,60%	5,76%	24,72%	42,91%

Con respecto a la Orden de acreditación, esta propuesta supone:

79:57:17	Horas de atención directa más, por persona usuaria.	14,93%	Más que lo previsto para acreditación.
42:30:07	Más de atención personal con titulación universitaria	40,87%	Más que lo previsto en la acreditación para personal con titulación universitaria.
34:25:56	Más de atención personal técnico	7,98%	Más que lo previsto en la acreditación para personal técnico.
229:57:32	Horas que son necesarias para programas de atención indirecta, que no se contemplan en la Orden de acreditación.		

b) SERVICIO DE CENTRO DE DÍA INTENSIDAD MEDIA DE APOYO

Propuesta CERMI CANTABRIA

	GII	GIII	MEDIA	TIPO DE PROFESIONAL A	B	C	D
Total dedicación por usuario/a al año en PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA 2 a 10	**575:06:24**	**709:56:01**	**682:58:06**	**0:00:00**	**20:05:03**	**137:27:57**	**521:49:23**
				0,00%	2,94%	20,13%	76,41%
Total dedicación por usuario/a al año en PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA 11 Y 12			**229:57:32**	**61:10:06**	**13:15:22**	**56:50:59**	**98:41:06**
				26,60%	5,76%	24,72%	42,91%

Con respecto a la Orden de acreditación, esta propuesta supone:

74:34:06	Horas de atención directa más, por persona usuaria.	12,26%	Más que lo previsto para acreditación.
69:09:00	Más de atención personal con titulación universitaria	78,22%	Más que lo previsto en la acreditación para personal con titulación universitaria.
1:49:23	Más de atención personal técnico	0,35%	Más que lo previsto en la acreditación para personal técnico.
229:57:32	Horas que son necesarias para programas de atención indirecta, que no se contemplan en la Orden de acreditación.		

1.4. PROPUESTA DE COSTES ESTIMADOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO CENTRO DE DÍA MEDIA INTENSIDAD (216 DÍAS)

1) COSTES DE PERSONAL

A) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA (1 A 10)

	Coste medio anual programa acogida			Coste medio/usuario/día	%Total Coste
PROGRAMA 1: ACOGIDA	**1.273,93 €**			**0,24 €**	0,39%
	Coste anual usuario GII	Coste anual usuario GIII	Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	2.261,23 €	3.724,49 €	85.754,85 €	15,88 €	26,14%
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	1.066,01 €	910,49 €	23.444,31 €	4,34 €	7,15%
PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA	1.500,94 €	1.697,80 €	41.374,12 €	7,66 €	12,61%
PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA	113,48 €	170,38 €	3.892,82 €	0,72 €	1,19%
PROGRAMA 6: ESTIMULACIÓN COGNITIVA	331,29 €	513,56 €	11.827,75 €	2,19 €	3,61%
PROGRAMA 7: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	941,27 €	1.149,85 €	27.645,26 €	5,12 €	8,43%
PROGRAMA 8: ACTIVIDAD OCUPACIONAL	375,67 €	244,99 €	6.706,27 €	1,24 €	2,04%
PROGRAMA 9: ATENCIÓN A LA FAMILIA	255,61 €		6.390,24 €	1,18 €	1,95%
PROGRAMA 10: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA	218,31 €		5.457,80 €	1,01 €	1,66%
TOTAL	**7.063,82 €**	**8.885,48 €**	**212.493,42 €**	**39,35 €**	**64,79%**

B) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA (11 A 12)

	Coste anual usuario GII	Coste anual usuario GIII	Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
PROGRAMA 11: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES	474,29 €		11.857,17 €	2,20 €	3,62%
PROGRAMA 12: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN	2.913,19 €		58.315,03 €	10,80 €	17,78%
Calidad	123,35 €		3.083,75 €	0,57 €	0,94%
Recursos humanos	89,90 €		2.247,52 €	0,42 €	0,69%
Formación, investigación y gestión del conocimiento	193,14 €		4.828,50 €	0,89 €	1,47%
Gestión y protección de datos	68,53 €		1.713,32 €	0,32 €	0,52%
Prevención de riesgos laborales	134,55 €		3.363,69 €	0,62 €	1,03%
Administración y gestión del copago	358,23 €		8.955,80 €	1,66 €	2,73%
Cocina/catering	**842,40 €**		21.060,00 €	3,90 €	6,42%
Limpieza y lavandería	580,59 €		5.556,24 €	2,69 €	4,43%
Mantenimiento	113,04 €		2.826,04 €	0,52 €	0,86%
Recepción	122,95 €		3.073,67 €	0,57 €	0,94%
Gestión de registros	64,26 €		1.606,52 €	0,30 €	0,49%
TOTAL	**3.387,48 €**		**70.172,20 €**	**12,99 €**	**21,39%**

C) OTROS COMPLEMENTOS SALARIALES APLICADOS

Complemento Coordinación	**48,00 €**	**1.200,00 €**	**0,22 €**	**0,37%**

D) COSTE PERSONAL SUSTITUCIÓN VACACIONES

Coste personal sustitución vacaciones	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00%**

2) OTROS COSTES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

Suministros	268,41 €	5.703,71 €	1,24 €	2,05%
Comunicaciones	81,78 €	1.737,75 €	0,38 €	0,62%
Primas de seguros	157,50 €	3.346,88 €	0,73 €	1,20%
Reparaciones y conservación (materiales y servicios externos)	260,48 €	5.535,27 €	1,21 €	1,99%
Servicios profesionales y trabajos realizados por otras empresas	324,68 €	6.899,45 €	1,50 €	2,47%
Aprovisionamientos diversos	232,29 €	4.936,16 €	1,08 €	1,77%
Servicios diversos	148,22 €	3.149,68 €	0,69 €	1,13%
Dietas y desplazamientos	51,39 €	1.092,09 €	0,24 €	0,39%
Gastos financieros	189,55 €	4.028,01 €	0,88 €	1,44%
TOTAL (sin costes de arrendamientos y amortizaciones diversas)	**1.714,31 €**	**36.429,00 €**	**7,94 €**	**13,07%**
Arrendamientos y amortizaciones diversas	971,90 €	20.652,92 €	4,50 €	

3) COSTES DE TRANSPORTE AL CENTRO

Costes de funcionamiento	2.275,00 €	56.875,00 €	10,53 €
Costes de personal de atención	877,56 €	21.939,09 €	4,06 €
TOTAL	**3.152,56 €**	**78.814,09 €**	**14,60 €**

	Coste anual usuario GII	Coste anual usuario GIII	Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
TOTAL SIN TRANSPORTE (sin arrendamientos y amortizaciones diversas)	**12.264,56 €**	**14.086,22 €**	**321.568,56 €**	**60,74 €**	**100,00%**

	Coste anual usuario GII	Coste anual usuario GIII	Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día
TOTAL CON TRANSPORTE (sin arrendamientos ni amortizaciones diversas)	**15.417,12 €**	**17.238,79 €**	**400.382,64 €**	**75,34 €**

MEJOR REFERENCIA ACTUAL DE PRECIO PLAZA CONVENIDO O CONCERTADO CON LA ADMINISTRACIÓN	Precio plaza/día sin transporte	54,63 €
	Transporte	21,83 €

CENTRO DE DÍA MEDIA INTENSIDAD (247 DÍAS)

1) COSTES DE PERSONAL

A) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA (1 A 10)

	Coste medio anual programa acogida			Coste medio/usuario/día	%Total Coste
PROGRAMA 1: ACOGIDA	**1.273,93 €**			**0,21 €**	0,30%
	Coste anual usuario GII	Coste anual usuario GIII	Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	2.585,76 €	4.259,03 €	98.062,26 €	15,88 €	23,36%
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	1.219,00 €	1.041,16 €	26.809,01 €	4,34 €	6,39%
PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA	1.716,35 €	1.941,46 €	47.312,07 €	7,66 €	11,27%
PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA	129,76 €	194,83 €	4.451,51 €	0,72 €	1,06%
PROGRAMA 6: ESTIMULACIÓN COGNITIVA	378,84 €	587,26 €	13.525,25 €	2,19 €	3,22%
PROGRAMA 7: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.076,36 €	1.314,88 €	31.612,86 €	5,12 €	7,53%
PROGRAMA 8: ACTIVIDAD OCUPACIONAL	429,59 €	280,15 €	7.668,74 €	1,24 €	1,83%
PROGRAMA 9: ATENCIÓN A LA FAMILIA	292,29 €		7.307,36 €	1,18 €	1,74%
PROGRAMA 10: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA	249,64 €		6.241,10 €	1,01 €	1,49%
TOTAL	**8.077,61 €**	**10.160,72 €**	**242.990,16 €**	**39,35 €**	**57,88%**

B) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA (11 A 12)

	Coste anual usuario GII	Coste anual usuario GIII	Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
PROGRAMA 11: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES	542,36 €		13.558,89 €	2,20 €	3,23%
PROGRAMA 12: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN	3.331,29 €		66.684,32 €	10,80 €	15,89%
Calidad	141,05 €		3.526,32 €	0,57 €	0,84%
Recursos humanos	102,80 €		2.570,08 €	0,42 €	0,61%
Formación, investigación y gestión del conocimiento	220,86 €		5.521,48 €	0,89 €	1,32%
Gestión y protección de datos	78,37 €		1.959,21 €	0,32 €	0,47%
Prevención de riesgos laborales	153,86 €		3.846,44 €	0,62 €	0,92%
Administración y gestión del copago	409,64 €		10.241,12 €	1,66 €	2,44%
Cocina/catering	963,30 €		24.082,50 €	3,90 €	5,74%
Limpieza y lavandería	661,23 €		6.353,66 €	2,68 €	3,94%
Mantenimiento	129,27 €		3.231,63 €	0,52 €	0,77%
Recepción	140,59 €		3.514,79 €	0,57 €	0,84%
Gestión de registros	73,48 €		1.837,08 €	0,30 €	0,44%
TOTAL	**3.873,64 €**		**80.243,22 €**	**12,99 €**	**19,12%**

C) OTROS COMPLEMENTOS SALARIALES APLICADOS

Complemento Coordinación	**48,00 €**	**1.200,00 €**	**0,22 €**	**0,33%**

D) COSTE PERSONAL SUSTITUCIÓN VACACIONES

Coste personal sustitución vacaciones	**1.570,36 €**	**39.259,11 €**	**7,27 €**	**10,69%**

2) OTROS COSTES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

Suministros	306,93 €	6.522,30 €	1,24 €	1,83%
Comunicaciones	93,51 €	1.987,15 €	0,38 €	0,56%
Primas de seguros	180,10 €	3.827,21 €	0,73 €	1,07%
Reparaciones y conservación (materiales y servicios externos)	297,87 €	6.329,68 €	1,21 €	1,77%
Servicios profesionales y trabajos realizados por otras empresas	371,28 €	7.889,65 €	1,50 €	2,21%
Aprovisionamientos diversos	265,63 €	5.644,59 €	1,08 €	1,58%
Servicios diversos	169,49 €	3.601,71 €	0,69 €	1,01%
Dietas y desplazamientos	58,77 €	1.248,83 €	0,24 €	0,35%
Gastos financieros	216,76 €	4.606,10 €	0,88 €	1,29%
TOTAL (sin costes de arrendamientos y amortizaciones diversas)	**1.960,34 €**	**41.657,23 €**	**7,94 €**	**11,67%**
Arrendamientos y amortizaciones diversas	1.111,39 €	23.616,99 €	4,50 €	6,62%

3) COSTES DE TRANSPORTE AL CENTRO

Costes de funcionamiento	2.601,50 €	65.037,62 €	10,53 €
Costes de personal de atención	1.003,51 €	25.087,75 €	4,06 €
TOTAL	**3.605,01 €**	**90.125,37 €**	**14,60 €**

	Coste anual usuario GII	Coste anual usuario GIII	Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
TOTAL SIN TRANSPORTE (sin arrendamientos y amortizaciones diversas)	**15.580,91 €**	**17.664,02 €**	**406.623,66 €**	**67,98 €**	**100,00%**

	Coste anual usuario GII	Coste anual usuario GIII	Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día
TOTAL CON TRANSPORTE (sin arrendamientos ni amortizaciones diversas)	**19.185,93 €**	**21.269,04 €**	**496.749,02 €**	**82,58 €**

MEJOR REFERENCIA ACTUAL DE PRECIO PLAZA CONVENIDO O CONCERTADO CON LA ADMINISTRACIÓN	Precio plaza/día sin transporte	54,63 €
	Transporte	21,83 €

CENTRO DE DÍA MEDIA INTENSIDAD (216 DÍAS)

1) COSTES DE PERSONAL

A) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA (1 A 10)

	Coste medio anual programa acogida			Coste medio/usuario/día	%Total Coste
PROGRAMA 1: ACOGIDA	**1.273,93 €**			**0,24 €**	0,35%
	Coste anual usuario		Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
	GII	GIII			
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	2.995,02 €	4.458,23 €	104.084,71 €	19,27 €	28,47%
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	987,86 €	834,29 €	21.514,46 €	3,98 €	5,88%
PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA	1.599,35 €	1.797,60 €	43.859,37 €	8,12 €	12,00%
PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA	140,96 €	197,76 €	4.590,35 €	0,85 €	1,26%
PROGRAMA 6: ESTIMULACIÓN COGNITIVA	418,15 €	598,80 €	14.076,09 €	2,61 €	3,85%
PROGRAMA 7: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1.045,77 €	1.254,35 €	25.586,75 €	4,74 €	7,00%
PROGRAMA 8: ACTIVIDAD OCUPACIONAL	309,34 €	178,66 €	5.049,32 €	0,94 €	1,38%
PROGRAMA 9: ATENCIÓN A LA FAMILIA	255,61 €		6.390,24 €	1,18 €	1,75%
PROGRAMA 10: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA	218,31 €		5.457,80 €	1,01 €	1,49%
TOTAL	**7.970,37 €**	**9.793,60 €**	**230.609,08 €**	**42,71 €**	**63,07%**

B) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA (11 A 12)

	Coste anual usuario		Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
	GII	GIII			
PROGRAMA 11: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES	474,29 €		11.857,17 €	2,20 €	3,24%
GESTIÓN	2.690,94 €		67.273,55 €	12,46 €	18,40%
Calidad	123,35 €		3.083,75 €	0,57 €	0,84%
Recursos humanos	89,90 €		2.247,52 €	0,42 €	0,61%
Formación, investigación y gestión del conocimiento	193,14 €		4.828,50 €	0,89 €	1,32%
Gestión y protección de datos	68,53 €		1.713,32 €	0,32 €	0,47%
Prevención de riesgos laborales	134,55 €		3.363,69 €	0,62 €	0,92%
Administración y gestión del copago	358,23 €		8.955,80 €	1,66 €	2,45%
Cocina/catering	842,40 €		21.060,00 €	3,90 €	5,76%
Limpieza y lavandería	580,59 €		14.514,75 €	2,69 €	3,97%
Mantenimiento	113,04 €		2.826,04 €	0,52 €	0,77%
Recepción	122,95 €		3.073,67 €	0,57 €	0,84%
Gestión de registros	64,26 €		1.606,52 €	0,30 €	0,44%
TOTAL	**3.165,23 €**		**79.130,72 €**	**14,65 €**	**21,64%**

C) OTROS COMPLEMENTOS SALARIALES APLICADOS

Complemento Coordinación	**48,00 €**		**1.200,00 €**	**0,22 €**	**0,33%**

D) COSTE PERSONAL SUSTITUCIÓN VACACIONES

Coste personal sustitución vacaciones	**0,00 €**		**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00%**

2) OTROS COSTES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

Suministros	369,50 €	7.851,87 €	1,71 €	2,53%
Comunicaciones	81,78 €	1.737,75 €	0,38 €	0,56%
Primas de seguros	157,50 €	3.346,88 €	0,73 €	1,08%
Reparaciones y conservación (materiales y servicios externos)	409,03 €	8.691,82 €	1,89 €	2,80%
Servicios profesionales y trabajos realizados por otras empresas	324,68 €	6.899,45 €	1,50 €	2,22%
Aprovisionamientos diversos	232,29 €	4.936,16 €	1,08 €	1,59%
Servicios diversos	320,17 €	6.803,61 €	1,48 €	2,19%
Dietas y desplazamientos	51,39 €	1.092,09 €	0,24 €	0,35%
Gastos financieros	189,55 €	4.028,01 €	0,88 €	1,30%
TOTAL (sin costes de arrendamientos y amortizaciones diversas)	**2.135,89 €**	**45.387,65 €**	**9,89 €**	**14,60%**
Arrendamientos y amortizaciones diversas	971,90 €	20.652,92 €	4,50 €	

3) COSTES DE TRANSPORTE AL CENTRO

Costes de funcionamiento	3.888,54 €	97.213,39 €	18,00 €
Costes de personal de atención	877,56 €	21.939,09 €	4,06 €
TOTAL	**4.766,10 €**	**119.152,48 €**	**22,07 €**

TOTAL SIN TRANSPORTE (sin arrendamientos y amortizaciones diversas)	Coste anual usuario		Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
	GII	GIII			
	13.370,45 €	**15.193,68 €**	**357.601,38 €**	**67,71 €**	**100,00%**

TOTAL CON TRANSPORTE (sin arrendamientos ni amortizaciones diversas)	Coste anual usuario		Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día
	GII	GIII		
	18.136,55 €	**19.959,78 €**	**476.753,85 €**	**89,77 €**

MEJOR REFERENCIA ACTUAL DE PRECIO PLAZA CONVENIDO O CONCERTADO CON LA ADMINISTRACIÓN	Precio plaza/día sin transporte	69,29 €
	Transporte	21,83 €

CENTRO DE DÍA MEDIA INTENSIDAD (247 DÍAS)

1) COSTES DE PERSONAL

A) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA (1 A 10)

	Coste medio anual programa acogida			Coste medio/usuario/día	%Total Coste
PROGRAMA 1: ACOGIDA	**1.273,93 €**			**0,21 €**	0,27%
	Coste anual usuario		Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
	GI	GII	GIII		
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA		3.424,86 €	5.098,06 €	119.022,79 €	19,27 €	25,55%
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES		1.129,63 €	954,02 €	24.602,18 €	3,98 €	5,28%
PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA		1.828,89 €	2.055,59 €	50.154,00 €	8,12 €	10,77%
PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA		161,19 €	226,14 €	5.249,15 €	0,85 €	1,13%
PROGRAMA 6: ESTIMULACIÓN COGNITIVA		478,16 €	684,74 €	16.096,27 €	2,61 €	3,46%
PROGRAMA 7: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA		1.195,85 €	1.434,37 €	29.258,92 €	4,74 €	6,28%
PROGRAMA 8: ACTIVIDAD OCUPACIONAL		353,74 €	204,30 €	5.773,99 €	0,94 €	1,24%
PROGRAMA 9: ATENCIÓN A LA FAMILIA		292,29 €		7.307,36 €	1,18 €	1,57%
PROGRAMA 10: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA		249,64 €		6.241,10 €	1,01 €	1,34%
TOTAL		**9.114,27 €**	**11.199,17 €**	**263.705,76 €**	**42,71 €**	**56,61%**

B) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA (11 A 12)

	Coste anual usuario			Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
	GI	GII	GIII			
PROGRAMA 11: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES		542,36 €		13.558,89 €	2,20 €	2,91%
PROGRAMA 12: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN		3.077,14 €		76.928,55 €	12,46 €	16,51%
Calidad		141,05 €		3.526,32 €	0,57 €	0,76%
Recursos humanos		102,80 €		2.570,08 €	0,42 €	0,55%
Formación, investigación y gestión del conocimiento		220,86 €		5.521,48 €	0,89 €	1,19%
Gestión y protección de datos		78,37 €		1.959,21 €	0,32 €	0,42%
Prevención de riesgos laborales		153,86 €		3.846,44 €	0,62 €	0,83%
Administración y gestión del copago		409,64 €		10.241,12 €	1,66 €	2,20%
Cocina/catering		963,30 €		24.082,50 €	3,90 €	5,17%
Limpieza y lavandería		663,92 €		16.597,89 €	2,69 €	3,56%
Mantenimiento		129,27 €		3.231,63 €	0,52 €	0,69%
Recepción		140,59 €		3.514,79 €	0,57 €	0,75%
Gestión de registros		73,48 €		1.837,08 €	0,30 €	0,39%
TOTAL		**3.619,50 €**		**90.487,44 €**	**14,65 €**	**19,43%**

C) OTROS COMPLEMENTOS SALARIALES APLICADOS

Complemento Coordinación	**48,00 €**	**1.200,00 €**	**0,22 €**	**0,29%**

D) COSTE PERSONAL SUSTITUCIÓN VACACIONES

Coste personal sustitución vacaciones	**1.720,78 €**	**43.019,42 €**	**7,97 €**	**10,56%**

2) OTROS COSTES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

Suministros	422,53 €	8.978,76 €	1,71 €	2,27%
Comunicaciones	93,51 €	1.987,15 €	0,38 €	0,50%
Primas de seguros	180,10 €	3.827,21 €	0,73 €	0,97%
Reparaciones y conservación (materiales y servicios externos)	467,73 €	9.939,26 €	1,89 €	2,51%
Servicios profesionales y trabajos realizados por otras empresas	371,28 €	7.889,65 €	1,50 €	1,99%
Aprovisionamientos diversos	265,63 €	5.644,59 €	1,08 €	1,43%
Servicios diversos	366,12 €	7.780,05 €	1,48 €	1,96%
Dietas y desplazamientos	58,77 €	1.248,83 €	0,24 €	0,32%
Gastos financieros	216,76 €	4.606,10 €	0,88 €	1,16%
TOTAL (sin costes de arrendamientos y amortizaciones diversas)	**2.442,43 €**	**51.901,61 €**	**9,89 €**	**14,60%**
Arrendamientos y amortizaciones diversas	971,90 €	20.652,92 €	3,93 €	

3) COSTES DE TRANSPORTE AL CENTRO

Costes de funcionamiento	4.446,61 €	111.165,31 €	18,00 €
Costes de personal de atención	1.003,51 €	25.087,75 €	4,06 €
TOTAL	**5.450,12 €**	**136.253,06 €**	**22,07 €**

	Coste anual usuario			Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
TOTAL SIN TRANSPORTE (sin arrendamientos y amortizaciones diversas)	GI	**16.944,97 €**	**19.029,87 €**	**450.314,23 €**	**75,44 €**	**100,00%**

	Coste anual usuario			Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día
TOTAL CON TRANSPORTE (sin arrendamientos ni amortizaciones diversas)	GI	**22.395,10 €**	**24.479,99 €**	**586.567,29 €**	**97,50 €**

MEJOR REFERENCIA ACTUAL DE PRECIO PLAZA CONVENIDO O CONCERTADO CON LA ADMINISTRACIÓN	Precio plaza/día sin transporte	69,29 €
	Transporte	21,83 €

COMPARATIVA DE RESULTADOS CON ORDEN EMP/37/2010

La tabla siguiente recoge el coste estimado que supone el personal de atención directa que prevé en cada caso la Orden EMP/37/2010 y su relación con el coste de personal en programas de atención directa estimado por CERMI CANTABRIA (247 días) para un adecuado desarrollo del servicio.

Centro de Día personas discapacidad intelectual	ORDEN ACREDITACIÓN: PERSONAL ATENCIÓN DIRECTA						
		Horas/año	Coste/año (100 pu)	Coste/año/usuario	Coste/día/usuario	Coste/día/usuario CD MEDIA INTENSIDAD en programas de atención directa (PROPUESTA CERMI CANTABRIA 247 días)	Incremento con respecto a lo previsto en la Orden
Horas/día técnico por 100 personas usuarias	**166**	41002	528.655,31 €	5.286,55 €	21,40 €		
Horas/semana titulado univesitario por 100 personas usuarias	**200**	10400	224.979,94 €	2.249,80 €	9,11 €		
	Total	**51402**	**753.635,25 €**	**7.536,35 €**	**30,51 €**	**39,56 €**	**29,65%**
Centro de Día personas discapacidad fisica y/o cuidados de alta intensidad	ORDEN ACREDITACIÓN: PERSONAL ATENCIÓN DIRECTA						
		Horas/año	Coste/año (100 pu)	Coste/año/usuario	Coste/día/usuario	Coste/día/usuario CD ALTA INTENSIDAD en programas de atención directa (PROPUESTA CERMI CANTABRIA 247 días)	Incremento con respecto a lo previsto en la Orden
Horas/día técnico por 100 personas usuarias	**200**	49400	636.934,10 €	6.369,34 €	25,79 €		
Horas/semana titulado univesitario por 100 personas usuarias	**170**	8840	191.232,95 €	1.912,33 €	7,74 €		
	Total	**58240**	**828.167,06 €**	**8.281,67 €**	**33,53 €**	**42,91 €**	**27,98%**

De hecho, el coste total teniendo en cuenta lo que exige la Orden de Acreditación, ascendería a:

— Media intensidad: 67,98 € – 39,56 € (coste personal directo CERMI CANTABRIA) + 30,51 € (coste acreditación) = 58,94 €.

— Alta intensidad: 75,44 € – 42,91 € (coste personal directo CERMI CANTABRIA) + 33,53 € = 66,05 €.

2. SERVICIO DE CENTRO OCUPACIONAL

2.1. Marco jurídico específico

Según el Art. 15.2.b) de la **Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia,** las horas de prestación de servicios del personal de atención directa para este servicio (en relación con discapacidad) son las que se recogen en la tabla siguiente. Hay que tener en cuenta que, según el Art. 15.1., estas horas tienen el carácter de mínimo y se refiere a 100 personas usuarias.

Centros de atención a personas en situación de dependencia. Número de horas de prestación de servicios profesionales, por cada 100 personas usuarias			
Tipologías de Centro	Personal de atención directa		
	Técnico (horas/día)		Titulación universitaria (horas/semana)
	Día	Noche	
Centro Ocupacional personas discapacidad intelectual. Centro Ocupacional personas enfermedad mental.	60		200

Esto supone, en un cálculo anual:

— Centro Ocupacional personas con discapacidad intelectual y personas con enfermedad mental.

	Titulación universitaria	Técnico
	200 horas/semana por cada 100 usuarios	60 horas/día por cada 100 personas usuarias
Horas año para 100 usuarios	10400:00:00	15600:00:00
Horas año por usuario/a	104:00:00	156:00:00

Total horas atención directa por usuario al año: **260:00:00**

2.2. CONTENIDO DEL APOYO: relación de tareas de las actividades que se realizan en los programas que se desarrollan en este servicio:

SERVICIO DE CENTRO OCUPACIONAL: Relación de tareas de las actividades que se realizan en los programas que se desarrollan en este servicio:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	TAREA
1. ACOGIDA DE UNA PERSONA EN EL CENTRO	1.1. Valoración inicial de necesidades y diseño del plan de apoyos	1.1.1. Apertura expediente, gestiones y tramitaciones
		1.1.2. Entrevista, valoración inicial y elaboración de informe
		1.1.3. Entrega del informe de planificación inicial individual y visita al centro
	1.2. Acompañamiento y acogida	1.2.1. Organización de la incorporación (llamada al ICASS, Reglamento y Pacto, Guía de acogida, transporte, etc.)
		1.2.2. Entrevista de acogida y presentación (compañero tutor, sección, grupos de actividades, etc.)
	1.3. Adaptación al Centro	1.3.1. Ajustes del centro a las necesidades personales (horarios adaptados, ayudas técnicas, etc.)
		1.3.2. Apoyos a la persona para su adaptación al centro (observación y otras posibles valoraciones)
	1.4. Gestión de los registros	1.4.1. Cumplimentación de registros
2. ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	2.1. Aseo e Imagen Personal	2.1.1. Apoyo a la higiene personal según necesidades (lavado manos, cuidado uñas, higiene bucal, ducha, menstruación...)
		2.1.2. Apoyo al uso del W.C
		2.1.3. Apoyo en el vestido (seleccionar y vestirse; excluye el cuidado de la ropa)
		2.1.4. Apoyo en el cuidado de la imagen personal (maquillaje, peinado, cuidado de la piel, depilación, afeitado...)
	2.2. Alimentación	2.2.1. Preparar la comida adaptándola a las necesidades de la persona (batir, triturar, cortar, espesar...)
		2.2.2. Apoyo y/o entrenamiento en la alimentación
		2.2.3. Apoyo y/o entrenamiento en el manejo de útiles (cubiertos, útiles para comer y servir)
	2.3. Bienestar y salud	2.3.1. Formar en estilos de vida saludables (higiene postural, control de peso, rueda de alimentos, consumo de tóxicos...)
		2.3.2. Supervisión o administración de la medicación
		2.3.3. Enseñanza de pautas de actuación ante incidencias de salud
	2.4. Movilidad	2.4.1. Enseñanza y apoyo en el uso de ayudas técnicas para la movilidad
	2.5. Gestión de los registros	2.5.1. Cumplimentación de registros

3. HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	3.1. Comunicación	3.1.1. Fomento de habilidades de comunicación verbal (oral y no oral)
		3.1.2. Fomento de habilidades de comunicación no verbal (expresión corporal, etc.)
		3.1.3. Apoyo en habilidades del habla (logopedia)
	3.2. Desarrollo personal y ajuste emocional	3.2.1. Apoyo en el manejo de pensamientos, sentimientos y conductas para conseguir un estado de bienestar personal (incluye autodeterminación, conocimiento personal, autoestima, autocontrol, percepción ajustada de sí mismo...)
	3.3. Vida en el hogar.	3.3.1. Enseñanza de tareas de limpieza, orden y mantenimiento del hogar y el centro (incluye lavado, planchado, cuidado ropa, ordenar armarios, regar plantas, cambiar pilas, reponer materiales...)
		3.3.2. Enseñanza de elaboración de comidas, (incluye recetas, planificación y elaboración de menús...)
		3.3.3. Enseñanza de habilidades para compras y economía doméstica (preparar la lista de la compra, caducidad, ofertas, colocar la compra, etc.)
		3.3.4. Enseñanza de labores de mantenimiento del hogar (cambio de bombillas, automáticos de la luz, colgar un cuadro, etc.)
	3.4. Prevención de riesgos de la persona	3.4.1. Fomentar conocimientos y hábitos básicos sobre medidas de seguridad en el hogar
	3.5. Relaciones sociales	3.5.1. Educación afectivo sexual (fecundación, embarazo, planificación familiar, protección ETS, etc.)
		3.5.2. Formar en habilidades básicas para las relaciones interpersonales (formales e informales)
	3.6. Gestión de los registros	3.6.1 Cumplimentación de registros
4. VIDA COMUNITARIA SOCIAL Y CÍVICA	4.1. Uso de recursos comunitarios	4.1.1. Enseñar y apoyar en la utilización de los servicios básicos al ciudadano (transporte, sanidad, entidades financieras, correos, etc.)
	4.2. Ocio y tiempo libre	4.2.1. Formación para la buena utilización del ocio y tiempo libre (acompañar en el descubrimiento de intereses, ocio saludable, tc.)
		4.2.2. Apoyo para la organización y participación en actividades de ocio y tiempo libre (actividades culturales, lúdicas, café, etc.)
		4.2.3. Apoyo para la planificación y participación en viajes (excursiones)
	4.3. Participación	4.3.1. Formar y apoyar para la participación interna (delegados, asambleas, comisiones de mejora, etc.)
		4.3.2. Fomentar habilidades y apoyar para la participación comunitaria (Asociacionismo, elecciones, salidas a la comunidad, etc.)
	4.4. Ciudadanía, ejercicio de derechos	4.4.1. Formar y acompañar en el ejercicio de los derechos y deberes de ciudadano (igualdad, diversidad, educación vial, conocimiento de la actualidad, medio ambiente...)
	4.5. Gestión de los registros	4.5.1. Cumplimentación de registros
5. INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES	5.1. Apoyo al ajuste conductual	5.1.1. Intervención ante alteraciones de conducta (crisis)

DE CONDUCTA		5.1.2. Prevención y seguimiento de conductas desajustadas
	5.2. Gestión de los registros	5.2.1. Cumplimentación de registros
6. ESTIMULACIÓN COGNITIVA	6.1. Habilidades académico-funcionales	6.1.1. Enseñar y fomentar el uso funcional de habilidades instrumentales tales como lectura, escritura, cálculo y medida, manejo del dinero, tecnología de la información...
	6.2. Habilidades cognitivas básicas	6.2.1. Enseñar y desarrollar habilidades cognitivas básicas tales como la atención, memoria, razonamiento, orientación y organización espacial y temporal, percepción, etc.
	6.3. Gestión de los registros	6.3.1. Cumplimentación de registros
7. MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	7.1. Habilitación y rehabilitación física	7.1.1. Promover un buen estado físico general mediante la realización de actividades y apoyos específicos (fisioterapia, hidroterapia, gimnasia de mantenimiento, paseo, etc.)
	7.2. Actividad deportiva	7.2.1. Realización de actividades deportivas (deporte, piscina, etc.)
	7.3. Gestión de los registros	7.3.1.Cumplimentación de registros
8. HABILIDADES OCUPACIONA LES Y PRELABORALES	8.1. Habilidades de empleabilidad	8.1.1. Enseñanza y desarrollo de habilidades y actitudes ante el trabajo, tales como puntualidad, asistencia, calidad, producción, trabajo en equipo, cuidado de los materiales, petición de ayuda, ...
	8.2. Prevención de riesgos laborales	8.2.1. Formación y fomento de hábitos de seguridad y protección
	8.3. Destrezas laborales	8.3.1. Desarrollar las habilidades y destrezas propias de las tareas que se realizan en cada taller (manipulados, embolsados, montajes, retractilados, invernaderos, etc.)
	8.4. Gestión de los registros	8.4.1. Cumplimentación de registros
9. FORMACCIÓN, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	9.1. Apoyos a la inserción laboral	9.1.1. Apoyos para la formulación del proyecto laboral de cada persona (RRI, delegados, mantenimiento, niveles laborales, etc.)
		9.1.2. Desarrollo de habilidades para la búsqueda de empleo y conocimiento del mercado laboral (FOL, currículum, etc.)
	9.2. Gestión de los registros	9.2.1. Cumplimentación de registros
10. ACTIVIDAD OCUPACIONAL	10.1. Actividades para el fomento de la creatividad	10.1.1. Estimular y potenciar las capacidades creativas de las personas a través de actividades (teatro, publicaciones, video y fotografía, radio, taller de luz, reciclado de papel, etc.)
	10.2. Actividades manipulativas	10.2.1. Realización de actividades intencionadas para el desarrollo de la función manual (manualidades, encuadernación, etc.)
	10.3. Gestión de los registros	10.3.1. Cumplimentación de registros

11. ATENCIÓN A LA FAMILIA	11.1. Apoyos individuales	11.1.1.Contactos telemáticos
		11.1.2.Contactos, entrevistas e intervenciones individuales
		11.1.3. Apoyos para el mantenimiento del vínculo familiar (acompañamiento a domicilio de la familia, etc.)
	11.2. Apoyos grupales	11.2.1. Organización y desarrollo de actividades informativas, formativas y de convivencia (reuniones periódicas, asambleas, Jornada Entidad, etc.)
	11.3. Gestión de los registros	11.3.1.Cumplimentación de registros
12. PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA	12.1. Planificación individual de apoyos	12.1.1. Identificar necesidades, intereses, objetivos y deseos
		12.1.2. Elaboración del plan individual y consenso con la persona, la familia y/o persona de referencia
	12.2. Seguimiento y evaluación	12.2.1.Análisis de la información de seguimiento
		12.2.2. Formulación de conclusiones y propuestas (elaboración de informes y nuevos planes)
	12.3. Gestión de registros	12.3.1. Cumplimentación de registros
13. PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES	13.1. Organización y planificación interna de apoyos	13.1.1. Revisar y elaborar la documentación propia del Centro como Planes, Memorias, Reglamento, Inventario, etc.
		13.1.2. Organizar y asignar el personal a los grupos y actividades (incluye ajustes debidos a cambio/suspensión/aplazamiento de actividades, etc.)
		13.1.3. Organizar, asignar y formar a personas que desarrollan prácticas, voluntariado y TBC (trabajos en beneficio de la comunidad)
		13.1.4. Buscar, elaborar y preparar materiales y espacios para el desarrollo de las actividades
	13.2. Coordinación interna de equipos	13.2.1. Reuniones de coordinación de equipos (incluye la formación, seguimiento y corrección de los profesionales...)
		13.2.2. Acciones de coordinación con otros equipos profesionales
		13.2.3. Organizar y planificar acciones de participación
	13.3. Relación y Coordinación con otros recursos externos	13.3.1. Coordinación con otros servicios de apoyo a las personas usuarias tales como servicios, sociales, sanitarios, tutelares...
		13.3.2. Elaborar informes y/o documentación a petición de otros recursos
		13.3.3. Atención a visitas (centros formativos, asociaciones, entidades financiadoras, representantes políticos,....)

	13.4. Gestión de registros	13.4.1. Cumplimentación de registros
14. GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA ATENCIÓN	14.1. Calidad	14.1.1. Diseñar, implementar y realizar el seguimiento del sistema de gestión y certificación
		14.1.2. Diseñar y gestionar el sistema documental
		14.1.3. Aplicar y analizar los instrumentos de evaluación de la satisfacción de los grupos de interés incluyendo la gestión de reclamaciones, sugerencias, felicitaciones, etc.
	14.2. Recursos humanos	14.2.1. Gestionar la bolsa de empleo
		14.2.2. Seleccionar el personal (plazas estables e incidencias)
		14.2.3. Gestionar contratos, bajas, nóminas, sanciones, reclamaciones laborales ...
		14.2.4. Acoger al personal de nueva incorporación y realizar el seguimiento del personal del equipo
		14.2.5. Gestión de horarios, vacaciones y permisos
		14.2.6. Diseñar, implementar y evaluar acciones de igualdad
		14.2.7. Coordinar las políticas de personal, convenios colectivos, relaciones sindicales...
	14.3. Formación, investigación y gestión del conocimiento	14.3.1. Gestionar, desarrollar y evaluar el plan de formación con acciones formativas internas y externas.
		14.3.2. Promover y participar en acciones de investigación e innovación
		14.3.3. Impartir y transferir conocimientos y experiencias
		14.3.4. Gestionar soportes documentales
	14.4. Gestión y protección de datos	14.4.1. Comprobar y supervisar el adecuado tratamiento y protección de los datos
	14.5. Prevención de riesgos laborales	14. 5.1. Elaborar implementar y evaluar el Plan de autoprotección
		14.5.2. Elaborar e implantar la evaluación de riesgos
		14.5.3. Ejecutar la planificación de la actividad preventiva
	14.6. Administración	14.6.1. Planificar y gestionar la administración general como presupuestos, inversiones contabilidad, facturación, amortizaciones...

		14.6.2. Organizar y ejecutar la administración interna del Centro: inventario, compras ...
	14.7. Cocina	14.7.1 Realizar o revisar los menús
		14.7.2 Elaborar y servir comidas
		14.7.3 Gestión de pedidos y organización de despensa
	14.8. Limpieza	14.8.1 Organizar y desarrollar las tareas de limpieza necesarias
		14.8.2 Organizar la contratación de proveedores y realizar el seguimiento
	14.9. Mantenimiento	14.9.1 Planificar y ejecutar las labores de mantenimiento del centro preventivas y correctivas
	14.10. Transporte de personas	14.10.1 Organizar la gestión del transporte con servicio propio o externo (rutas, horarios, incidencias...) para los desplazamientos de asistencia al centro
		14.10.2 Organizar la gestión del transporte para realizar actividades propias del centro
	14.11. Recepción	14.11.1 Realizar la recepción de visitas, llamadas telefónicas, correo y paquetería...
	14.12.Gestión con clientes comerciales	14.12.1 Organizar la gestión con los clientes para la realización de trabajos en aspecto comercial y transporte de mercancías
	14.13. Gestión de registros	14.13.1 Cumplimentación de registros (incluye todos los relacionados con comida, temperaturas, muestras, inventario y reposición menaje, inventario de productos de limpieza, legionela...)

2.3. PROPUESTA DE DEDICACIONES DE APOYO de profesionales

BASE PARA LA ESTIMACIÓN DE DEDICACIONES AL AÑO: 216 días.

PROPUESTA DE DEDICACIONES DE APOYO NECESARIAS SEGÚN PROGRAMA, GRADO, INTENSIDAD DE APOYO (TIPOLOGÍA DE SERVICIO) y DEDICACIÓN SEGÚN TIPO DE PROFESIONAL

A) DEDICACIONES DE APOYO ANUAL POR PERSONA USUARIA

a) PROGRAMA 1 DE ACOGIDA DE UNA PERSONA EN EL CENTRO

PROGRAMA 1: ACOGIDA DE UNA PERSONA EN EL CENTRO					
Nº Acogidas/año		Número medio de acogidas por entidad.			5
		DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
TOTAL TIEMPO DEDICACIÓN MEDIA A CADA ACOGIDA	30:00:00	10%	35%	50%	5%

b) PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA: PROGRAMAS 2 A 12

b.1) Resumen dedicaciones total programas 2 a 12:

TOTAL PROGRAMAS 2 A 12					
Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN MEDIA DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0,00%	**6,60%**	**34,26%**	**59,14%**
GI	**262:34:26**	0:00:00	14:36:06	82:02:21	165:55:58
GII	**264:01:37**	0:00:00	17:07:08	89:26:31	157:27:57
GIII	**283:14:40**	0:00:00	21:56:05	106:40:48	154:37:46

b.2) Dedicaciones programas 2 a 12 según cada programa:

PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA					
Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**15%**	**50%**	**35%**
GI	**18:57:20**	0:00:00	2:50:36	9:28:40	6:38:04
GII	**23:49:20**	0:00:00	3:34:24	11:54:40	8:20:16
GIII	**32:06:34**	0:00:00	4:48:59	16:03:17	11:14:18
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES					
Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**4%**	**45%**	**51%**
GI	**39:53:30**	0:00:00	1:35:44	17:57:05	20:20:41
GII	**35:44:50**	0:00:00	1:25:48	16:05:10	18:13:52
GIII	**40:40:30**	0:00:00	1:37:37	18:18:13	20:44:39

PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA					
Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**4%**	**48%**	**48%**
GI	**26:10:24**	0:00:00	1:02:49	12:33:48	12:33:48
GII	**30:30:10**	0:00:00	1:13:12	14:38:29	14:38:29
GIII	**31:19:09**	0:00:00	1:15:10	15:02:00	15:02:00

PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA					
Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**54%**	**25%**	**21%**
GI	**5:12:00**	0:00:00	2:48:29	1:18:00	1:05:31
GII	**8:04:00**	0:00:00	4:21:22	2:01:00	1:41:38
GIII	**11:10:00**	0:00:00	6:01:48	2:47:30	2:20:42

PROGRAMA 6: ESTIMULACIÓN COGNITIVA					
Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**13%**	**60%**	**27%**
GI	**13:02:00**	0:00:00	1:41:40	7:49:12	3:31:08
GII	**17:06:40**	0:00:00	2:13:28	10:16:00	4:37:12
GIII	**32:29:20**	0:00:00	4:13:25	19:29:36	8:46:19

PROGRAMA 7: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA					
Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**1%**	**74%**	**25%**
GI	**9:21:12**	0:00:00	0:05:37	6:55:17	2:20:18
GII	**13:30:57**	0:00:00	0:08:07	10:00:06	3:22:44
GIII	**16:30:37**	0:00:00	0:09:54	12:13:03	4:07:39

8. HABILIDADES OCUPACIONA LES Y PRELABORALES					
Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**2%**	**8%**	**90%**
GI	**116:00:00**	0:00:00	2:19:12	9:16:48	104:24:00
GII	**99:00:00**	0:00:00	1:58:48	7:55:12	89:06:00
GIII	**81:00:00**	0:00:00	1:37:12	6:28:48	72:54:00

9. FORMACIÓN, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL					
Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**0%**	**70%**	**30%**
GI	**7:41:20**	0:00:00	0:00:00	5:22:56	2:18:24
GII	**5:39:00**	0:00:00	0:00:00	3:57:18	1:41:42
GIII	**3:38:00**	0:00:00	0:00:00	2:32:36	1:05:24

10. ACTIVIDAD OCUPACIONAL					
Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**0%**	**30%**	**70%**
GI	**4:16:40**	0:00:00	0:00:00	1:17:00	2:59:40
GII	**8:36:40**	0:00:00	0:00:00	2:35:00	6:01:40
GIII	**12:20:30**	0:00:00	0:00:00	3:42:09	8:38:21

NOTA: en el caso de personas con enfermedad mental la actividad ocupacional se puede incrementar cuando no hay actividad prelaboral que permita una mayor intensidad de apoyo de Habilidades ocupacionales y prelaborales.

PROGRAMA 11: ATENCIÓN A LA FAMILIA					
Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**10%**	**48%**	**42%**
Cualquier grado	**12:00:00**	0:00:00	1:12:00	5:45:36	5:02:24

PROGRAMA 12: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA					
Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**10%**	**43%**	**47%**
Cualquier grado	**10:00:00**	0:00:00	1:00:00	4:18:00	4:42:00

c) PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA: Programas 13 y 14:

PROGRAMA 13: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES						
Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			34%	**12%**	**35%**	**19%**
Cualquier grado	Cualquier intensidad de apoyo	**25:06:55**	8:32:21	3:00:50	8:47:25	4:46:19

NOTA: en el caso de personas con enfermedad mental, la necesidad de coordinación con otros agentes y centros externos comporta un nivel de intensidad de apoyo más elevado.

PROGRAMA 14: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN					
Tareas	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año (cualquier grado e intensidad apoyo)	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
	98:52:06	**28%**	**5%**	**11%**	**56%**
14.1. Calidad	10:23:24	49,00%	20,00%	10,00%	21,00%
14.2. Recursos humanos	12:29:30	24,00%	14,00%	8,00%	54,00%
14.3. Formación, investigación y gestión del conocimiento	9:46:34	25,00%	17,00%	16,00%	42,00%
14.4. Gestión y protección de datos	2:46:24	33,00%	0,00%	33,00%	34,00%
14.5. Prevención de riesgos laborales	4:07:00	46,00%	0,00%	23,00%	31,00%
14.6. Administración	10:02:36	48,00%	13,00%	4,00%	35,00%
14.7. Cocina	8:31:36	48,00%	0,00%	8,00%	44,00%
14.8. Limpieza	16:48:00	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
14.9. Mantenimiento	6:13:06	8,00%	0,00%	0,00%	92,00%
14.10. Transporte	10:58:56	50,00%	0,00%	0,00%	50,00%
14.11. Gestión clientes comerciales	3:14:24	10,00%	0,00%	40,00%	50,00%
14.12. Recepción	2:18:40	7,00%	0,00%	4,00%	89,00%
14.13. Gestión de registros	1:11:56	17,00%	0,00%	0,00%	83,00%

B) DISTRIBUCIÓN DE PESOS POR PROGRAMAS

DISTRIBUCIÓN PESOS PROGRAMAS		GI		GII		GIII	
				Baja intensidad de apoyo		Baja intensidad de apoyo	
		Carga dedicación anual por usuario/a	%Con respecto al total Programas 2 a 14	Carga dedicación anual por usuario/a	%Con respecto al total Programas 2 a 14	Carga dedicación anual por usuario/a	%Con respecto al total Programas 2 a 14
PROGRAMAS 2 A 14	PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	18:57:20	4,90%	23:49:20	6,14%	32:06:34	7,88%
	PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	39:53:30	10,32%	35:44:50	9,21%	40:40:30	9,99%
	PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA	26:10:24	6,77%	30:30:10	7,86%	31:19:09	7,69%
	PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA	5:12:00	1,35%	8:04:00	2,08%	11:10:00	2,74%
	PROGRAMA 6: ESTIMULACIÓN COGNITIVA	13:02:00	3,37%	17:06:40	4,41%	32:29:20	7,98%
	PROGRAMA 7: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	9:21:12	2,42%	13:30:57	3,48%	16:30:37	4,05%
	PROGRAMA 8: HABILIDADES OCUPACIONALES Y PRELABORALES	116:00:00	30,01%	99:00:00	25,51%	81:00:00	19,89%
	PROGRAMA 9: FORMACIÓN, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	7:41:20	1,99%	5:39:00	1,46%	3:38:00	0,89%
	PROGRAMA 10: ACTIVIDAD OCUPACIONAL	4:16:40	1,11%	8:36:40	2,22%	12:20:30	3,03%
	PROGRAMA 11: ATENCIÓN A LA FAMILIA	12:00:00	3,10%	12:00:00	3,09%	12:00:00	2,95%
	PROGRAMA 12: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA	10:00:00	2,59%	10:00:00	2,58%	10:00:00	2,46%
	PROGRAMA 13: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES	25:06:55	6,50%	25:06:55	6,47%	25:06:55	6,17%
	PROGRAMA 14: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN	98:52:06	25,58%	98:52:06	25,48%	98:52:06	24,28%
TOTAL PROGRAMAS 2 A 14		386:33:27	100,00%	388:00:38	100,00%	407:13:41	100,00%

C) PROPUESTA DEDICACIONES POR MÓDULO DE REFERENCIA

MÓDULO DE REFERENCIA:

La propuesta de dedicaciones de apoyo para el Servicio de Centro Ocupacional que realizan las entidades de CERMI CANTABRIA, se refiere a un **módulo de referencia de 25 personas usuarias.**

Este es el módulo de atención que las entidades consideran óptimo e idóneo para poder desarrollar una adecuada atención de calidad a las personas con discapacidad que requieren este servicio.

Además de la propia experiencia de las entidades, diversas referencias avalan una propuesta de modulación óptima en este servicio, para un máximo de 25 personas usuarias:

- El Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX): prevé para el centro ocupacional módulos para 25 y 50 personas usuarias.
- La Cartera de Servicios Sociales de FEAPS establece para el servicio ocupacional una capacidad entre 20 y 90 plazas. En zonas rurales a partir de 8 plazas.

DISTRIBUCIÓN MEDIA DE PERFILES DE INTENSIDAD DE APOYO EN MÓDULO DE REFERENCIA

Dentro del módulo de referencia de 25 personas usuarias, la propuesta que recoge CERMI CANTABRIA se basa en la realidad actual de las entidades sobre el perfil de intensidad de apoyo de las personas usuarias.

En concreto, en este servicio, a partir de los perfiles actuales de las personas usuarias de los servicios de centros ocupacionales que desarrollan entidades de CERMI CANTABRIA se considera la siguiente distribución según grado de dependencia (bien porque así lo tienen reconocido o bien porque el nivel de dependencia y necesidad de apoyo para su autonomía personal es equiparable a tal grado, en la intensidad de apoyo que requieren):

— El 19,41% de las personas usuarias son personas que presentan un grado I de dependencia

— El 63,49% de las personas usuarias son personas que presentan un grado II de dependencia.

— El 17,11% de las personas usuarias son personas que presentan un grado III de dependencia.

Teniendo en cuenta estas consideraciones previas, a continuación se recoge la propuesta de CERMI de dedicaciones para los servicios de centro ocupacional, en términos comparativos con lo previsto en la Orden de Acreditación.

En el Anexo 1 de este documento, se recoge el detalle por programas.

a) SERVICIO DE CENTRO OCUPACIONAL

Propuesta CERMI CANTABRIA

	GI	GII	GIII	MEDIA	TIPO DE PROFESIONAL A	B	C	D
Total dedicación por usuario/a al año en PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA 2 a 12	262:34:26	264:01:37	283:14:40	**266:48:40**	**0:00:00**	**17:23:10**	**90:43:11**	**158:42:20**
					0,00%	5,77%	29,51%	25,27%
Total dedicación por usuario/a al año en PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA 13 Y 14				**123:59:01**	**36:17:54**	**7:52:52**	**19:53:38**	**59:54:36**
					29,28%	6,36%	16,05%	48,32%

Con respecto a la Orden de acreditación, esta propuesta supone:

6:48:40	Horas de atención directa más, por persona usuaria.	2,62%	Más que lo previsto para acreditación.
4:06:20	Más de atención personal con titulación universitaria	3,80%	Más que lo previsto en la acreditación para personal con titulación universitaria.
2:42:20	Más de atención personal técnico	1,73%	Más que lo previsto en la acreditación para personal técnico.
123:59:01	Horas que son necesarias para programas de atención indirecta, que no se contemplan en la Orden de acreditación.		

2.4. PROPUESTA DE COSTES ESTIMADOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO CENTRO OCUPACIONAL (216 días)

1) COSTES DE PERSONAL

A) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCION DIRECTA (1 A 12)

	Coste medio anual programa acogida				Coste medio/usuario/día	% Total Coste
PROGRAMA 1: ACOGIDA	2.780,01 €				0,51 €	1,42%
	Coste anual usuario			Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	% Total Coste
	GI	GII	GIII			
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	301,38 €	377,56 €	508,76 €	9.495,30 €	1,76 €	4,86%
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	586,06 €	526,17 €	597,41 €	13.637,79 €	2,53 €	6,97%
PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA	390,46 €	450,66 €	460,46 €	10.930,98 €	2,02 €	5,59%
PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA	98,06 €	150,55 €	210,20 €	3.670,23 €	0,68 €	1,88%
PROGRAMA 6: ESTIMULACIÓN COGNITIVA	209,24 €	272,80 €	517,75 €	7.426,17 €	1,38 €	3,80%
PROGRAMA 7: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	145,46 €	207,53 €	255,31 €	5.006,84 €	0,93 €	2,56%
PROGRAMA 8: HH OCUPACIONALES Y PRELABORALES	1.546,34 €	1.320,61 €	1.080,54 €	33.114,42 €	6,13 €	16,93%
PROGRAMA 9: FORMACIÓN, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN	118,30 €	86,80 €	56,69 €	2.153,71 €	0,40 €	1,10%
PROGRAMA 10: ACTIVIDAD OCUPACIONAL	60,30 €	120,08 €	171,28 €	2.878,82 €	0,53 €	1,47%
PROGRAMA 11: ATENCIÓN A LA FAMILIA	184,71 €			4.617,85 €	0,86 €	2,36%
PROGRAMA 12: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA	150,59 €			3.764,73 €	0,70 €	1,93%
TOTAL	**3.790,91 €**	**3.848,06 €**	**4.193,71 €**	**96.696,83 €**	**17,91 €**	**49,45%**

B) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCION INDIRECTA (13 A 14)

	Coste anual usuario			Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	% Total Coste
	GI	GII	GIII			
PROGRAMA 13: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES	474,29 €			11.857,17 €	2,20 €	6,06%
PROGRAMA 14: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN	2.299,47 €			57.486,84 €	10,65 €	29,40%
Calidad	218,15 €			5.453,67 €	1,01 €	2,79%
Recursos humanos	226,06 €			5.651,45 €	1,05 €	2,89%
Formación, investigación y gestión del conocimiento	181,69 €			4.542,35 €	0,84 €	2,32%
Gestión y protección de datos	80,62 €			2.015,60 €	0,37 €	1,03%
Prevención de riesgos laborales	97,91 €			2.447,68 €	0,45 €	1,25%
Administración y gestión del copago	200,50 €			5.012,49 €	0,93 €	2,56%
Cocina/catering	799,20 €			19.980,00 €	3,70 €	10,22%
Limpieza/lavandería	307,90 €			7.697,58 €	1,43 €	3,94%
Mantenimiento	82,63 €			2.065,64 €	0,38 €	1,06%
Gestión clientes comerciales	53,99 €			1.349,78 €	0,25 €	0,69%
Recepción	30,98 €			774,54 €	0,14 €	0,40%
Gestión de registros	19,84 €			496,03 €	0,09 €	0,25%
TOTAL	**2.773,76 €**			**69.344,01 €**	**12,84 €**	**35,46%**

C) OTROS COMPLEMENTOS SALARIALES APLICADOS

Complemento Coordinación	**48,00 €**	**1.200,00 €**	**0,22 €**	**0,61%**

D) COSTE PERSONAL SUSTITUCIÓN VACACIONES

Coste personal sustitución vacaciones	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00%**

2) OTROS COSTES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

Suministros	193,58 €	4.113,65 €	0,90 €	2,47%
Comunicaciones	52,87 €	1.123,43 €	0,24 €	0,68%
Primas de seguros	132,16 €	2.808,40 €	0,61 €	1,69%
Reparaciones y conservación (materiales y servicios externos)	125,00 €	2.656,30 €	0,58 €	1,60%
Servicios profesionales y trabajos realizados por otras empresas	138,65 €	2.946,37 €	0,64 €	1,77%
Aprovisionamientos diversos	179,16 €	3.807,10 €	0,83 €	2,29%
Servicios diversos	101,31 €	2.152,84 €	0,47 €	1,30%
Dietas y desplazamientos	39,54 €	840,12 €	0,18 €	0,51%
Gastos financieros	59,47 €	1.263,81 €	0,28 €	0,76%
TOTAL (sin costes de arrendamientos y amortizaciones diversas)	**1.021,74 €**	**21.712,01 €**	**4,73 €**	**13,06%**
Arrendamientos y amortizaciones diversas	419,48 €	8.913,95 €	1,94 €	

3) COSTES DE TRANSPORTE AL CENTRO

Costes de funcionamiento	1.310,76 €	27.853,65 €	6,07 €
Costes de personal de atención	193,25 €	4.831,26 €	0,89 €
TOTAL	**1.504,01 €**	**32.684,91 €**	**6,96 €**

TOTAL SIN TRANSPORTE (sin arrendamientos y amortizaciones diversas)	Coste anual usuario			Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
	GI	GII	GIII			
	7.745,61 €	**7.802,76 €**	**8.148,41 €**	**191.732,86 €**	**36,22 €**	**100,00%**

TOTAL CON TRANSPORTE (sin arrendamientos ni amortizaciones diversas)	Coste anual usuario			Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día
	GI	GII	GIII		
	9.249,62 €	**9.306,77 €**	**9.652,42 €**	**224.417,78 €**	**43,18 €**

MEJOR REFERENCIA ACTUAL DE PRECIO PLAZA CONVENIDO O CONCERTADO CON LA ADMINISTRACIÓN	Precio plaza/día	32,44 €

CENTRO OCUPACIONAL (247 días)

1) COSTES DE PERSONAL

A) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCION DIRECTA (1 A 12)

	Coste medio anual programa acogida				Coste medio/usuario/día	% Total Coste
PROGRAMA 1: ACOGIDA	**2.780,01 €**				**0,51 €**	**1,42%**
	Coste anual usuario			Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	% Total Coste
	GI	GII	GIII			
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	301,38 €	377,56 €	508,76 €	9.495,30 €	1,76 €	4,86%
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	586,06 €	526,17 €	597,41 €	13.637,79 €	2,53 €	6,97%
PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA	390,46 €	450,66 €	460,46 €	10.930,98 €	2,02 €	5,59%
PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA	98,06 €	150,55 €	210,20 €	3.670,23 €	0,68 €	1,88%
PROGRAMA 6: ESTIMULACIÓN COGNITIVA	209,24 €	272,80 €	517,75 €	7.426,17 €	1,38 €	3,80%
PROGRAMA 7: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	145,46 €	207,53 €	255,31 €	5.006,84 €	0,93 €	2,56%
PROGRAMA 8: HH OCUPACIONALES Y PRELABORALES	1.546,34 €	1.320,61 €	1.080,54 €	33.114,42 €	6,13 €	16,93%
PROGRAMA 9: FORMACIÓN, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN	118,30 €	86,80 €	56,69 €	2.153,71 €	0,40 €	1,10%
PROGRAMA 10: ACTIVIDAD OCUPACIONAL	60,30 €	120,08 €	171,28 €	2.878,82 €	0,53 €	1,47%
PROGRAMA 11: ATENCIÓN A LA FAMILIA	184,71 €			4.617,85 €	0,86 €	2,36%
PROGRAMA 12: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA	150,59 €			3.764,73 €	0,70 €	1,93%
TOTAL	**3.790,91 €**	**3.848,06 €**	**4.193,71 €**	**96.696,83 €**	**17,91 €**	**49,45%**

B) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCION INDIRECTA (13 A 14)

	Coste anual usuario			Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	% Total Coste
	GI	GII	GIII			
PROGRAMA 13: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES	474,29 €			11.857,17 €	2,20 €	6,06%
PROGRAMA 14: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN	2.299,47 €			57.486,84 €	10,65 €	29,40%
Calidad	218,15 €			5.453,67 €	1,01 €	2,79%
Recursos humanos	226,06 €			5.651,45 €	1,05 €	2,89%
Formación, investigación y gestión del conocimiento	181,69 €			4.542,35 €	0,84 €	2,32%
Gestión y protección de datos	80,62 €			2.015,60 €	0,37 €	1,03%
Prevención de riesgos laborales	97,91 €			2.447,68 €	0,45 €	1,25%
Administración y gestión del copago	200,50 €			5.012,49 €	0,93 €	2,56%
Cocina/catering	799,20 €			19.980,00 €	3,70 €	10,22%
Limpieza/lavandería	307,90 €			7.697,58 €	1,43 €	3,94%
Mantenimiento	82,63 €			2.065,64 €	0,38 €	1,06%
Gestión clientes comerciales	53,99 €			1.349,78 €	0,25 €	0,69%
Recepción	30,98 €			774,54 €	0,14 €	0,40%
Gestión de registros	19,84 €			496,03 €	0,09 €	0,25%
TOTAL	**2.773,76 €**			**69.344,01 €**	**12,84 €**	**35,46%**

C) OTROS COMPLEMENTOS SALARIALES APLICADOS

Complemento Coordinación	**48,00 €**	**1.200,00 €**	**0,22 €**	**0,61%**

D) COSTE PERSONAL SUSTITUCION VACACIONES

Coste personal sustitución vacaciones	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00%**

2) OTROS COSTES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

Suministros	193,58 €	4.113,65 €	0,90 €	2,47%
Comunicaciones	52,87 €	1.123,43 €	0,24 €	0,68%
Primas de seguros	132,16 €	2.808,40 €	0,61 €	1,69%
Reparaciones y conservación (materiales y servicios externos)	125,00 €	2.656,30 €	0,58 €	1,60%
Servicios profesionales y trabajos realizados por otras empresas	138,65 €	2.946,37 €	0,64 €	1,77%
Aprovisionamientos diversos	179,16 €	3.807,10 €	0,83 €	2,29%
Servicios diversos	101,31 €	2.152,84 €	0,47 €	1,30%
Dietas y desplazamientos	39,54 €	840,12 €	0,18 €	0,51%
Gastos financieros	59,47 €	1.263,81 €	0,28 €	0,76%
TOTAL (sin costes de arrendamientos y amortizaciones diversas)	**1.021,74 €**	**21.712,01 €**	**4,73 €**	**13,06%**
Arrendamientos y amortizaciones diversas	419,48 €	8.913,95 €	1,94 €	

3) COSTES DE TRANSPORTE AL CENTRO

Costes de funcionamiento	1.310,76 €	27.853,65 €	6,07 €
Costes de personal de atención	193,25 €	4.831,26 €	0,89 €
TOTAL	**1.504,01 €**	**32.684,91 €**	**6,96 €**

TOTAL SIN TRANSPORTE (sin arrendamientos y amortizaciones diversas)	Coste anual usuario			Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
	GI	GII	GIII			
	7.745,61 €	**7.802,76 €**	**8.148,41 €**	**191.732,86 €**	**36,22 €**	**100,00%**

TOTAL CON TRANSPORTE (sin arrendamientos ni amortizaciones diversas)	Coste anual usuario			Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día
	GI	GII	GIII		
	9.249,62 €	**9.306,77 €**	**9.652,42 €**	**224.417,78 €**	**43,18 €**

MEJOR REFERENCIA ACTUAL DE PRECIO PLAZA CONVENIDO O CONCERTADO CON LA ADMINISTRACIÓN	Precio plaza/día	32,44 €

COMPARATIVA DE RESULTADOS CON ORDEN EMP/37/2010

La tabla siguiente recoge el coste estimado que supone el personal de atención directa que prevé en cada caso la Orden EMP/37/2010 y su relación con el coste de personal en programas de atención directa estimado por CERMI CANTABRIA (247 días) para un adecuado desarrollo del servicio.

	ORDEN ACREDITACIÓN: PERSONAL ATENCIÓN DIRECTA						
Centro Ocupacional personas con discapacidad intelectual y personas con enfermedad mental		Horas año	Coste año (100 pu)	Coste/año/usuario	Coste/día/usuario	Coste/día/usuario CO en programas de atención directa (PROPUESTA CERMI CANTABRIA 247 días)	Incremento con respecto a lo previsto en la Orden
Horas/día técnico por 100 personas usuarias	**60**	14820	193.910,91 €	1.939,11 €	7,85 €		
Horas/semana titulado univesitario por 100 personas usuarias	**200**	10400	228.310,24 €	2.283,10 €	9,24 €		
	Total	**25220**	**422.221,15 €**	**4.222,21 €**	**17,09 €**	**18,36 €**	**7,39%**

En definitiva, el coste total, según la exigencia actual de acreditación, sería el siguiente:

39,86 € – 18,36 € (coste personal directo CERMI CANTABRIA) + 17,09 € (coste acreditación) = 38,59 €.

3. SERVICIO DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL

3.1. Marco jurídico específico

Según el Art. 15.2.b) de la Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia, las horas de prestación de servicios del personal de atención directa para este servicio (en relación con discapacidad) son las que se recogen en la tabla siguiente. Hay que tener en cuenta que, según el Art. 15.1., estas horas tienen el carácter de mínimo y se refiere a 100 personas usuarias.

Centros de atención a personas en situación de dependencia. Número de horas de prestación de servicios profesionales, por cada 100 personas usuarias			
Tipologías de Centro	Personal de atención directa		
	Técnico (horas/día)		Titulación universitaria (horas/semana)
	Día	Noche	
Centro de Rehabilitación Psicosocial	67		200

Esto supone, en un cálculo anual:

— Centro de Rehabilitación Psicosocial

	Titulación universitaria	Técnico
	200 horas/semana por cada 100 usuarios	67 horas/día por cada 100 personas usuarias
Horas año para 100 usuarios	10400:00:00	17420:00:00
Horas año por usuario/a	104:00:00	174:12:00

Total horas atención directa por usuario al año: **278:12:00**

3.2. CONTENIDO DEL APOYO: relación de tareas de las actividades que se realizan en los programas que se desarrollan en este servicio:

SERVICIO DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL: Relación de tareas de las actividades que se realizan en los programas que se desarrollan en este servicio:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	TAREA
1. ACOGIDA DE UNA PERSONA EN EL CENTRO	1.1. Valoración Inicial de necesidades y diseño del plan inicial de apoyos.	1.1.1. Apertura de expedientes.
		1.1.2. Entrevistas y valoración inicial y elaboración de informe.
		1.1.3. Entrega de informe de planificación individual inicial y visita al Centro.
	1.2. Acompañamiento y acogida	1.2.1. Organización de la incorporación al Centro (llamada a ICASS, profesional de referencia, guía de acogida...).
		1.2.2. Entrevista de acogida y presentación (compañero tutor, sección, grupo de actividades...).
	1.3. Adaptación	1.3.1. Ajustes del Centro a las necesidades personales (horarios adaptados, ayudas técnicas...).
		1.3.2. Apoyos a la persona para su adaptación (observación y otras posibles valoraciones, ej. fisioterapia, logopedia...).
	1.4. Gestión de registros	1.4.1. Cumplimentación de registros.
2. ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	2.1. Aseo e Imagen Personal	2.1.1. Apoyo a la higiene personal según necesidades (ducha, bucal, manos...).
		2.1.2. Apoyo al uso del WC.
		2.1.3. Apoyo en el vestido (seleccionar y vestirse).
		2.1.4. Cuidado de la imagen personal (afeitado, depilación, maquillaje...).
	2.2. Alimentación	2.2.1. Supervisión de una alimentación adecuada.
		2.2.2. Enseñanza en el manejo de útiles.
		2.2.3. Inculcar hábitos adecuados en la mesa.
	2.3. Bienestar y salud	2.3.1. Formar en estilos de vida saludables.
		2.3.2. Supervisión o administración de medicación.

		2.3.3. Enseñanzas de pautas de actuación ante incidencias de salud.
	2.4. Movilidad	2.4.1. Enseñanza y apoyo en el uso de ayudas técnicas para la movilidad.
	2.5. Gestión de registros	2.5.1. Cumplimentación de registros.
3. HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	3.1. Comunicación	3.1.1. Fomento de habilidades de comunicación verbal.
		3.1.2. Fomento de habilidades de comunicación no verbal.
		3.1.3. Apoyo en habilidades del habla.
	3.2. Desarrollo personal y ajuste emocional	3.2.1. Apoyar en el manejo de pensamientos, sentimientos y conductas para conseguir un estado de bienestar personal.
	3.3. Vida en el hogar	3.3.1. Enseñar tareas en la limpieza y orden del hogar.
		3.3.2. Enseñanza en la elaboración de comidas.
		3.3.3. Enseñanza de compras y economía doméstica.
		3.3.4. Enseñanza en labores de mantenimiento.
	3.4. Prevención de riesgos	3.4.1. Fomentar conocimientos y hábitos básicos sobre medidas de seguridad en el hogar.
	3.5. Relaciones Sociales	3.5.1. Educación afectivo/sexual.
		3.5.2. Formar en habilidades básicas para las relaciones interpersonales.
	3.6. Gestión de registros	3.6.1. Cumplimentación de registros.
4. VIDA COMUNITARIA SOCIAL Y CÍVICA	4.1. Uso de los recursos comunitarios	4.1.1. Enseñanza y apoyo a la utilización de los servicios básicos al ciudadano/a.
	4.2. Ocio y tiempo libre	4.2.1. Formación para la buena utilización del ocio y tiempo libre.
		4.2.2. Apoyo para la organización y participación en actividades de ocio y tiempo libre.
		4.2.3. Apoyo para la planificación y participación en viajes, excursiones...
	4.3. Participación	4.3.1. Formación y apoyo para la participación interna.
		4.3.2. Formación en habilidades para la participación comunitaria.
	4.4. Ciudadanía	4.4.1. Formación y acompañamiento en el ejercicio de los derechos y deberes de ciudadanía.

	4.5. Gestión de registros	4.5.1. Cumplimentación de registros.
5. INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA	5.1. Apoyo al ajuste conductual	5.1.1. Intervención ante alteraciones de conducta.
		5.1.2. Prevención y seguimiento de conductas desajustadas.
	5.2. Gestión de registros	5.2.1. Cumplimentación de registros.
6. INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA	6.1. Intervención con el usuario	6.1.1. Apoyo en el desarrollo del proceso de rehabilitación.
		6.1.2. Intervención ante dificultades que aparecen en el proceso de rehabilitación.
		6.1.3. Asesoramiento y orientación personal.
	6.2. Intervención con la familia	6.2.1. Apoyo en el desarrollo del proceso de rehabilitación.
		6.2.2. Intervención ante dificultades que aparecen en el proceso de rehabilitación.
		6.2.3. Asesoramiento y orientación personal.
	6.3. Gestión de registros	6.3.1. Cumplimentación de registros.
7. PSICOEDUCACIÓN	7.1. Conocimiento de la enfermedad	7.1.1. Facilitar los conocimientos relativos a la enfermedad (diagnósticos, síntomas, etiologías, etc.).
	7.2. Prevención de recaídas	7.1.2. Facilitar los relativos al tratamiento farmacológico y terapéutico.
	7.3. Gestión de registros	7.1.3. Cumplimentación de registros.
8. DESARROLLO PERSONAL Y AJUSTE EMOCIONAL	8.1. Crecimiento personal	8.1.1. Mejorar la situación del usuario/a y su competencia en la vida diaria.
	8.2. Relajación	8.2.1. Conocer las principales técnicas cognitivas, psicológicas y motoras de afrontamiento del estrés.
	8.3. Personalidad	8.3.1. Promover patrones de personalidad adaptativos.
	8.4. Musicoterapia	8.4.1. Fomentar en los usuarios una sensación de competencia personal que redunde en una motivación en su proyecto de vida.
	8.5. Gestión de registros	8.5.1. Cumplimentación de registros.
9. ESTIMULACIÓN COGNITIVA	9.1. Habilidades académico/funcionales	9.1.1. Enseñanza y fomento del uso funcional de habilidades instrumentales tales como: lectura, escritura, cálculo...

	9.2. HH Cognitivas básicas	9.2.1. Enseñanza y desarrollo de HH cognitivas básicas tales como: memoria, atención, razonamiento lógico, orientación...
	9.3. Gestión de registros	9.3.1. Cumplimentación de registros.
10. MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	10.1. Habilitación y rehabilitación física	10.1.1. Promover un buen estado físico general mediante la realización de actividades y apoyos específicos.
	10.2. Actividad deportiva	10.1.2. Realización de actividades deportivas.
	10.3. Gestión de registros	10.1.3. Cumplimentación de registros.
11. ATENCIÓN A LA FAMILIA	11.1. Apoyos grupales	11.1.1. Organización y desarrollo de actividades informativas, formativas y de convivencia.
	11.2. Apoyos individuales	11.2.1. Contactos telemáticos.
		11.2.2. Contactos, entrevistas e intervenciones individuales.
		11.2.3. Apoyos para el mantenimiento del vínculo familiar.
	11.3. Gestión de registros.	11.3.1. Cumplimentación de registros.
12. PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA	12.1. Planificación individual de apoyos	12.1.1. Identificación de necesidades, intereses, objetivos y deseos.
		12.1.2. Elaboración del plan individual y consenso con la persona y/o familia o persona de referencia.
	12.2. Seguimiento y evaluación	12.2.1. Análisis de la información de seguimiento.
		12.2.2. Formulación de conclusiones y propuestas (elaboración de informes y nuevos planes).
	12.3. Gestión de registros.	12.3.1. Cumplimentación de registros.
13. PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES	13.1. Organización y planificación interna de apoyos	13.1.1. Revisar y elaborar la documentación propia del centro, tal como: planes, memorias, inventario, reglamentos...
		13.1.2. Organizar y asignar el personal a los grupos y actividades (incluye ajustes debidos a cambio/suspensión/aplazamiento de actividades...
		13.1.3. Organizar, asignar y formar a personas que desarrollan prácticas, voluntariado y/o trabajos en beneficio de la comunidad
		13.1.4. Buscar, elaborar y preparar materiales y espacios para el desarrollo de las actividades.

	13.2. Coordinación interna de equipos	13.2.1. Reuniones de coordinación de equipos.
		13.2.2. Acciones de coordinación con otros equipos profesionales.
		13.2.3. Organizar y planificar acciones de participación.
	13.3. Relación y coordinación con otros recursos externos	13.3.1. Coordinación con otros servicios de apoyo a las personas usuarias tales como: servicios sociales, sanitarios, tutelares...
		13.3.2. Elaborar informes y/o documentación a petición de otros recursos.
		13.3.3. Atención a visitas (centros formativos, entidades financieras, asociaciones...
	13.4. Gestión de registros.	13.4.1. Cumplimentación de registros.
14. GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA ATENCIÓN	14.1. Calidad	14.1.1. Diseñar, implementar y realizar el seguimiento del sistema de gestión y certificación.
		14.1.2. Diseñar y gestionar el sistema documental.
		14.1.3. Aplicar y analizar los instrumentos de evaluación de la satisfacción de los grupos de interés, incluyendo la gestión de reclamaciones, sugerencias, felicitaciones...
	14.2. Recursos Humanos	14.2.1. Gestionar la bolsa de empleo (currículum, entrevistas previas...
		14.2.2. Seleccionar el personal (plazas estables e incidencias).
		14.2.3. Gestionar contratos, bajas, nóminas, sanciones, reclamaciones...
		14.2.4. Acoger al profesional de nueva incorporación y realizar el seguimiento del personal.
		14.2.5. Gestionar horario, vacaciones y permisos.
		14.2.6. Diseñar, implementar y evaluar acciones de igualdad.
		14.2.7. Coordinar las políticas de personal, convenios colectivos y relaciones sindicales.
	14.3. Formación	14.3.1. Gestionar, desarrollar y evaluar el Plan de Formación con acciones formativas tanto internas como externas (visitas externas, charlas, cursos...
		14.3.2. Promover y participar en acciones de investigación e innovación.
		14.3.3. Impartir y transferir conocimientos y experiencias.
		14.3.4. Gestionar soportes documentales.
	14.4. Protección de Datos	14.4.1. Supervisar el adecuado tratamiento y protección de los datos.

	14.5. Prevención de riesgos	14.5.1. Elaborar, implementar y evaluar el Plan de Autoprotección.
		14.5.2. Elaborar la planificación de la actividad preventiva (comité de prevención, revisiones médicas...).
	14.6. Administración	14.6.1. Planificar y gestionar la administración general, como: presupuestos, inversiones, amortizaciones, contabilidad, facturación, memorias económicas...
		14.6.2. Organizar y ejecutar la administración interna del centro (compras, inventario...)
	14.7. Cocina	14.7.1 Realizar o revisar los menús.
		14.7.2 Elaborar y servir comidas.
		14.7.3 Gestión de pedidos y organización de despensa.
	14.8. Limpieza	14.8.1 Organizar y desarrollar las tareas de limpieza necesarias.
	14.9. Mantenimiento	14.9.1 Organizar la contratación de proveedores y realizar el seguimiento.
		14.9.2 Planificar y ejecutar las labores de mantenimiento del centro preventivas y correctivas.
	14.10. Lavandería	14.10.1 Organizar la dotación y gestión del lavado y planchado de ropa.
	14.11. Transporte	14.11.1 Organizar la gestión del transporte con servicio propio o externo, rutas, horarios, incidencias...para los desplazamientos de asistencia al centro.
		14.11.2 Organizar la gestión del transporte para realizar actividades propias del centro
	14.12. Recepción	14.12.1 Realizar la recepción de visitas, llamadas telefónicas, correo y paquetería...
	14.13.Gestión de clientes comerciales en centros ocupacionales	14.13.1 Organizar la gestión con los clientes para la realización de trabajos en aspecto comercial y transporte de mercancías.
	14.14. Gestión de registros	14.14.1 Cumplimentación de registros (incluir todos los relacionados con comida, temperaturas, muestras, inventario y reposición menaje, inventario de productos de limpieza, legionela...)

3.3. PROPUESTA DE DEDICACIONES de apoyo profesional

CONSIDERACIONES PREVIAS con respecto a la tipología de servicios y bases de cálculo

DIFERENCIACIÓN DE LAS DEDICACIONES DE APOYO SEGÚN PROXIMIDAD DE CENTRO OCUPACIONAL

CERMI CANTABRIA, plantea diversidad en las DEDICACIONES DE APOYO para este servicio con respecto al programa 4 de vida comunitaria, social y cívica, según que el Centro de Rehabilitación Psicosocial esté o no próximo a un recurso de Centro Ocupacional.

En los casos en los que no existe un recurso de Centro Ocupacional próximo, la carga de apoyo en este programa 4 es superior, porque se intensifican las actividades de apoyo para la vida comunitaria, social y cívica.

Ello es así porque el Centro rehabilitación psicosocial: el recurso se amolda a las necesidades de las personas usuarias. Por el hecho de no disponer de otros centros y recursos adecuados, el CRPS desarrolla, en muchos casos, actividades de centro ocupacionales, no de mera rehabilitación psicosocial; siendo, en este sentido, mucho más que un centro de rehabilitación psicosocial.

BASE PARA LA ESTIMACIÓN DE DEDICACIONES PROFESIONALES: 216 días.

PROPUESTA DE DEDICACIONES DE APOYO NECESARIAS SEGÚN PROGRAMA, GRADO, INTENSIDAD DE APOYO (TIPOLOGÍA DE SERVICIO) y DEDICACIÓN SEGÚN TIPO DE PROFESIONAL

A) DEDICACIONES DE APOYO ANUAL POR PERSONA USUARIA

a) PROGRAMA 1 DE ACOGIDA DE UNA PERSONA EN EL CENTRO

Nº Acogidas/año		Número medio de acogidas por entidad.			9
		DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
TOTAL TIEMPO DEDICACIÓN MEDIA A CADA ACOGIDA	30:00:00	10%	80%	5%	5%

NOTA: se plantean diferencias en la tipología de dedicación de profesionales con respecto a otros servicios, por las particularidades del colectivo, ya que la acogida requiere un particular conocimiento y formación de los profesionales, para una adecuada valoración.

b) PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA: PROGRAMAS 2 A 12

b.1) Resumen dedicaciones total programas 2 a 12:

TOTAL PROGRAMAS 2 A 12

Perfil de necesidad	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN MEDIA DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0,48%	**25,73%**	**11,23%**	**62,56%**
GI CON RECURSO PRÓXIMO DE CENTRO OCUPACIONAL	**279:37:59**	0:00:00	69:17:27	34:48:01	175:32:31
GI SIN RECURSO PRÓXIMO DE CENTRO OCUPACIONAL	**296:55:38**	0:00:00	69:58:57	35:39:54	191:16:47

b.2) Dedicaciones programas 2 a 12 según cada programa:

PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA

Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**10%**	**8%**	**82%**
GI	**33:29:09**	0:00:00	3:20:55	2:40:44	27:27:30

PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES

Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**8%**	**44%**	**48%**
GI	**22:28:28**	0:00:00	1:47:53	9:53:19	10:47:16

PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA

Perfil de necesidad	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**4%**	**5%**	**91%**
GI CON RECURSO PRÓXIMO DE CENTRO OCUPACIONAL	**76:44:02**	0:00:00	3:04:10	3:50:12	69:49:41
GI SIN RECURSO PRÓXIMO DE CENTRO OCUPACIONAL	**94:01:42**	0:00:00	3:45:40	4:42:05	85:33:57

PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA

Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**49%**	**10%**	**41%**
GI	**12:26:03**	0:00:00	6:05:34	1:14:36	5:05:53

PROGRAMA 6: INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA

Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**70%**	**4%**	**26%**
GI	**33:29:09**	0:00:00	23:26:25	1:20:22	8:42:23

PROGRAMA 7: PSICOEDUCACIÓN

Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**60%**	**4%**	**36%**
GI	**6:09:20**	0:00:00	3:41:36	0:14:46	2:12:58

PROGRAMA 8: DESARROLLO PERSONAL Y AJUSTE EMOCIONAL

Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**60%**	**4%**	**36%**
GI	**18:27:59**	0:00:00	11:04:48	0:44:19	6:38:53

PROGRAMA 9: ESTIMULACIÓN COGNITIVA

Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**5%**	**50%**	**45%**
GI	**13:32:32**	0:00:00	0:40:38	6:46:16	6:05:38

PROGRAMA 10: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**5%**	**5%**	**90%**
GI	**24:08:11**	0:00:00	1:12:25	1:12:25	21:43:22

PROGRAMA 11: ATENCIÓN A LA FAMILIA

Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**49%**	**9%**	**42%**
GI	**14:40:39**	0:00:00	7:11:31	1:19:15	6:09:52

PROGRAMA 12: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA

Grado	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
		0%	**32%**	**23%**	**45%**
GI	**24:02:26**	0:00:00	7:41:35	5:31:46	10:49:06

c) PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA: PROGRAMAS 13 Y 14.

PROGRAMA 13: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES

Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0%	**55%**	**20%**	**25%**
Cualquier grado	Cualquier intensidad de apoyo	**40:00:00**	0:00:00	22:00:00	8:00:00	10:00:00

NOTA: en el caso de personas con enfermedad mental, la necesidad de coordinación con otros agentes y centros externos comporta este nivel de intensidad de apoyo más elevado que el que se observa en otros servicios para este mismo programa. Además, las reuniones de coordinación se celebran a diario, programación de actividades no lineal...

PROGRAMA 14: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN

Tareas	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año (cualquier grado e intensidad apoyo)	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
	106:32:06	**15%**	**3%**	**17%**	**65%**
10.1. Calidad	11:13:24	13,59%	39,63%	0,00%	46,78%
10.2. Recursos humanos	13:19:30	29,55%	2,70%	21,92%	45,82%
10.3. Formación, investigación y gestión del conocimiento	10:36:34	23,01%	0,00%	25,21%	51,78%
10.4. Gestión y protección de datos	2:46:24	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
10.5. Prevención de riesgos laborales	4:07:00	22,13%	0,00%	23,98%	53,89%
10.6. Administración	10:52:36	23,20%	0,00%	48,78%	28,03%
10.7. Cocina	9:21:36	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
10.8. Limpieza	18:38:00	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
10.9. Mantenimiento	6:13:06	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
10.11. Transporte	11:48:56	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
10.12. Gestión clientes comerciales	4:04:24	24,21%	0,00%	75,79%	0,00%
12.13. Recepción	2:18:40	53,33%	0,00%	26,67%	20,00%
10.14. Gestión de registros	1:11:56	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%

B) DISTRIBUCIÓN DE PESOS POR PROGRAMAS

DISTRIBUCIÓN PESOS PROGRAMAS			GI		
			Carga dedicación anual por usuario/a	%Con respecto al total Programas 2 a 12 (CON RECURSO PRÓXIMO CO)	%Con respecto al total Programas 2 a 12 (SIN RECURSO PRÓXIMO CO)
PROGRAMAS 2 A 14	PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA		33:29:09	7,86%	7,55%
	PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES		22:28:28	5,27%	5,07%
	PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA	CON RECURSO PRÓXIMO DE CO	76:44:02	18,01%	
		SIN RECURSO PRÓXIMO DE CO	94:01:42		21,20%
	PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA		12:26:03	2,92%	2,80%
	PROGRAMA 6: INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA		33:29:09	7,86%	7,55%
	PROGRAMA 7: PSICOEDUCACIÓN		6:09:20	1,44%	1,39%
	PROGRAMA 8: DESARROLLO PERSONAL Y AJUSTE EMOCIONAL		18:27:59	4,33%	4,16%
	PROGRAMA 9: ESTIMULACIÓN COGNITIVA		13:32:32	3,18%	3,05%
	PROGRAMA 10: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA		24:08:11	5,66%	5,44%
	PROGRAMA 11: ATENCIÓN A LA FAMILIA		14:40:39	3,44%	3,31%
	PROGRAMA 12: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA		24:02:26	5,64%	5,42%
	PROGRAMA 13: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES		40:00:00	9,39%	9,02%
	PROGRAMA 14: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN		106:32:06	25,00%	24,02%
TOTAL PROGRAMAS 2 A 14		CON RECURSO PRÓXIMO DE CO	426:10:05	100,00%	100,00%
		SIN RECURSO PRÓXIMO DE CO	443:27:44		

C) PROPUESTA DEDICACIONES POR MÓDULO DE REFERENCIA

MÓDULO DE REFERENCIA:

La propuesta de dedicaciones de apoyo para el Servicio de Rehabilitación psicosocial que realizan las entidades de CERMI CANTABRIA, se refiere a un **módulo de referencia de 25 personas usuarias.**

Este es el módulo de atención que las entidades consideran óptimo e idóneo para poder desarrollar una adecuada atención de calidad a las personas con discapacidad que requieren este servicio.

DISTRIBUCIÓN MEDIA DE PERFILES DE INTENSIDAD DE APOYO EN MÓDULO DE REFERENCIA

Dentro del módulo de referencia de 25 personas usuarias, la propuesta que recoge CERMI CANTABRIA se basa en la realidad actual de las entidades sobre el perfil de intensidad de apoyo de las personas usuarias.

En este caso, el 100% de las personas usuarias son personas que presentan un grado I de dependencia (bien porque así lo tienen reconocido o bien porque el nivel de dependencia y necesidad de apoyo para su autonomía personal es equiparable a tal grado, en la intensidad de apoyo que requieren).

Teniendo en cuenta estas consideraciones previas, a continuación se recoge la propuesta de CERMI de dedicaciones de trabajo para los servicios de rehabilitación psicosocial, en términos comparativos con lo previsto en la Orden de Acreditación.

En el Anexo 1 de este documento, se recoge el detalle por programas.

a) SERVICIO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL CON RECURSO DE CENTRO OCUPACIONAL PRÓXIMO

Propuesta CERMI CANTABRIA

		TIPO DE PROFESIONAL			
	GI	A	B	C	D
Total dedicación por usuario/a al año en PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA 2 a 12	**279:37:59**	**0:00:00**	**69:17:27**	**34:48:01**	**175:32:31**
		0,00%	24,78%	12,44%	62,78%
Total dedicación por usuario/a al año en PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA 13 Y 14	**146:32:06**	**15:29:23**	**25:28:08**	**26:13:19**	**79:21:16**
		10,57%	17,38%	17,89%	54,15%

Con respecto a la Orden de acreditación, esta propuesta supone:

1:25:59	Horas de atención directa más, por persona usuaria.	0,52%	Más que lo previsto para acreditación.
0:05:28	Más de atención personal con titulación universitaria	0,09%	De lo previsto en la acreditación para personal con titulación universitaria.
1:20:31	Más de atención personal técnico	2,00%	Más que lo previsto en la acreditación para personal técnico.
146:32:06	Horas que son necesarias para programas de atención indirecta, que no se contemplan en la Orden de acreditación.		

b) SERVICIO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL SIN RECURSO DE CENTRO OCUPACIONAL PRÓXIMO

Propuesta CERMI CANTABRIA

		TIPO DE PROFESIONAL			
	GI	A	B	C	D
Total dedicación por usuario/a al año en PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA 2 a 12	**296:55:38**	**0:00:00**	**69:58:57**	**35:39:54**	**191:16:47**
		0,00%	23,57%	12,01%	64,42%
Total dedicación por usuario/a al año en PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA 13 Y 14	**146:32:06**	**15:29:23**	**25:28:08**	**26:13:19**	**79:21:16**
		10,57%	17,38%	17,89%	54,15%

Con respecto a la Orden de acreditación, esta propuesta supone:

18:43:38	Horas de atención directa más, por persona usuaria.	6,73%	Más que lo previsto para acreditación.
1:38:51	Más de atención personal con titulación universitaria	1,58%	De lo previsto en la acreditación para personal con titulación universitaria.
17:04:47	Más de atención personal técnico	25,49%	Más que lo previsto en la acreditación para personal técnico.
146:32:06	Horas que son necesarias para programas de atención indirecta, que no se contemplan en la Orden de acreditación.		

3.4. PROPUESTA DE COSTES ESTIMADOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL (216 días)

1) COSTES DE PERSONAL

A) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA (1 A 12)

	Coste medio anual programa acogida		Coste medio/usuario/día	% Total Coste (sin recurso CO)
PROGRAMA 1: ACOGIDA	**5.690,33 €**		**1,05 €**	**3,24%**
	Coste anual usuario GI	Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	% Total Coste (sin recurso CO)
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	453,23 €	11.330,77 €	1,84 €	5,66%
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	330,86 €	8.271,60 €	1,34 €	4,13%
PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA				0,00%
CON RECURSO PRÓXIMO CO	975,40 €	24.385,07 €	3,97 €	12,19%
SIN RECURSO PRÓXIMO CO	1.196,56 €	29.913,88 €	4,86 €	14,95%
PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA	218,19 €	5.454,75 €	0,89 €	2,73%
PROGRAMA 6: INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA	636,74 €	15.918,58 €	2,59 €	7,95%
PROGRAMA 7: PSICOEDUCACIÓN	116,18 €	2.904,55 €	0,47 €	1,45%
PROGRAMA 8: DESARROLLO PERSONAL Y AJUSTE PROGRAMA	336,91 €	8.422,71 €	1,37 €	4,21%
PROGRAMA 9: ESTIMULACIÓN COGNITIVA	199,94 €	4.998,54 €	0,81 €	2,50%
PROGRAMA 10: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	311,41 €	7.785,31 €	1,27 €	3,89%
PROGRAMA 11: ATENCIÓN A LA FAMILIA	255,09 €	6.377,22 €	1,04 €	3,19%
PROGRAMA 12: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA	389,26 €	9.731,43 €	1,58 €	4,86%
TOTAL (CON RECURSO PRÓXIMO CO)	**4.223,22 €**	**105.580,54 €**	**17,17 €**	
TOTAL (SIN RECURSO PRÓXIMO CO)	**4.444,37 €**	**111.109,36 €**	**18,07 €**	**55,52%**

B) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA (13 A 14)

	Coste anual usuario GI	Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	% Total Coste (sin recurso CO)
PROGRAMA 13: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES	724,22 €	18.105,38 €	3,35 €	10,30%
PROGRAMA 14: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN	1.454,19 €	34.963,66 €	6,73 €	20,69%
Calidad	191,50 €	4.787,41 €	0,89 €	2,72%
Recursos humanos	214,73 €	5.368,21 €	0,99 €	3,06%
Formación, investigación y gestión del conocimiento	161,11 €	4.027,85 €	0,75 €	2,29%
Gestión y protección de datos	37,51 €	937,70 €	0,17 €	0,53%
Prevención de riesgos laborales	85,57 €	2.139,33 €	0,40 €	1,22%
Administración y gestión del copago	179,39 €	4.484,70 €	0,83 €	2,55%
Cocina/catering	164,82 €	3.502,43 €	0,76 €	2,35%
Limpieza/lavandería	206,15 €	4.380,61 €	0,95 €	2,93%
Mantenimiento	73,42 €	1.835,39 €	0,34 €	1,04%
Gestión clientes comerciales	73,58 €	1.839,62 €	0,34 €	1,05%
Recepción	49,15 €	1.228,83 €	0,23 €	0,70%
Gestión de registros	17,26 €	431,57 €	0,08 €	0,25%
TOTAL	**2.178,41 €**	**53.069,05 €**	**10,09 €**	**30,99%**

C) OTROS COMPLEMENTOS SALARIALES APLICADOS

Complemento Coordinación	**48,00 €**	**1.200,00 €**	**0,22 €**	**0,68%**

D) COSTE DE PERSONAL SUSTITUCIÓN VACACIONES

Coste personal sustitución vacaciones	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00%**

2) OTROS COSTES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

Suministros	84,55 €	1.796,69 €	0,39 €	1,20%
Comunicaciones	73,43 €	1.560,39 €	0,34 €	1,04%
Primas de seguros	17,82 €	378,68 €	0,08 €	0,25%
Reparaciones y conservación (materiales y servicios externos)	115,99 €	2.464,79 €	0,54 €	1,65%
Servicios profesionales y trabajos realizados por otras empresas	97,95 €	2.081,44 €	0,45 €	1,39%
Aprovisionamientos diversos	177,77 €	3.777,61 €	0,82 €	2,53%
Servicios diversos	54,02 €	1.147,93 €	0,25 €	0,77%
Dietas y desplazamientos	50,45 €	1.072,06 €	0,23 €	0,72%
TOTAL (sin costes de arrendamientos y amortizaciones diversas)	**671,98 €**	**14.279,58 €**	**3,11 €**	**9,56%**
Arrendamientos y amortizaciones diversas	898,65 €	19.096,31 €	4,16 €	

3) COSTES DE TRANSPORTE AL CENTRO

Costes de funcionamiento	257,62 €	5.474,43 €	1,19 €
Costes de personal de atención	340,39 €	8.509,63 €	1,58 €
TOTAL	**598,01 €**	**13.984,05 €**	**2,77 €**

TOTAL (sin transporte) (*)Sin incluir coste de arrendamientos y amortizaciones	Coste anual usuario GI	Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
CON RECURSO PRÓXIMO CO	**7.349,22 €**	**179.819,50 €**	**31,64 €**	
SIN RECURSO PRÓXIMO CO	**7.570,37 €**	**185.348,31 €**	**32,54 €**	**100,00%**
TOTAL (con transporte) (*)Sin incluir coste de arrendamientos y amortizaciones	Coste anual usuario GI	Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	
CON RECURSO PRÓXIMO CO	**7.947,23 €**	**193.803,55 €**	**34,41 €**	
SIN RECURSO PRÓXIMO CO	**8.168,38 €**	**199.332,36 €**	**35,31 €**	

MEJOR REFERENCIA ACTUAL DE PRECIO PLAZA CONVENIDO O CONCERTADO CON LA ADMINISTRACIÓN	Precio plaza/día	25,47 €

CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL (247 días)

1) COSTES DE PERSONAL

A) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA (1 A 12)

	Coste medio anual programa acogida		Coste medio/usuario/día	% Total Coste (sin recurso CO)
PROGRAMA 1: ACOGIDA	**5.690,33 €**		**0,93 €**	**2,40%**
	Coste anual usuario GI	Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	% Total Coste (sin recurso CO)
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	518,28 €	12.956,94 €	2,10 €	5,44%
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	378,35 €	9.458,73 €	1,53 €	3,97%
PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA				
CON RECURSO PRÓXIMO CO	1.115,39 €	27.884,78 €	4,52 €	11,70%
SIN RECURSO PRÓXIMO CO	1.368,28 €	34.207,08 €	5,54 €	14,36%
PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA	249,50 €	6.237,61 €	1,01 €	2,62%
PROGRAMA 6: INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA	728,13 €	18.203,20 €	2,95 €	7,64%
PROGRAMA 7: PSICOEDUCACIÓN	132,86 €	3.321,40 €	0,54 €	1,39%
PROGRAMA 8: DESARROLLO PERSONAL Y AJUSTE EMOCIONAL	385,26 €	9.631,53 €	1,56 €	4,04%
PROGRAMA 9: ESTIMULACIÓN COGNITIVA	228,64 €	5.715,93 €	0,93 €	2,40%
PROGRAMA 10: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	356,11 €	8.902,65 €	1,44 €	3,74%
PROGRAMA 11: ATENCIÓN A LA FAMILIA	291,70 €	7.292,47 €	1,18 €	3,06%
PROGRAMA 12: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA	445,12 €	11.128,07 €	1,80 €	4,67%
TOTAL (CON RECURSO PRÓXIMO CO)	**4.829,33 €**	**120.733,31 €**	**19,55 €**	**50,67%**
TOTAL (SIN RECURSO PRÓXIMO CO)	**5.082,22 €**	**127.055,61 €**	**20,58 €**	**53,33%**

B) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA (13 A 14)

	Coste anual usuario GI	Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	% Total Coste (sin recurso CO)
PROGRAMA 13: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES	828,15 €	20.703,84 €	3,35 €	8,69%
PROGRAMA 14: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN	1.662,89 €	39.981,59 €	6,73 €	17,45%
Calidad	218,98 €	5.474,49 €	0,89 €	2,30%
Recursos humanos	245,55 €	6.138,65 €	0,99 €	2,58%
Formación, investigación y gestión del conocimiento	184,24 €	4.605,93 €	0,75 €	1,93%
Gestión y protección de datos	42,89 €	1.072,28 €	0,17 €	0,45%
Prevención de riesgos laborales	97,85 €	2.446,37 €	0,40 €	1,03%
Administración y gestión del copago	205,13 €	5.128,34 €	0,83 €	2,15%
Cocina/catering	188,47 €	4.005,09 €	0,76 €	1,98%
Limpieza/lavandería	235,73 €	5.009,30 €	0,95 €	2,47%
Mantenimiento	83,95 €	2.098,81 €	0,34 €	0,88%
Gestión clientes comerciales	84,15 €	2.103,64 €	0,34 €	0,88%
Recepción	56,21 €	1.405,19 €	0,23 €	0,59%
Gestión de registros	19,74 €	493,51 €	0,08 €	0,21%
TOTAL CON TRANSPORTE	**2.491,05 €**	**60.685,44 €**	**10,09 €**	**26,14%**

C) OTROS COMPLEMENTOS SALARIALES APLICADOS

Complemento Coordinación	**48,00 €**	**1.200,00 €**	**0,19 €**	**0,50%**

D) COSTE DE PERSONAL SUSTITUCION VACACIONES

Coste personal sustitución vacaciones	**912,10 €**	**22.802,56 €**	**3,69 €**	**9,57%**

2) OTROS COSTES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

Suministros	96,68 €	2.054,55 €	0,39 €	1,01%
Comunicaciones	83,97 €	1.784,33 €	0,34 €	0,88%
Primas de seguros	20,38 €	433,02 €	0,08 €	0,21%
Reparaciones y conservación (materiales y servicios externos)	132,64 €	2.818,53 €	0,54 €	1,39%
Servicios profesionales y trabajos realizados por otras empresas	112,01 €	2.380,16 €	0,45 €	1,18%
Aprovisionamientos diversos	203,28 €	4.319,77 €	0,82 €	2,13%
Servicios diversos	61,77 €	1.312,67 €	0,25 €	0,65%
Dietas y desplazamientos	57,69 €	1.225,92 €	0,23 €	0,61%
TOTAL (sin costes de arrendamientos y amortizaciones diversas)	**768,42 €**	**16.328,96 €**	**3,11 €**	**8,06%**
Arrendamientos y amortizaciones diversas	1.027,62 €	21.836,99 €	4,16 €	

3) COSTES DE TRANSPORTE AL CENTRO

Costes de funcionamiento	294,59 €	6.260,11 €	1,19 €
Costes de personal de atención	389,24 €	9.730,91 €	1,58 €
TOTAL	**683,83 €**	**15.991,02 €**	**2,77 €**

TOTAL (sin transporte) (*)Sin incluir coste de arrendamientos y amortizaciones	Coste anual usuario GI	Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
	9.276,52 €	**227.440,59 €**	**37,56 €**	
SIN RECURSO PRÓXIMO CO	**9.529,41 €**	**233.762,89 €**	**38,58 €**	**100,00%**
TOTAL (con transporte) (*)Sin incluir coste de arrendamientos y amortizaciones	Coste anual usuario GI	Coste anual Módulo 25	Coste medio/usuario/día	
CON RECURSO PRÓXIMO CO	**9.960,35 €**	**243.431,61 €**	**40,33 €**	
SIN RECURSO PRÓXIMO CO	**10.213,24 €**	**249.753,91 €**	**41,35 €**	

MEJOR REFERENCIA ACTUAL DE PRECIO PLAZA CONVENIDO O CONCERTADO CON LA ADMINISTRACIÓN	Precio plaza/día	25,47 €

COMPARATIVA DE RESULTADOS CON ORDEN EMP/37/2010

La tabla siguiente recoge el coste estimado que supone el personal de atención directa que prevé en cada caso la Orden EMP/37/2010 y su relación con el coste de personal en programas de atención directa estimado por CERMI CANTABRIA (247 días) para un adecuado desarrollo del servicio.

	ORDEN ACREDITACIÓN: PERSONAL ATENCIÓN DIRECTA					Coste/día/usuario CRPS sin recurso próximo CO, en programas de atención directa (PROPUESTA CERMI CANTABRIA 247 días)	Incremento con respecto a lo previsto en la Orden
Centro Rehabilitación Psicosocial		Horas/año	Coste/año (100 pu)	Coste/año/usuario	Coste/día/usuario		
Horas/día técnico por 100 personas usuarias	**67**	16482	215.657,19 €	2.156,57 €	8,77 €		
Horas/semana titulado univesitario por 100 personas usuarias	**200**	10400	228.310,24 €	2.283,10 €	9,28 €		
	Total	**26882**	**443.967,43 €**	**4.439,67 €**	**18,05 €**	**21,50 €**	**19,14%**

En definitiva, el coste total (considerando CPRS sin recurso próximo de CO) según la exigencia actual de acreditación, sería el siguiente:

38,58 € – 21,50 € (coste personal directo CERMI CANTABRIA) + 18,05 € (coste acreditación) = 35,13 €.

4. SERVICIO DE RESIDENCIA DE ATENCIÓN BÁSICA

4.1. Marco jurídico específico

Por un lado, la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales recoge este servicio entre el contenido mínimo que debe incluir la Cartera de Servicios Sociales, y recoge lo siguiente al respecto del mismo en el apartado 8 de su Art. 27.1.:

> *8) Servicio de atención residencial. Ofrece servicios continuados de cuidado integral de la persona en todas sus necesidades, bien sea de forma permanente, cuando el centro residencial se convierta en la residencia habitual de la persona, o temporal, cuando se atienden estancias temporales de convalecencia o de respiro de las personas cuidadoras no profesionales. Este servicio será garantizado para las personas que tengan reconocida la situación de dependencia en los términos establecidos en la legislación estatal y requerirá la contribución de la persona usuaria a su financiación.*

Por otro lado, la Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia.

Según el Art. 15.2.b), las horas de prestación de servicios del personal de atención directa para este servicio (en relación con discapacidad) son las que se recogen en la tabla siguiente. Hay que tener en cuenta que, según el Art. 15.1., estas horas tienen el carácter de mínimo y se refiere a 100 personas usuarias.

Centros de atención a personas en situación de dependencia. Número de horas de prestación de servicios profesionales, por cada 100 personas usuarias			
Tipologías de Centro	Personal de atención directa		
	Técnico (horas/día)		Titulación universitaria (horas/semana)
	Día	Noche	
Residencia atención básica personas discapacidad intelectual. Residencia atención básica personas enfermedad mental	103	20	100
Residencia atención básica personas discapacidad física	160	20	100

Esto supone, en un cálculo anual:

— Residencia atención básica personas con discapacidad intelectual y personas con enfermedad mental:

	Titulación universitaria	Técnico
	100 horas/semana por cada 100 usuarios	103 horas/día y 20 horas/noche por cada 100 personas usuarias
Horas año para 100 usuarios	5200:00:00	44895:00:00
Horas año por usuario/a	52:00:00	448:57:00

Total horas atención directa por usuario al año: **500:57:00**

— Residencia atención básica personas discapacidad física

	Titulación universitaria	Técnico
	100 horas/semana por cada 100 usuarios	160 horas/día y 20 horas/noche por cada 100 personas usuarias
Horas año para 100 usuarios	5200:00:00	65700:00:00
Horas año por usuario/a	52:00:00	657:00:00

Total horas atención directa por usuario al año: **709:00:00**

Hay que tener en cuenta, además, que el Art. 15.2.b) de la Orden exige que se garantice la presencia de, al menos, un miembro de este personal, durante el horario de permanencia de las personas usuarias en el Centro, todos los días en los que éste deba permanecer abierto.

En el caso de las residencias de atención básica, se ha de cubrir, por tanto, durante todo el horario nocturno (entre las 22.00 horas de un día y las 8.00 horas del día siguiente), la presencia, al menos de un profesional de apoyo.

Es por ello que, además de lo previsto en la tabla del Art. 15.2.b) sería necesario prever 10 horas al día (en horario nocturno) para cubrir la presencia que la Orden establece: de hecho así es como se están llevando a cabo, los centros de CERMI CANTABRIA. Lo contrario conllevaría la desatención del centro y, por tanto, de las personas usuarias, en este horario nocturno.

4.2. CONTENIDO DEL APOYO: relación de tareas de las actividades que se realizan en los programas que se desarrollan en este servicio:

SERVICIO DE RESIDENCIA DE ATENCIÓN BÁSICA: Relación de tareas de las actividades que se realizan en los programas que se desarrollan en este servicio:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	TAREA
1. ACOGIDA DE UNA PERSONA EN EL CENTRO	1.1. Valoración inicial de necesidades y diseño del plan de apoyos	1.1.1. Apertura expediente, gestiones y tramitaciones.
		1.1.2. Entrevista, valoración inicial y elaboración de informe.
		1.1.3. Entrega del informe de planificación inicial individual y visita al centro.
	1.2. Acompañamiento y acogida	1.2.1. Organización de la incorporación.
		1.2.2. Entrevista de acogida y presentación.
	1.3. Adaptación al Centro	1.3.1. Ajustes del centro a las necesidades personales.
		1.3.2. Apoyos a la persona para su adaptación al centro (observación y otras valoraciones).
	1.4. Gestión de los registros	1.4.1. Cumplimentación de registros.
2. ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	2.1. Aseo e Imagen Personal	2.1.1 Apoyo y/o entrenamiento en la ducha y lavado y secado del pelo.
		2.1.2 Apoyo y/ entrenamiento en el resto de aspectos de higiene personal (lavado manos y cuidado uñas, higiene bucal, menstruación...).
		2.1.3 Apoyo y/o al uso del W.C (incluye programas control de esfínteres, las transferencias precisas aquí se incluyen en movilidad).
		2.1.4 Apoyo y/o entrenamiento en el vestido (excluye cuidado ropa).
		2.1.5 Cuidado de la imagen personal (maquillaje, peinado, cuidado de la piel, depilación, afeitado...cuando se usan recurso comunitarios para ello se lleva a comunidad).
	2.2. Alimentación	2.2.1 Preparar las comidas según necesidad.
		2.2.2 Apoyo y/o entrenamiento en la alimentación (enseñar y dar de comer, deglución).
		2.2.3 Enseñar el manejo de útiles (cubiertos, útiles para comer y servir).
		2.2.4 Inculcar hábitos adecuados en la mesa y seguimiento de pautas para una alimentación equilibrada (cantidades, equilibrio...).

	2.3. Bienestar y salud	2.3.1. Apoyar y formar en estilos de vida saludables (higiene postural, control de peso, también...
		2.3.2. Vigilancia del patrón postural y aplicación de técnicas de control postural.
		2.3.3. Aplicar técnicas de cuidado de la salud (añadir aquí funciones DUE, fisioterapia respiratoria, cuidado de la piel...).
		2.3.4. Vigilar signos de malestar y enseñar y desarrollar pautas de actuación ante incidencias de salud.
		2.3.5. Preparación, administración y/o supervisión de medicación.
		2.3.6. Acompañamiento a recursos sanitarios (incluye, dentista, podólogo, consultas...).
		2.3.7. Actuación ante incidencias y situaciones de emergencia con servicios médicos externos .
		2.3.8. Coordinación y apoyo en situaciones de ingreso hospitalario y al alta.
		2.3.9. Apoyo en situaciones de enfermedad que requiera permanencia en la residencia.
		2.3.10 Supervisar y cuidar el descanso nocturno.
	2.4. Movilidad	2.4.1. Enseñanza y apoyo en el uso de ayudas técnicas para la movilidad.
		2.4.2. Realizar traslados o acompañamiento.
		2.4.3. Entrenar y realizar todo tipo de transferencias.
	2.5. Gestión de los registros	2.5.1. Cumplimentación de registros.
3. HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	3.1. Desarrollo personal y ajuste emocional	3.1.1 Apoyo en el manejo de pensamientos, sentimientos y conductas para conseguir un estado de bienestar personal (incluye autoestima, autocontrol...).
		3.1.2 Apoyo y/o supervisión en la gestión del dinero y pertenencias de la persona.
	3.2. Vida en el hogar. Vida diaria.	3.2.1. Fomentar la participación y enseñar tareas de la limpieza y orden y mantenimiento del hogar (incluye uso electrodomésticos, lavado, planchado, poner y recoger la mesa, cuidado ropa, reposición de materiales, regado de plantas...).
		3.2.2 Fomentar la participación y enseñar la elaboración desde comidas sencillas a otras más complejas (incluye la elaboración de menús...).
		3.2.3 Fomentar la participación y/ó enseñar habilidades de compras y economía doméstica (preparar la lista de la compra, fijarse en caducidad, ofertas, colocar la compra...).

	3.3. Prevención de riesgos de la persona	3.3.1 Fomentar hábitos y conocimientos básicos sobre medidas de seguridad en el hogar.
		3.3.2 Anticipar las situaciones de riesgo y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad.
	3.4. Relaciones sociales	3.4.1 Fomentar habilidades comunicativas.
		3.4.2 Diseñar y aplicar técnicas de accesibilidad comunicativa como paneles, cuadernos y agendas de información y comunicación.
		3.4.3 Orientar y apoyar en habilidades básicas para las relaciones interpersonales.
		3.4.4 Orientar y apoyar en habilidades para la convivencia diaria.
		3.4.5 Orientar y apoyar en aspectos afectivo sexuales.
	3.5. Gestión de los registros	3.5.1 Cumplimentación de registros.
4. VIDA COMUNITARIA SOCIAL Y CÍVICA	4.1. Uso de recursos comunitarios	4.1.1 Apoyar y enseñar en la utilización de los servicios básicos a la ciudadanía.
	4.2. Ocio y tiempo libre	4.2.1 Acompañar en el descubrimiento de intereses y disfrute del ocio y tiempo libre (dentro y fuera del hogar).
		4.2.2. Apoyar y formar para la organización y participación en actividades de ocio y tiempo libre (se incluyen actividades culturales, deportivas, lúdicas, viajes, entretenimiento en la propia vivienda...).
	4.3. Participación	4.3.1 Apoyar y formar para la participación interna.
		4.3.2 Fomentar habilidades y apoyar para la participación comunitaria (Asociacionismo...).
	4.4. Ciudadanía ejercicio de derechos	4.4.1 Formación y apoyar en el ejercicio de los derechos y deberes de ciudadano (igualdad, educación vial, conocimiento de la actualidad, medio ambiente...).
	4.5. Gestión de los registros	4.5.1 Cumplimentación de registros.
5. INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA	5.1. Apoyo conductual	5.1.1 Intervención ante alteraciones de conducta.
		5.1.2 Prevención y seguimiento de conductas desajustadas (incluye la intervención ante las situaciones que surgen).
	5.2. Gestión de los registros	5.2.1 Cumplimentación de registros.
6. ALTERACIONES DEL	6.1 Higiene del sueño	6.1.1 Aplicación del protocolo de higiene del sueño.

SUEÑO	6.2. Gestión de los registros	6.2.1Cumplimentación de registros.
7. ATENCIÓN A LA FAMILIA	7.1. Apoyos individuales	7.1.1 Contactos telemáticos.
		7.1.2 Contactos, entrevistas e intervenciones individuales.
		7.1.3 Apoyos para el mantenimiento del vínculo familiar (acompañamiento a domicilio de la familia).
	7.2. Apoyos grupales	7.2.1 Organización de actividades Informativa, formativas y de convivencia.
	7.3. Gestión de los registros	7.3.1 Cumplimentación de registros.
8. PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA	8.1. Planificación individual de apoyos	8.1.1. Identificar necesidades objetivos y deseos.
		8.1.2. Elaboración plan individual y consenso con la familia y/o persona de referencia.
	8.2. Seguimiento y evaluación	8.2.1. Análisis de la información de seguimiento.
		8.2.2. Formulación de conclusiones y propuestas.
	8.3. Gestión de registros	8.3.1. Cumplimentación de registros
9. PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES	9.1. Organización y planificación interna de apoyos	9.1.1. Revisar y elaborar documentación propia del Centro como Planes, Memorias, Reglamento, etc.
		9.1.2. Organizar y asignar al profesional a los grupos y actividades.
		9.1.3 Organizar, asignar y formar a personas que desarrollan prácticas, voluntariado y TBC (trabajos en beneficio de la comunidad).
		9.1.4. Buscar, elaborar y preparar materiales, espacios para el desarrollo de las actividades.
	9.2. Coordinación interna de equipos	9.2.1. Reuniones de coordinación de equipo.
		9.2.2. Acciones de coordinación con otros equipos profesionales.
		9.2.3. Organizar y planificar acciones de participación.
	9.3. Relación y Coordinación con otros recursos externos	9.3.1. Coordinación con otros servicios de apoyo a las personas usuarias como servicios, sociales, sanitarios, tutelares...
		9.3.2. Elaborar informes y/o documentación a petición de otros recursos.

		9.3.3. Atención a visitas centros formativos, asociaciones, entidades financiadoras, representantes políticos, etc.
	9.4. Gestión de registros	9.4.1. Cumplimentación de registros.
10. GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA ATENCIÓN	10.1. Calidad	10.1.1. Diseñar, implementar y realizar el seguimiento del sistema de gestión y certificación.
		10.1.2. Diseñar y gestionar el sistema documental.
		10.1.3. Aplicar y analizar los instrumentos de evaluación de la satisfacción de los grupos de interés incluyendo la gestión de reclamaciones, sugerencias, felicitaciones, etc.
	10.2. Recursos humanos	10.2.1. Gestionar la bolsa de empleo.
		10.2.2. Seleccionar personal (plazas estables e incidencias).
		10.2.3. Gestionar contratos, bajas, nóminas, sanciones, reclamaciones laborales...
		10.2.4. Acoger al personal de nueva incorporación y realizar el seguimiento del personal del equipo.
		10.2.5. Gestión de horarios, vacaciones y permisos.
		10.2.6. Diseñar implementar y evaluar acciones de igualdad.
		10.2.7. Coordinar las políticas de personal, convenios colectivos, relaciones sindicales...
	10.3. Formación, investigación y gestión del conocimiento	10.3.1. Gestionar, desarrollar y evaluar el plan de formación con acciones formativas internas, externas.
		10.3.2. Promover y participar en acciones de investigación e innovación.
		10.3.3. Impartir y transferir conocimientos y experiencias.
		10.3.4. Gestionar soportes documentales.
	10.4. Gestión y protección de datos	10.4.1. Comprobar y supervisar el tratamiento y protección de los datos

	10.5. Prevención de riesgos laborales	10. 5.1. Elaborar implementar y evaluar el Plan de autoprotección.
		10.5.2. Elaborar e implantar la evaluación de riesgos.
		10.5.3. Ejecutar la planificación de la actividad preventiva.
	10.6. Administración	10.6.1. Planificar y gestionar la administración general como presupuestos, inversiones, contabilidad, facturación, amortizaciones...
		10.6.2. Organizar y ejecutar la administración interna del Centro inventario, compras...
	10.7. Cocina	10.7.1 Realizar o revisar los menús.
		10.7.2 Elaborar y servir comidas
		10.7.3 Gestión de pedidos y organización de despensa.
	10.8. Limpieza	10.8.1 Organizar y desarrollar las tareas de limpieza necesarias.
	10.9. Mantenimiento	10.9.1 Organizar la contratación de proveedores y realizar el seguimiento.
		10.9.2 Planificar y ejecutar las labores de mantenimiento del centro preventivas y correctivas.
	10.10. Lavandería	10.10.1 Organizar la dotación y gestión del lavado y planchado de ropa.
	10.11. Transporte	10.11.1 Organizar la gestión del transporte con servicio propio o externo, rutas, horarios, incidencias...para los desplazamientos de asistencia al centro.
		10.11.2 Organizar la gestión del transporte para realizar actividades propias del centro.
	10.12. Recepción	10.12.1 Realizar la recepción de visitas, llamadas telefónicas, correo y paquetería...
	10.13.Gestión de clientes comerciales en centros ocupacionales	10.13.1 Organizar la gestión con los clientes para la realización de trabajos en aspecto comercial y transporte de mercancías.
	10.14. Gestión de registros	10.14.1 Cumplimentación de registros (incluir todos los relacionados con comida, temperaturas, muestras, inventario y reposición menaje, inventario de productos de limpieza, legionela...).

4.3. Propuesta de dedicaciones de apoyo de CERMI CANTABRIA

CONSIDERACIONES PREVIAS con respecto a la tipología de servicios y bases de cálculo

TIPOLOGÍA DE SERVICIO

CERMI CANTABRIA, desde la consideración de que cualquier persona con discapacidad, con independencia del tipo de discapacidad que presente, puede requerir este servicio, en cualquiera de sus modalidades de intensidad de apoyo, plantea en su propuesta diferenciar entre:

— **Servicio de Residencia Básica para personas con discapacidad de intensidad media de apoyo.** Con respecto a este servicio, toma como referencia el número de horas de prestación de servicios profesionales previstos para el denominado en la Orden: "Residencia Básica para personas con discapacidad intelectual y para personas con enfermedad mental".

— **Servicio de Residencia Básica para personas con discapacidad de intensidad alta de apoyo.** Con respecto a este servicio, toma como referencia el número de horas de prestación de servicios profesionales previstos para el denominado en la Orden: "Residencia Básica para personas discapacidad física".

BASE PARA LA ESTIMACIÓN DE DEDICACIONES PROFESIONALES: 365 días. Horas de atención: de lunes a viernes, 16 horas/día. Sábados y domingos: 24 horas/día.

PROPUESTA DE DEDICACIONES DE APOYO NECESARIAS SEGÚN PROGRAMA, GRADO, INTENSIDAD DE APOYO (TIPOLOGÍA DE SERVICIO) y DEDICACIÓN SEGÚN TIPO DE PROFESIONAL

A) DEDICACIONES DE APOYO ANUAL POR PERSONA USUARIA

a) PROGRAMA 1 DE ACOGIDA DE UNA PERSONA EN EL CENTRO

En el caso de este programa de acogida, se ha de diferenciar según se trate de acogidas temporales o de acogidas permanentes.

Las acogidas temporales conllevan un menor tiempo de dedicación: en muchos casos, se trata de acogida de personas usuarias que ya han estado con anterioridad en la vivienda y además, generalmente son apoyadas por otros recursos de atención de día u ocupacional.

Es destacable, no obstante el gran número de estas acogidas temporales que se producen al año. En el caso de Aspace Cantabria, por ejemplo, todas las acogidas que se realizan en su centro de residencia de atención básica tienen este carácter.

Con todo ello:

PROGRAMA 1: ACOGIDA DE UNA PERSONA EN EL CENTRO		
ESTANCIAS TEMPORALES	Número medio de acogidas para estancias temporales por entidad.	65
ESTANCIAS PERMANENTES	Número medio de acogidas para estancias permanentes por entidad.	5

		DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
TOTAL TIEMPO DEDICACIÓN MEDIA A CADA ACOGIDA TEMPORAL	2:12:00	10%	20%	20%	50%
TOTAL TIEMPO DEDICACIÓN MEDIA A CADA ACOGIDA PERMANENTE	41:47:38	10%	20%	20%	50%

b) PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA: PROGRAMAS 2 A 8

b.1) Resumen dedicaciones total programas 2 a 8:

TOTAL PROGRAMAS 2 A 8

Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN MEDIA CARGA DE TRABAJO SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0,00%	**3,04%**	**7,36%**	**89,60%**
GI		**714:44:21**	0:00:00	23:34:51	56:52:11	634:17:19
GII	Intensidad MEDIA de apoyo	**837:30:56**	0:00:00	26:13:25	63:26:14	747:51:17
	Intensidad ALTA de apoyo	**970:40:02**	0:00:00	29:23:47	70:38:00	870:38:15
GIII	Intensidad MEDIA de apoyo	**1102:47:33**	0:00:00	31:42:23	77:33:29	993:31:41
	Intensidad ALTA de apoyo	**1155:40:02**	0:00:00	33:08:11	80:32:00	1041:59:51

b.2) Dedicaciones programas 2 a 8 según cada programa:

PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA

Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN CARGA DE TRABAJO SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0%	**1%**	**5%**	**94%**
GI		**404:12:48**	0:00:00	4:02:32	20:12:38	379:57:38
GII	Intensidad MEDIA de apoyo	**494:28:02**	0:00:00	4:56:41	24:43:24	464:47:57
	Intensidad ALTA de apoyo	**583:28:00**	0:00:00	5:50:05	29:10:24	548:27:31
GIII	Intensidad MEDIA de apoyo	**694:41:56**	0:00:00	6:56:49	34:44:06	653:01:01
	Intensidad ALTA de apoyo	**731:28:00**	0:00:00	7:18:53	36:34:24	687:34:43

PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES

Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN CARGA DE TRABAJO SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0%	**7%**	**7%**	**86%**
GI		**129:17:30**	0:00:00	9:03:01	9:03:01	111:11:27
GII	Intensidad MEDIA de apoyo	**143:00:00**	0:00:00	10:00:36	10:00:36	122:58:48
	Intensidad ALTA de apoyo	**160:00:00**	0:00:00	11:12:00	11:12:00	137:36:00
GIII	Intensidad MEDIA de apoyo	**170:25:01**	0:00:00	11:55:45	11:55:45	146:33:31
	Intensidad ALTA de apoyo	**180:00:00**	0:00:00	12:36:00	12:36:00	154:48:00

Nota: en el caso de residencia básica para personas con enfermedad mental, la carga de este programa de trabajo se duplica.

PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA

Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN CARGA DE TRABAJO SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0%	**3%**	**5%**	**92%**
GI		**91:05:41**	0:00:00	2:43:58	4:33:17	83:48:26
GII	Intensidad MEDIA de apoyo	**106:49:16**	0:00:00	3:12:17	5:20:28	98:16:31
	Intensidad ALTA de apoyo	**130:00:00**	0:00:00	3:54:00	6:30:00	119:36:00
GIII	Intensidad MEDIA de apoyo	**138:16:25**	0:00:00	4:08:54	6:54:49	127:12:42
	Intensidad ALTA de apoyo	**142:00:00**	0:00:00	4:15:36	7:06:00	130:38:24

Nota: en el caso de residencia básica para personas con enfermedad mental, la carga de este programa de trabajo es prácticamente la mitad. Porque son actividades que se hacen desde centros.

PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA

Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN CARGA DE TRABAJO SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0%	**10%**	**10%**	**80%**
GI		**23:56:21**	0:00:00	2:23:38	2:23:38	19:09:05
GII	Intensidad MEDIA de apoyo	**27:01:37**	0:00:00	2:42:10	2:42:10	21:37:18
	Intensidad ALTA de apoyo	**31:00:00**	0:00:00	3:06:00	3:06:00	24:48:00
GIII	Intensidad MEDIA de apoyo	**33:12:09**	0:00:00	3:19:13	3:19:13	26:33:43
	Intensidad ALTA de apoyo	**36:00:00**	0:00:00	3:36:00	3:36:00	28:48:00

PROGRAMA 6: ALTERACIONES DEL SUEÑO

Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0%	**2%**	**3%**	**95%**
Cualquier grado	Cualquier intensidad de apoyo	**15:43:48**	0:00:00	0:18:53	0:28:19	14:56:37

PROGRAMA 7: ATENCIÓN A LA FAMILIA

Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0%	**10%**	**40%**	**48%**
Cualquier grado	Cualquier intensidad de apoyo	**28:28:14**	0:00:00	2:50:49	11:23:17	14:14:07

Nota: en el caso de residencia básica para personas con enfermedad mental, se incrementa, ya que se realiza directamente y con carácter intensivo desde residencia este apoyo.

PROGRAMA 8: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA

Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			0%	**10%**	**40%**	**50%**
Cualquier grado	Cualquier intensidad de apoyo	**22:00:00**	0:00:00	2:12:00	8:48:00	11:00:00

c) PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA: Programas 9 y 10:

PROGRAMA 9: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES

Grado	Intensidad de apoyo según perfil necesidad persona usuaria	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
			A	B	C	D
			26%	**6%**	**16%**	**52%**
Cualquier grado	Cualquier intensidad de apoyo	**40:00:00**	10:24:00	2:24:00	6:24:00	20:48:00

PROGRAMA 10: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN

Tareas	Tiempo medio dedicación por persona usuaria al año (cualquier grado e intensidad apoyo)	DISTRIBUCIÓN DEDICACIONES SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
	304:34:03	**11%**	**15%**	**19%**	**55%**
10.1. Calidad	8:37:01	15,00%	60,00%	20,00%	5,00%
10.2. Recursos humanos	18:57:41	37,00%	37,00%	13,00%	13,00%
10.3. Formación, investigación y gestión del conocimiento	19:30:21	10,00%	40,00%	33,00%	17,00%
10.4. Gestión y protección de datos	1:05:02	10,00%	40,00%	33,00%	17,00%
10.5. Prevención de riesgos laborales	4:44:58	15,00%	0,00%	70,00%	15,00%
10.6. Administración	17:43:59	19,00%	19,00%	19,00%	43,00%
10.7. Cocina	90:10:41	0,00%	0,00%	3,00%	97,00%
10.8. Limpieza	79:00:00	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
10.9. Mantenimiento	6:36:11	4,00%	0,00%	25,00%	71,00%
10.10. Lavandería	49:31:06	4,00%	0,00%	0,00%	96,00%
10.11. Transporte	3:36:00	25,00%	0,00%	0,00%	75,00%
10.12. Recepción	0:57:05	10,00%	0,00%	25,00%	65,00%
10.13. Gestión de registros	4:03:59	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%

B) DISTRIBUCIÓN DE PESOS POR PROGRAMAS

DISTRIBUCIÓN PESOS PROGRAMAS		GI		GII				GIII			
				Intensidad MEDIA de apoyo		Intensidad ALTA de apoyo		Intensidad MEDIA de apoyo		Intensidad ALTA de apoyo	
		Carga dedicación anual por usuario/a	%Con respecto al total Programas 2 a 10	Carga dedicación anual por usuario/a	%Con respecto al total Programas 2 a 10	Carga dedicación anual por usuario/a	%Con respecto al total Programas 2 a 10	Carga dedicación anual por usuario/a	%Con respecto al total Programas 2 a 10	Carga dedicación anual por usuario/a	%Con respecto al total Programas 2 a 10
PROGRAMAS 2 A 10	PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	404:12:48	38,16%	494:28:02	41,83%	583:28:00	44,36%	694:41:56	48,00%	731:28:00	48,76%
	PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	129:17:30	12,21%	143:00:00	12,10%	160:00:00	12,17%	170:25:01	11,77%	180:00:00	12,00%
	PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA	91:05:41	8,60%	106:49:16	9,04%	130:00:00	9,88%	138:16:25	9,55%	142:00:00	9,47%
	PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA	23:56:21	2,26%	27:01:37	2,29%	31:00:00	2,36%	33:12:09	2,29%	36:00:00	2,40%
	PROGRAMA 6: ALTERACIONES DEL SUEÑO	15:43:48	1,48%	15:43:48	1,33%	15:43:48	1,20%	15:43:48	1,09%	15:43:48	1,05%
	PROGRAMA 7: ATENCIÓN A LA FAMILIA	28:28:14	2,69%	28:28:14	2,41%	28:28:14	2,16%	28:28:14	1,97%	28:28:14	1,90%
	PROGRAMA 8: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA	22:00:00	2,08%	22:00:00	1,86%	22:00:00	1,67%	22:00:00	1,52%	22:00:00	1,47%
	PROGRAMA 9: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES	40:00:00	3,78%	40:00:00	3,38%	40:00:00	3,04%	40:00:00	2,76%	40:00:00	2,67%
	PROGRAMA 10: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN	304:34:03	28,75%	304:34:03	25,77%	304:34:03	23,16%	304:34:03	21,04%	304:34:03	20,30%
TOTAL PROGRAMAS 2 A 10		1059:18:25	100%	1182:04:59	100%	1315:14:05	100%	1447:21:36	100%	1500:14:05	100%

C) PROPUESTA DE DEDICACIONES POR MÓDULO DE REFERENCIA

MÓDULO DE REFERENCIA:

La propuesta de dedicaciones de apoyo para el Servicio de Residencia de Atención Básica que realizan las entidades de CERMI CANTABRIA, se refiere a un módulo de referencia de 15 personas usuarias.

Este es el módulo máximo de atención que las entidades consideran óptimo e idóneo para poder desarrollar una adecuada atención de calidad a las personas con discapacidad que requieren este servicio.

Son destacables las siguientes referencias con respecto a los módulos de atención en residencia:

- El Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX): prevé para el servicio de residencia, módulos para 12 y 24 personas usuarias.

- La Cartera de Servicios Sociales de FEAPS establece el servicio de residencia y vivienda entre 8 y 24 personas usuarias.

- El informe de Desinstitucionalización y vida en comunidad: resultados y costes: Informe de un estudio europeo. University of Kent destaca que la Comisión Europea ha definido una institución residencial como un centro donde viven más de 30 personas, de las cuales por lo menos el 80% tienen discapacidades intelectuales o físicas.

DISTRIBUCIÓN MEDIA DE PERFILES DE INTENSIDAD DE APOYO EN MÓDULO DE REFERENCIA

Dentro del módulo de referencia de 15 personas usuarias, la propuesta que recoge CERMI CANTABRIA se basa en la realidad actual de las entidades sobre el perfil de intensidad de apoyo de las personas usuarias.

En concreto, en este servicio, a partir de los perfiles actuales de las personas usuarias de residencia básica que desarrollan entidades de CERMI CANTABRIA se considera la siguiente distribución según grado de dependencia (bien porque así lo tienen reconocido o bien porque el nivel de dependencia y necesidad de apoyo para su autonomía personal es equiparable a tal grado, en la intensidad de apoyo que requieren):

— El 5,49% de las personas usuarias son personas que presentan un grado I de dependencia.

— El 29,27% de las personas usuarias son personas que presentan un grado II de dependencia.

— El 65,24% de las personas usuarias son personas que presentan un grado III de dependencia.

Teniendo en cuenta estas consideraciones previas, a continuación se recoge la propuesta de CERMI de dedicaciones de trabajo para los servicios de residencia de atención básica, en términos comparativos con lo previsto en la Orden de Acreditación.

En el Anexo 1 de este documento, se recoge el detalle por programas.

b) SERVICIO DE RESIDENCIA DE ATENCIÓN BÁSICA DE INTENSIDAD MEDIA DE APOYO

Propuesta CERMI CANTABRIA

	GI	GII	GIII	MEDIA	TIPO DE PROFESIONAL A	B	C	D
Total dedicación por usuario/a al año en PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA 2 a 8	714:44:21	837:30:56	1102:47:33	**1006:10:54**	0:00:00	29:42:09	72:24:48	904:03:57
					0,00%	2,95%	7,20%	89,85%
Total dedicación por usuario/a al año en PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA 9 Y 10				**344:34:03**	**45:18:29**	**48:19:10**	**62:51:44**	**188:04:40**
					13,15%	14,02%	18,24%	54,58%

Con respecto a la Orden de acreditación, esta propuesta supone:

505:13:54	Horas de atención directa más, por persona usuaria.	100,85%	Más que lo previsto para acreditación.
50:06:57	Más de atención personal con titulación universitaria	96,38%	Más que lo previsto en la acreditación para personal con titulación universitaria.
455:06:57	Más de atención personal técnico	101,37%	Más que lo previsto en la acreditación
344:34:03	Horas que son necesarias para programas de atención indirecta, que no se contemplan en la Orden de acreditación.		

c) SERVICIO DE RESIDENCIA DE ATENCION BÁSICA INTENSIDAD ALTA DE APOYO

Propuesta CERMI CANTABRIA

	GI	GII	GIII	MEDIA	TIPO DE PROFESIONAL A	B	C	D
Total dedicación por usuario/a al año en PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA 2 a 8		970:40:02	1155:40:02	**1094:00:02**	0:00:00	31:53:23	77:14:00	984:52:39
					0,00%	2,91%	7,06%	90,03%
Total dedicación por usuario/a al año en PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA 9 Y 10				**344:34:03**	**45:18:29**	**48:19:10**	**62:51:44**	**188:04:40**
					13,15%	14,02%	18,24%	54,58%

Con respecto a la Orden de acreditación, esta propuesta supone:

385:00:02	Horas de atención directa más, por persona usuaria.	54,30%	Más que lo previsto para acreditación.
57:07:23	Más de atención personal con titulación universitaria	109,85%	Más que lo previsto en la acreditación para personal con titulación universitaria.
327:52:39	Más de atención personal técnico	49,91%	Más que lo previsto en la acreditación
344:34:03	Horas que son necesarias para programas de atención indirecta, que no se contemplan en la Orden de acreditación.		

4.4. PROPUESTA DE COSTES ESTIMADOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

RESIDENCIA ATENCIÓN BÁSICA MEDIA INTENSIDAD

1) COSTES DE PERSONAL

A) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA (1 A 8)

	Coste medio anual programa acogida	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
PROGRAMA 1: ACOGIDA	**2.444,94 €**	**0,45 €**	**0,59%**
ACOGIDAS DEFINITIVAS	110,98 €		
ACOGIDAS TEMPORALES	2.333,96 €		

	Coste anual usuario			Coste anual Módulo 15	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
	GI	GII	GIII			
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	5.312,18 €	6.497,85 €	9.125,00 €	122.502,19 €	22,37 €	29,40%
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	1.774,25 €	1.966,23 €	2.342,56 €	32.998,63 €	6,03 €	7,92%
PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA	1.216,74 €	1.424,37 €	1.846,06 €	25.297,73 €	4,62 €	6,07%
PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA	340,50 €	381,73 €	469,69 €	6.531,77 €	1,19 €	1,57%
PROGRAMA 6: ALTERACIONES DEL SUEÑO	211,80 €			3.107,13 €	0,57 €	0,75%
PROGRAMA 7: ATENCIÓN A LA FAMILIA	429,72 €			6.445,76 €	1,18 €	1,55%
PROGRAMA 8: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA	329,31 €			4.939,71 €	0,90 €	1,19%
TOTAL	**9.614,49 €**	**11.241,01 €**	**14.754,14 €**	**201.822,92 €**	**36,86 €**	**48,44%**

B) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA (9 A 10)

	Coste anual usuario			Coste anual Módulo 15	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
	GI	GII	GIII			
PROGRAMA 9: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES	668,19 €			10.022,82 €	1,83 €	2,41%
PROGRAMA 10: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN	7.072,89 €			106.093,40 €	19,38 €	25,46%
10.1. Calidad	197,75 €			2.966,30 €	0,54 €	0,71%
10.2. Recursos humanos	432,81 €			6.492,18 €	1,19 €	1,56%
10.3. Formación, investigación y gestión del conocimiento	407,85 €			6.117,72 €	1,12 €	1,47%
10.4. Gestión y protección de datos	49,77 €			746,53 €	0,14 €	0,18%
10.5. Prevención de riesgos laborales	231,94 €			3.479,03 €	0,64 €	0,84%
10.6. Administración y gestión del copago	344,39 €			5.165,80 €	0,94 €	1,24%
10.7. Cocina/catering	2.975,12 €			44.626,73 €	8,15 €	10,71%
10.8. Limpieza y lavandería	2.202,79 €			33.041,91 €	6,04 €	7,93%
10.9. Mantenimiento	97,02 €			1.455,24 €	0,27 €	0,35%
10.10. Transporte interno actividades	58,06 €			870,92 €	0,16 €	0,21%
10.11. Recepción	16,99 €			254,84 €	0,05 €	0,06%
10.12. Gestión de registros	58,41 €			876,21 €	0,16 €	0,21%
TOTAL	**7.741,08 €**			**116.116,23 €**	**21,21 €**	**27,87%**

C) OTROS COMPLEMENTOS SALARIALES APLICADOS

Complemento Coordinación	**80,00 €**	**1.200,00 €**	**0,22 €**	**0,29%**
Complemento Disponibilidad	**144,00 €**	**2.160,00 €**	**0,39 €**	**0,52%**
Complemento Fines de Semana	**312,00 €**	**4.680,00 €**	**0,85 €**	**1,12%**
Complemento Festivos	**182,00 €**	**2.730,00 €**	**0,50 €**	**0,66%**
Complemento Nocturnidad	**779,39 €**	**11.690,85 €**	**2,14 €**	**2,81%**

D) COSTE PERSONAL SUSTITUCIÓN VACACIONES

Coste personal sustitución vacaciones	**1.742,13 €**	**26.131,98 €**	**4,77 €**	**6,27%**

2) OTROS COSTES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

Suministros	579,72 €	7.826,25 €	1,59 €	2,09%
Comunicaciones	116,65 €	1.574,81 €	0,32 €	0,42%
Primas de seguros	209,39 €	2.826,81 €	0,57 €	0,75%
Reparaciones y conservación (materiales y servicios externos)	462,62 €	6.245,39 €	1,27 €	1,67%
Servicios profesionales y trabajos realizados por otras empresas	632,32 €	8.536,26 €	1,73 €	2,28%
Aprovisionamientos diversos	598,39 €	8.078,25 €	1,64 €	2,15%
Servicios diversos	260,72 €	3.519,75 €	0,71 €	0,94%
Dietas y desplazamientos	69,28 €	935,33 €	0,19 €	0,25%
Gastos financieros	249,02 €	3.361,74 €	0,68 €	0,90%
TOTAL (sin costes de arrendamientos y amortizaciones diversas)	**3.178,12 €**	**42.904,58 €**	**8,71 €**	**11,44%**
Arrendamientos y amortizaciones diversas	1.950,15 €	26.326,97 €	5,34 €	

	Coste anual usuario			Coste anual Módulo 15	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
	GI	GII	GIII			
TOTAL (sin costes arrendamientos y amortizaciones diversas)	**23.936,21 €**	**25.562,72 €**	**29.075,85 €**	**411.881,48 €**	**76,10 €**	**100,00%**

MEJOR REFERENCIA ACTUAL DE PRECIO PLAZA CONVENIDO O CONCERTADO CON LA ADMINISTRACIÓN	Precio plaza/día	48,40 €	

RESIDENCIA ATENCIÓN BÁSICA MEDIA INTENSIDAD

1) COSTES DE PERSONAL

A) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA (1 A 8)

	Coste medio anual programa acogida	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
PROGRAMA 1: ACOGIDA	**2.444,94 €**	**0,45 €**	**0,48%**
ACOGIDAS DEFINITIVAS	110,98 €		
ACOGIDAS TEMPORALES	2.333,96 €		

	Coste anual usuario			Coste anual Módulo 15	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
	GI	GII	GIII			
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA	5.312,18 €	7.663,71 €	9.610,08 €	134.358,41 €	24,54 €	26,21%
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	1.774,25 €	2.194,47 €	2.468,77 €	35.660,08 €	6,51 €	6,96%
PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA	1.216,74 €	1.729,75 €	1.892,14 €	27.542,94 €	5,03 €	5,37%
PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA	340,50 €	436,10 €	506,44 €	7.244,87 €	1,32 €	1,41%
PROGRAMA 6: ALTERACIONES DEL SUEÑO	211,80 €			3.176,98 €	0,58 €	0,62%
PROGRAMA 7: ATENCIÓN A LA FAMILIA	429,72 €			6.445,76 €	1,18 €	1,26%
PROGRAMA 8: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA	329,31 €			4.939,71 €	0,90 €	0,96%
TOTAL	**9.614,49 €**	**12.994,86 €**	**15.448,26 €**	**219.368,75 €**	**40,07 €**	**42,79%**

B) COSTES PERSONAL EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA (9 A 10)

	Coste anual usuario			Coste anual Módulo 15	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
	GI	GII	GIII			
PROGRAMA 11: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES	668,19 €			10.022,82 €	1,83 €	1,96%
PROGRAMA 10: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN	9.308,32 €			139.624,81 €	25,50 €	27,23%
10.1. Calidad	197,75 €			2.966,30 €	0,54 €	0,58%
10.2. Recursos humanos	432,81 €			6.492,18 €	1,19 €	1,27%
10.3. Formación, investigación y gestión del conocimiento	407,85 €			6.117,72 €	1,12 €	1,19%
10.4. Gestión y protección de datos	52,10 €			781,45 €	0,14 €	0,15%
10.5. Prevención de riesgos laborales	382,77 €			5.741,51 €	1,05 €	1,12%
10.6. Administración y gestión del copago	344,39 €			5.165,80 €	0,94 €	1,01%
10.7. Cocina/catering	3.997,15 €			59.957,21 €	10,95 €	11,70%
10.8. Limpieza y lavandería	3.263,03 €			48.945,44 €	8,94 €	9,55%
10.9. Mantenimiento	97,02 €			1.455,24 €	0,27 €	0,28%
10.10. Transporte interno actividades	58,06 €			870,92 €	0,16 €	0,17%
10.11. Recepción	16,99 €			254,84 €	0,05 €	0,05%
10.12. Gestión de registros	58,41 €			876,21 €	0,16 €	0,17%
TOTAL	**9.976,51 €**			**149.647,63 €**	**27,33 €**	**29,19%**

C) OTROS COMPLEMENTOS SALARIALES APLICADOS

Complemento Coordinación	**80,00 €**	**1.200,00 €**	**0,22 €**	**0,23%**
Complemento Disponibilidad	**144,00 €**	**2.160,00 €**	**0,39 €**	**0,42%**
Complemento Fines de Semana	**520,00 €**	**7.800,00 €**	**1,42 €**	**1,52%**
Complemento Festivos	**303,33 €**	**4.550,00 €**	**0,83 €**	**0,89%**
Complemento Nocturnidad	**1.558,78 €**	**23.381,69 €**	**4,27 €**	**4,56%**

D) COSTE PERSONAL SUSTITUCIÓN VACACIONES

Coste personal sustitución vacaciones	**2.022,01 €**	**30.330,11 €**	**5,54 €**	**5,92%**

2) OTROS COSTES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

Suministros	1.095,29 €	14.786,37 €	3,00 €	3,20%
Comunicaciones	128,32 €	1.732,29 €	0,35 €	0,38%
Primas de seguros	230,33 €	3.109,49 €	0,63 €	0,67%
Reparaciones y conservación (materiales y servicios externos)	605,08 €	8.168,54 €	1,66 €	1,77%
Servicios profesionales y trabajos realizados por otras empresas	695,55 €	9.389,88 €	1,91 €	2,04%
Aprovisionamientos diversos	751,81 €	10.149,38 €	2,06 €	2,20%
Servicios diversos	929,19 €	12.544,09 €	2,55 €	2,72%
Dietas y desplazamientos	76,21 €	1.028,86 €	0,21 €	0,22%
Gastos financieros	273,92 €	3.697,92 €	0,75 €	0,80%
TOTAL (sin costes de arrendamientos y amortizaciones diversas)	**4.785,69 €**	**64.606,81 €**	**13,11 €**	**14,00%**
Arrendamientos y amortizaciones diversas	2.720,83 €	36.731,18 €	7,45 €	7,96%

	Coste anual usuario			Coste anual Módulo 15	Coste medio/usuario/día	%Total Coste
	GI	GII	GIII			
TOTAL (sin costes arrendamientos y amortizaciones diversas)	**29.167,81 €**	**32.548,17 €**	**35.001,58 €**	**505.489,94 €**	**93,64 €**	**100,00%**

MEJOR REFERENCIA ACTUAL DE PRECIO PLAZA CONVENIDO O CONCERTADO CON LA ADMINISTRACIÓN	Precio plaza/día	61,26 €

COMPARATIVA DE RESULTADOS CON ORDEN EMP/37/2010

La tabla siguiente recoge el coste estimado que supone el personal de atención directa que prevé en cada caso la Orden EMP/37/2010 y su relación con el coste de personal en programas de atención directa estimado por CERMI CANTABRIA para un adecuado desarrollo del servicio.

	ORDEN ACREDITACIÓN: PERSONAL ATENCIÓN DIRECTA						
Residencia atención básica personas discapacidad intelectual. Residencia atención básica personas enfermedad mental		Horas/año	Coste/año (100 pu)	Coste/año/usuario	Coste/día/usuario	Coste/día/usuario RB Media Intensidad en programas de atención directa (PROPUESTA CERMI CANTABRIA)	Incremento con respecto a lo previsto en la Orden
Horas/día técnico por 100 personas usuarias	**103**	37595	491.908,28 €	4.919,08 €	13,48 €		
Horas/noche técnico por 100 personas usuarias	**20**	7300	113.485,42 €	1.134,85 €	3,11 €		
Horas/semana titulado univesitario por 100 personas usuarias	**100**	5200	114.155,12 €	1.141,55 €	3,13 €		
Horas/día profesional en horario nocturno (en base a lo previsto en el Art. 15.2.b de la Orden).	**10**	3650	80.128,11 €	801,28 €	2,20 €		
	Total	**53745**	**799.676,93 €**	**7.996,77 €**	**21,91 €**	**37,31 €**	**41,28%**

	ORDEN ACREDITACIÓN: PERSONAL ATENCIÓN DIRECTA						
Residencia atención básica personas discapacidad física Residencia atención básica personas enfermedad mental		Horas/año	Coste/año (100 pu)	Coste/año/usuario	Coste/día/usuario	Coste/día/usuario RB Alta Intensidad en programas de atención directa (PROPUESTA CERMI CANTABRIA)	Incremento con respecto a lo previsto en la Orden
Horas/día técnico por 100 personas usuarias	**160**	58400	764.129,36 €	7.641,29 €	20,94 €		
Horas/noche técnico por 100 personas usuarias	**20**	7300	113.485,42 €	1.134,85 €	3,11 €		
Horas/semana titulado univesitario por 100 personas usuarias	**100**	5200	114.155,12 €	1.141,55 €	3,13 €		
Horas/día profesional en horario nocturno (en base a lo previsto en el Art. 15.2.b de la Orden).	**10**	3650	80.128,11 €	801,28 €	2,20 €		
	Total	**74550**	**1.071.898,01 €**	**10.718,98 €**	**29,37 €**	**40,51 €**	**27,51%**

NOTA: se incluye el coste de un profesional de apoyo durante el horario nocturno (de 22:00 a 8:00 horas), de acuerdo con lo exigido en la Orden de Acreditación, en su Art. 15.2.b).

En definitiva, el coste total teniendo en cuenta lo que establece la Orden de Acreditación, sería el siguiente:

En Media intensidad: 76,10 € (coste total de la propuesta de CERMI CANTABRIA) – 37,31€ (coste personal directo de la propuesta de CERMI CANTABRIA) + 21,91 € (coste de personal de atención directa de la Orden de Acreditación) = 60,70 €.

En Alta intensidad: 93,64 € – 40,51 € coste total de la propuesta de CERMI CANTABRIA) + 29,37 € (coste de personal de atención directa de la Orden de Acreditación) = 82,49 €.

Capítulo IV

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

CERMI CANTABRIA, en defensa de los derechos e intereses de las personas a quienes representa, plantea esta propuesta de dedicaciones de apoyo para un desarrollo de los mismos en condiciones de calidad e idoneidad, de acuerdo con las exigencias del marco normativo expuesto en la presentación de este documento.

Con tal objeto, sus principales propuestas se orientan a solicitar un reconocimiento adecuado de las dedicaciones de apoyo y perfiles profesionales necesarios, así como un apoyo económico suficiente para el despliegue de los servicios con las condiciones de calidad requeridas:

• PERSONAL DE ATENCIÓN DIRECTA

Los requisitos de la Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia, son insuficientes para cubrir las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad, en condiciones de calidad e

idoneidad, de acuerdo con las necesidades específicas de apoyo que este colectivo presenta.

- Desde la perspectiva de la realidad de los servicios que vienen prestando las entidades de CERMI CANTABRIA:

  En SERVICIO DE CENTRO DE DÍA: la propuesta de dedicaciones de apoyo para cubrir los programas de atención directa supera las planteadas para la acreditación en un 14,93% (cuando se trata de centros de día de media intensidad de apoyo) y en un 12,26% (cuando se trata de centros de día de alta intensidad de apoyo).

  De hecho, en todos los casos, sería necesario incrementar el personal universitario de apoyo con el objeto de intensificar las acciones para las habilidades personales y sociales, la vida comunitaria y el mantenimiento físico.

  Hay que tener en cuenta, además, que muchas de las actuaciones que se desarrollan en los programas, se llevan a cabo con carácter simultáneo o de forma transversal por los profesionales.

  Desde la perspectiva de costes de profesionales en programas de atención directa, la propuesta de costes de CERMI CANTABRIA supone los siguientes incrementos con respecto al coste estimado de los profesionales de atención directa de la Orden:

  - Incremento de un 29,65% en Media Intensidad (de 30,51 € a 39,56 € por persona usuaria/día).
  - Incremento de un 27,98% en Alta Intensidad (de 33,53 € a 42,91 € por persona usuaria/día).

De hecho, el coste estimado por CERMI CANTABRIA para una adecuada prestación del servicio (con referencia a 247 días), teniendo en cuenta tanto costes de personal como otros costes de funcionamiento es el siguiente:

- En Media Intensidad: 67,98 € por persona usuaria/día (sin transporte), 82,58 € por persona usuaria/día (con transporte). Supone un 24,44% de incremento con respecto al mejor referente de precio/plaza actual convenido o concertado por la Administración Autonómica con las entidades (54,63 € por persona usuaria/día (sin transporte)).
- En Alta Intensidad: 75,44 € por persona usuaria/día (sin transporte), 97,50 € por persona usuaria/día (con transporte). Supone un 8,87% de incremento con respecto al mejor referente de precio/plaza actual convenido o concertado por la Administración Autonómica con las entidades [69,29 € por persona usuaria/día (sin transporte)].

En RESIDENCIA DE ATENCIÓN BÁSICA: la propuesta de dedicaciones de apoyo para cubrir los programas de atención directa prácticamente duplica las planteadas para la acreditación (cuando se trata de residencia de atención básica de media intensidad de apoyo) y las supera en un 71,35% (cuando se trata de residencia de atención básica de alta intensidad de apoyo).

La realidad en la prestación de este servicio que vienen desarrollando las entidades de CERMI CANTABRIA pone de relieve una dedicación muy superior a la prevista en la normativa, que es claramente insuficiente para cubrir con calidad y adecuación las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad.

Entre otras cosas:

El horario nocturno (10 horas al día los 365 días del año) se cubre con la presencia de un profesional, tanto porque la propia Orden lo exige, como por la propia necesidad de no dejar desatendido el centro.

Esto no se refleja como tal en las ratios de profesionales de atención directa, pues al hacerse el cálculo sobre 100 personas, a medida que desciende el número de personas usuarias por debajo de 50, la ratio de noche que se propone no es real.

En efecto, el Art. 15.2.b) de la Orden exige que se garantice la presencia de, al menos, un miembro de este personal, durante el horario de permanencia de las personas usuarias en el Centro, todos los días en los que éste deba permanecer abierto.

En el caso de las residencias de atención básica, se ha de cubrir, por tanto, durante todo el horario nocturno (entre las 22.00 horas de un día y las 8.00 horas del día siguiente), la presencia, al menos de un profesional de apoyo.

Es por ello que, además de lo previsto en la tabla del Art. 15.2.b) sería necesario prever 10 horas al día (en horario nocturno) para cubrir la presencia que la Orden establece: de hecho así es como se está llevando a cabo, en su realidad, por parte de los centros de CERMI CANTABRIA. Lo contrario conllevaría la desatención del centro y, por tanto, de las personas usuarias, en este horario nocturno. Es por ello preciso una adecuada financiación del servicio para cubrir, además, esta necesidad. El horario de atención en fines de semana, vacaciones y festivos es de 24 horas (no sólo de 16 horas).

- Se desarrollan por las entidades múltiples actuaciones de acompañamiento en la vida comunitaria, desde un modelo de intervención orientado a promover la autonomía personal en el entorno (en coherencia con el marco jurídico, teórico y científico de la discapacidad). Entre otras: acompañamientos hospitalarios, actividades en el entorno comunitario, programa de acompañamiento en vida comunitaria, fortalecimiento del vínculo familiar…

- Dispositivo de guardia nocturna para la actuación en los casos de urgencia.

- Muchas de las actuaciones que se desarrollan en los programas, se llevan a cabo con carácter simultáneo o de forma transversal por los profesionales, para poder llegar a atender, de esta forma, a todas las personas.

- Resolución de incidencias habituales en el ámbito de vivienda: por ej. por enfermedad de personas usuarias que han de permanecer en la residencia las 24 horas.

Desde la perspectiva de costes de profesionales en programas de atención directa, la propuesta de costes de CERMI CANTABRIA (247 días) supone los siguientes incrementos con respecto al coste estimado de los profesionales de atención directa de la Orden:

- Incremento de un 41,28% en Media Intensidad (de 21,91 € que supone la Orden de Acreditación) a 37,31 € por persona usuaria/día (que se plantea en la propuesta de CERMI CANTABRIA).

- Incremento de un 27,51% en Alta Intensidad (de 29,37 € que supone la Orden de Acreditación) a 40,51 € por persona usuaria/día (que se plantea en la propuesta de CERMI CANTABRIA).

De hecho, el coste estimado por CERMI CANTABRIA para una adecuada prestación del servicio, teniendo en cuenta tanto costes de personal como otros costes de funcionamiento es el siguiente:

- En Media Intensidad: 76,10 € por persona usuaria/día. Supone un 57,23% de incremento con respecto al mejor referente de precio/plaza actual convenido o concertado por la Administración Autonómica con las entidades (48,40 € por persona usuaria/día).
- En Alta Intensidad: 93,64 € por persona usuaria/día. Supone un 52,85% de incremento con respecto al mejor referente de precio/plaza actual convenido o concertado por la Administración Autonómica con las entidades (61,26 € por persona usuaria/día (sin transporte).

En SERVICIO DE CENTRO OCUPACIONAL: la propuesta de dedicaciones de apoyo para cubrir los programas de atención directa supera las planteadas para la acreditación en un 2,62%. El incremento, sobre todo, se produce con respecto a personal con titulación universitaria.

Hay que tener en cuenta, además, que muchas de las actuaciones que se desarrollan en los programas, se llevan a cabo con carácter simultáneo o de forma transversal por los profesionales.

Desde la perspectiva de costes de profesionales en programas de atención directa, la propuesta de costes de CERMI CANTABRIA (247 días) supone los siguientes incrementos con respecto al coste estimado de los profesionales de atención directa de la Orden:

- Incremento de un 7,39% (de 17,09 € a 18,36 € por persona usuaria/día).

De hecho, el coste estimado por CERMI CANTABRIA para una adecuada prestación del servicio, teniendo en cuenta tanto costes de personal como otros costes de funcionamiento es el siguiente:

- 39,86 € por persona usuaria/día (sin transporte), 46,82 € por persona usuaria/día (con transporte). Supone un 22,87% de incremento con respecto al mejor referente de precio/plaza actual convenido o concertado por la Administración Autonómica con las entidades (32,44 € por persona usuaria/día (sin transporte)).

En SERVICIO DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL: En el caso de CRPS con recurso próximo de CO: la carga de apoyo que se presenta se ajusta a la Orden de acreditación: sólo la supera en un 0,52%.

En el caso de CRPS sin recurso próximo de CO la carga de apoyo que se presenta supera en un 6,73% la prevista en la Orden de acreditación.

Hay que tener en cuenta que este recurso se amolda a las necesidades de las personas usuarias. Por el hecho de no disponer de otros centros y recursos adecuados, el CRPS desarrolla, en muchos casos, actividades de centros ocupacionales, no de mera rehabilitación psicosocial; siendo, en este sentido, mucho más que un centro de rehabilitación psicosocial.

De ahí, también, la diversidad de dedicaciones de apoyo propuestas en función de que el Centro tenga o no próximo un recurso de CO.

Desde la perspectiva de costes de profesionales en programas de atención directa, la propuesta de costes de CERMI CANTABRIA (247 días)

supone los siguientes incrementos con respecto al coste estimado de los profesionales de atención directa de la Orden:

- Incremento de un 19,38% (de 18,01 € a 21,50 € por persona usuaria/día).

De hecho, el coste estimado por CERMI CANTABRIA para una adecuada prestación del servicio, teniendo en cuenta tanto costes de personal como otros costes de funcionamiento es el siguiente:

- 38,58 € por persona usuaria/día (sin recurso próximo de CO y sin transporte), 41,35 € por persona usuaria/día (sin recurso próximo de CO y con transporte). Supone un 51,49% de incremento con respecto al mejor referente de precio/plaza actual convenido o concertado por la Administración Autonómica con las entidades (25,47 € por persona usuaria/día (sin transporte)).

- **Desde la perspectiva de la dedicación de apoyo deseable para cubrir de forma adecuada todas las necesidades de apoyo de las personas usuarias:** las entidades se ven obligadas a adecuar la atención a la financiación que obtienen para el desarrollo de los servicios. Esto supone que las dedicaciones de apoyo que desarrollan no se corresponden con un nivel de financiación suficiente que posibilite a las entidades cubrir de forma adecuada todas las necesidades de las personas a quienes atienden.

- **Desde la perspectiva de la sostenibilidad de los servicios y la evolución de las necesidades de las personas usuarias:** Hay que tener en cuenta que, en todos los casos, la propuesta de dedicaciones de apoyo se realiza desde la perspectiva de un perfil de necesidad medio en

los diversos grados, realizando una media del total de tiempo dedicado con respecto al grupo atendido en su conjunto. Es decir, del total de dedicación de los profesionales a cada tarea, se calcula, en proporción, el tiempo de dedicación que, a cada persona usuaria de este grupo amplio de referencia, le corresponde.

Como es lógico, dentro de un grupo de personas usuarias, la intensidad de la dedicación se puede concentrar sólo en algunas de ellas (generalmente al presentar perfiles con necesidad suplementaria de apoyo: trastornos de conducta asociados, deterioro/envejecimiento, pluridiscapacidad…).

Esto comporta una situación que se plantea insostenible en el medio/largo plazo: tanto en lo que respecta a la superviviencia de las entidades y centros prestadores, como al efectivo cumplimento por parte de la Administración, de su compromiso asumido con la ciudadanía, explicitado en su Cartera de Servicios Sociales:

- La dedicación de los profesionales hacia los perfiles de necesidad que requieren una mayor intensidad de apoyo se diluyen en el grupo, en detrimento de la atención adecuada a las necesidades específicas de cada persona: tanto para quienes presentan mayor nivel de intensidad de apoyo, como, sobre todo, para quienes requieren una intensidad media o baja de apoyo. Asimismo, en muchos casos, las dedicaciones de apoyo se concentran en las urgencias y situaciones de riesgo. Con la plantilla de la que actualmente pueden disponer las entidades, resulta imposible llegar de otro modo a atender las necesidades de todas las personas.
- En el momento en que muchas más personas del grupo requieran idéntica intensidad de apoyo, la dedicación, evidentemente se dispararía. Este es un hecho que no se puede obviar, por las consecuencias que

tiene tanto para la sostenibilidad de las entidades, como con respecto al compromiso asumido por la Administración con respecto a los servicios de la Cartera que concierte y acredite:

— Todas las personas usuarias tienen derecho, en el momento en que, según su situación y necesidades específicas de apoyo, lo puedan precisar, a las diversas tareas que comprende cada programa de atención.

— Cada vez se observa una evolución de las necesidades de las personas que apunta hacia una intensificación de estas necesidades suplementarias de apoyo. Se trata, además, de una realidad constatable: progresivo envejecimiento/deterioro de las personas con discapacidad, incremento de diagnósticos de personas con discapacidad con deterioro cognitivo, o con otros trastornos asociados, incremento de diagnósticos de pluridiscapacidad, condiciones de salud…

Con todo ello, sería necesario plantear diversos perfiles de necesidad suplementaria de apoyo que supongan un reconocimiento en la intensificación de las dedicaciones de apoyo profesional.

- **DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INDIRECTA:**

Los programas de planificación de centro y actividades y gestión y apoyos indirectos a la atención exigidos para la acreditación, suponen para las entidades una parte importante de dedicación de su personal, así como la subcontratación de apoyos externos: así en temas de calidad, riesgos laborales, formación, protección de datos…

De hecho, entre un 20 y un 30% de la dedicación de apoyo requerido, se ha de dirigir al desarrollo de estos programas.

Programas cuya realización, además, es obligatoria de acuerdo con lo previsto en la Orden de Acreditación. En concreto, los centros, para poder acreditarse han de:

- Contar con una persona responsable que ejerza las tareas o funciones de dirección: de acuerdo con lo previsto en el Arts. 12 y 15.2.a).

  Además, según modificación introducida por la Orden EMP/21/2011, de 7 de abril, Todos los centros a que se refiere esta orden deberán contar con una persona que ejerza las funciones de dirección.

  En los centros de más de 60 plazas la persona que ejerza las funciones de dirección deberá prestar sus servicios a jornada completa. En los centros de sesenta o menos plazas, la persona que ejerza estas funciones, podrá ser un miembro del equipo de atención directa que dedicará a las funciones de dirección, al menos, la mitad de la jornada.

  En el caso de centros de atención a personas en situación de dependencia de la misma titularidad, siempre y cuando ninguno de ellos supere las sesenta plazas, podrá ejercer las funciones de dirección de todos ellos una misma persona contratada a jornada completa. Cuando la suma de plazas de todos los Centros sea igual o inferior a sesenta, la persona que ejerza la dirección podrá ser un miembro del equipo de atención directa que dedicará a estas funciones, al menos, la mitad de la jornada.

  En todos los centros, en ausencia del Director la persona responsable a que se refiere el artículo 64.2 de la Orden EMP/68/2008 de 27 de

agosto, que habrá de ser un miembro del personal de atención directa, adoptará las decisiones oportunas para atender las eventualidades que se presenten.

- Contar con un modelo definido de gestión de calidad, que deberá incluir el mapa de procesos, y el control de las actividades, los recursos humanos, e indicadores mínimos asociados necesarios para la prestación y evaluación del servicio (Art. 16).

- Contar con un plan de centro de acuerdo con lo previsto en el Art. 17.

- Contar con la cartera de servicios (instrumento integrante del Plan de Centro, que recoge todas las actuaciones que este ofrece para atender las necesidades de las personas usuarias): Art. 18.

- Disponer de protocolos de actuación: Art. 20.

- Realizar actuaciones para la medición, análisis y mejora de la calidad, de acuerdo con el contenido del Art. 21.

- Definir un procedimiento y una metodología que le permita conocer el grado de satisfacción de: personas usuarias, familiares y trabajadores: Art. 21.4.

- Elaborar la Memoria anual de actividades de acuerdo con lo previsto en el Art. 21.5.

- Llevar a cabo todo lo previsto en el Art. 22 para asegurar la calidad en el empleo: la calidad en la prestación de los servicios está íntimamente ligada con la calidad en el empleo de los profesionales que la llevan a cabo; en consecuencia, y con el objeto de lograr una mayor calidad en el empleo, se considerará imprescindible:

f. Plantillas y personas con discapacidad:

Las personas titulares o gestoras de los centros deberán justificar documentalmente, a efectos de acreditar el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 38 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, que cuando empleen un número de trabajadores que exceda de 50, se empleará un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2 % de la plantilla. Solamente podrá sustituirse esta obligación por las medidas alternativas que establece la normativa vigente, en los supuestos y condiciones contemplados en la misma.

g. Estabilidad de plantillas:

En los centros con dos o más años de funcionamiento, quien ostente la titularidad o ejerza la gestión de los mismos, deberán justificar documentalmente que, al menos, el 80% del personal de la plantilla que le sea exigida, tenga contrato indefinido a fecha de solicitud de la acreditación; en los restantes casos, el 50% de la plantilla deberá tener contrato indefinido transcurrido el primer año de actividad.

h. Formación continua del personal:

Las personas titulares o gestoras de los centros elaborarán, con la participación de la representación legal de los trabajadores, un plan de formación, que presentarán a la Dirección General competente en materia de acreditación de Servicios Sociales y que se orientará a actualizar y poner al día los conocimientos profesionales exigibles en la categoría y puesto de trabajo que se desempeñe.

i. Prevención de riesgos laborales:

Las personas titulares o gestoras de los centros demostrarán, documentalmente, el cumplimiento de las obligaciones al respecto establecidas en la normativa laboral vigente.

***j. Planes de igualdad o acuerdos de conciliación** de la vida laboral y personal negociados con la representación sindical.*

Si se exigen todas estas condiciones para asegurar la calidad de los servicios, su desarrollo por parte de las entidades también debe apoyarse con financiación suficiente para llevarlas a cabo.

De hecho, desde la perspectiva de costes de profesionales en programas de atención indirecta, la propuesta de costes de CERMI CANTABRIA:

- En Centro de Día algo más del 19% del coste/usuario/día corresponde al coste de personal en programas de atención indirecta.
- En Centro Ocupacional este porcentaje es del 32%.
- En Centro de Rehabilitación Psicosocial es del 26%.
- En Residencia Básica, se sitúa en torno al 28%.

- **MÓDULOS DE ATENCIÓN:**

  Una prestación de los servicios adecuada a las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad exige contemplar módulos de atención que aseguren una intervención idónea, mucho más reducidos que los módulos de 100 personas usuarias que la Orden de Acreditación establece como referencia.

  Así, en esta propuesta se plantean módulos de 25 personas usuarias como referencia máxima óptima para los centros de día, centro ocupacional y centro de rehabilitación psicosocial, y de 15 personas usuarias para los servicios de residencia de atención básica. Esta propuesta, además, tiene en cuenta referencia de otras Comunidades Autónomas y otras referencias de carácter científico y técnico en el ámbito de la discapacidad.

El hecho de referir todos los cálculos de ratios de personal a 100 personas usuarias penaliza a los centros cuyo tamaño más reducido, es, precisamente, el adecuado para asegurar una atención idónea y acorde a la especificidad de las necesidades de las personas con discapacidad, de acuerdo, además, con lo que el propio marco jurídico exige.

- **REQUISITOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS**

Según el Art. 9 de la Orden de Acreditación, los recursos materiales y equipamientos serán los apropiados para garantizar la prestación del servicio adaptada a las necesidades de las personas en situación de dependencia y a las diferentes intensidades de atención y cuidados, siempre bajo condiciones de seguridad y de accesibilidad.

Además, según el Art. 10, para su acreditación los centros de Atención a personas en situación de Dependencia deberán cumplir:

a. *Los requisitos establecidos por la Ley 3/1996 de 24 de septiembre sobre Accesibilidad y Supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la Comunicación*.

b. *Los requisitos materiales y estructurales establecidos para cada tipo de centro en la Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Centros Sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la misma,* teniendo en cuenta que esta Orden EMP/68/2008 ha sido modificada por la Orden EMP/67/2010, de 23 de noviembre, por la que se modifica la Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la que se re-

gulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de Servicios Sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- **COSTES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO**

Los costes generales de funcionamiento suponen asimismo una importante partida de coste para asegurar el adecuado desarrollo de los servicios:

- En el caso de Centro de Día, representa el 12% del coste/usuario/día (en Media Intensidad) y el 14% del costes/usuario/día (en Alta Intensidad).
- En el caso de Centro Ocupacional, representa el 13% del coste/usuario/día.
- En el caso de Centro de Rehabilitación Psicosocial representa el 8% del coste/usuario/día.
- En el caso de Residencia Básica, representa el 11,44% del coste/usuario/día (en Media Intensidad) y el 14% del costes/usuario/día (en Alta Intensidad).

- Hay que tener en cuenta que el funcionamiento y prestación de los servicios en condiciones adecuadas, también supone contar con infraestructuras, así como el apoyo para inversiones. En este ámbito la financiación de las administraciones públicas habría de contemplar: bien subvenciones específicas que cubran la necesidad de inversiones o, en su defecto, una financiación suficiente para el desarrollo de las prestaciones que comprenda generar un excedente para acometer dichas inversiones.

• LA OFERTA DE APOYO DE LAS ENTIDADES DE CERMI CANTABRIA: DESDE Y PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las entidades de CERMI CANTABRIA desarrollan los servicios para las personas usuarias en atención a sus necesidades de apoyo, desde una planificación centrada en las personas, a lo largo de todo su itinerario vital, promoviendo su máxima calidad de vida, autonomía personal y participación en el entorno comunitario.

Es asimismo destacable que estas entidades responden a estas necesidades de apoyo con otros muchos servicios, programas y actuaciones, más allá de lo previsto en la Orden de Acreditación.

Por ejemplo, entre otros:

— Servicios de información y orientación.

— Servicios de apoyo al ocio y participación en la comunidad, desde una perspectiva de apoyo al desarrollo de la autonomía personal en el entorno comunitario.

— Acompañamientos a gestiones, médicos, hospitalizaciones, para mantenimiento del vínculo familiar…

Anexo

PROPUESTA DE DEDICACIONES DE APOYO POR MÓDULOS CON DETALLE DE DEDICACIÓN POR PROGRAMAS

1. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

1.1. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DE INTENSIDAD MEDIA DE APOYO

1.1.A) Programas de atención directa

	TIEMPOS DE DEDICACIÓN ANUAL		TOTAL/MEDIA	TIEMPO DEDICACIÓN SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
	GII	GIII		A	B	C	D
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA							
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	843:59:19	5570:09:25	6414:08:45	0:00:00	128:16:58	641:24:52	5644:26:54
Dedicación anual por usuario	168:47:52	278:30:28	256:33:57	0:00:00	5:07:53	25:39:24	225:46:41
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	33,25%	43,35%	41,68%				
Horas aprox. semana usuario/programa	4:03:04	6:41:03	6:09:27	0:00:00	0:07:23	0:36:57	5:25:07
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES							
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	371:35:11	1270:04:54	1641:40:05	0:00:00	147:45:00	328:20:01	1165:35:04
Dedicación anual por usuario	74:19:02	63:30:15	65:40:00	0:00:00	5:54:36	13:08:00	46:37:24
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	14,64%	9,88%	10,67%				
Horas aprox. semana usuario/programa	1:47:01	1:31:27	1:34:34	0:00:00	0:08:31	0:18:55	1:07:08
PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA							
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	541:09:55	2452:29:49	2993:39:45	0:00:00	59:52:24	748:24:56	2185:22:25
Dedicación anual por usuario	108:13:59	122:37:29	119:44:47	0:00:00	2:23:42	29:56:12	87:24:54
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	21,32%	19,08%	19,45%				
Horas aprox. semana usuario/programa	2:35:51	2:56:35	2:52:26	0:00:00	0:03:27	0:43:07	2:05:53

PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	36:24:45	218:51:08	255:15:53		0:00:00	51:03:11	51:03:11	153:09:32
Dedicación anual por usuario	7:16:57	10:56:33	10:12:38		0:00:00	2:02:32	2:02:32	6:07:35
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	1,43%	1,70%	1,66%					
Horas aprox. semana usuario/programa	0:10:29	0:15:45	0:14:42		0:00:00	0:02:56	0:02:56	0:08:49
PROGRAMA 6: ESTIMULACIÓN COGNITIVA								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	116:45:25	722:20:33	839:05:58		0:00:00	8:23:28	251:43:47	503:27:35
Dedicación anual por usuario	23:21:05	36:07:02	33:33:50		0:00:00	0:20:08	10:04:09	20:08:18
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	4,60%	5,62%	5,45%					
Horas aprox. semana usuario/programa	0:33:38	0:52:01	0:48:20		0:00:00	0:00:29	0:14:30	0:29:00
PROGRAMA 7: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	337:11:54	1645:07:10	1982:19:04		0:00:00	0:00:00	693:48:41	1288:30:24
Dedicación anual por usuario	67:26:23	82:15:22	79:17:34		0:00:00	0:00:00	27:45:09	51:32:25
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	13,28%	12,80%	12,88%					
Horas aprox. semana usuario/programa	1:37:07	1:58:27	1:54:11		0:00:00	0:00:00	0:39:58	1:14:13
PROGRAMA 8: ACTIVIDAD OCUPACIONAL								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	137:04:02	354:11:31	491:15:33		0:00:00	0:00:00	122:48:53	368:26:39
Dedicación anual por usuario	27:24:48	17:42:35	19:39:01		0:00:00	0:00:00	4:54:45	14:44:16
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	5,40%	2,76%	3,19%					
Horas aprox. semana usuario/programa	0:39:29	0:25:30	0:28:18		0:00:00	0:00:00	0:07:04	0:21:13

PROGRAMA 9: ATENCIÓN A LA FAMILIA								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	83:00:45	332:03:00	415:03:45		0:00:00	41:30:23	199:13:48	174:19:35
Dedicación anual por usuario	16:36:09	16:36:09	16:36:09		0:00:00	1:39:37	7:58:09	6:58:23
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	3,27%	2,58%	2,70%					
Horas aprox. semana usuario/programa	0:23:54	0:23:54	0:23:54		0:00:00	0:02:23	0:11:29	0:10:02
PROGRAMA 10: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	71:16:40	285:06:40	356:23:20		0:00:00	35:38:20	153:14:50	167:30:10
Dedicación anual por usuario	14:15:20	14:15:20	14:15:20		0:00:00	1:25:32	6:07:48	6:42:00
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	2,81%	2,22%	2,32%					
Horas aprox. semana usuario/programa	0:20:32	0:20:32	0:20:32		0:00:00	0:02:03	0:08:50	0:09:39
Total dedicación módulo 15 usuarios programas 2 a 10	2538:27:57	12850:24:11	15388:52:08		0:00:00	472:29:43	3190:02:59	11650:48:17
Total dedicación por usuario en programas 2 a 10	507:41:35	642:31:13	**615:33:17**		**0:00:00**	**18:53:59**	**127:36:07**	**466:01:56**
					0,00%	3,07%	20,73%	75,71%

1.1.B) Programas de atención indirecta

	PROGRAMA 11: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES							
	Dedicación anual Módulo 25 usuarios	125:34:35	502:18:20	627:52:55	213:28:47	75:20:45	219:45:31	119:17:51
	Dedicación anual por usuario	25:06:55	25:06:55	25:06:55	8:32:21	3:00:50	8:47:25	4:46:19
	%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas 2 a 12)	3,40%	2,88%	2,97%				
	PROGRAMA 12: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN							
	Dedicación anual Módulo 25 usuarios	1024:13:07	4096:52:29	5121:05:36	1315:43:37	256:03:17	1201:29:14	2347:49:28
	Dedicación anual por usuario	204:50:37	204:50:37	204:50:37	52:37:45	10:14:32	48:03:34	93:54:47
	%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas 2 a 12)	27,77%	23,48%	24,23%				
Total dedicación módulo 15 usuarios programas 11 Y 12		1149:47:42	4599:10:49	5748:58:31	1529:12:25	331:24:02	1421:14:45	2477:07:19
Total dedicación por usuario en programas 11 Y 12		229:57:32	229:57:32	**229:57:32**	**61:10:06**	**13:15:22**	**56:50:59**	**98:41:06**
					26,60%	5,76%	24,72%	42,91%

1.1.C) Total programas

TOTAL 2 A 12	Dedicación anual Módulo 25 usuarios	3688:15:39	17449:35:00	21137:50:38	1529:12:25	803:53:45	4611:17:45	14117:55:35
	Dedicación anual por usuario	737:39:08	872:28:45	845:30:50	61:10:06	32:09:21	184:27:07	564:43:01
					7,23%	3,80%	21,82%	66,79%

1.2. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DE INTENSIDAD ALTA DE APOYO

1.2. A) Programas de atención directa

	TIEMPOS DE DEDICACIÓN ANUAL		TOTAL/MEDIA	TIEMPO DEDICACIÓN SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
	GII	GIII		A	B	C	D
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA							
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	1118:15:50	6667:15:29	7785:31:20	0:00:00	155:42:38	778:33:08	6851:15:34
Dedicación anual por usuario	223:39:10	333:21:46	311:25:15	0:00:00	6:13:42	31:08:32	274:03:01
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	38,89%	46,96%	45,60%				
Horas aprox. semana usuario/programa	5:22:04	8:00:03	7:28:27	0:00:00	0:08:58	0:44:51	6:34:38
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES							
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	344:33:12	1161:57:00	1506:30:12	0:00:00	135:35:07	301:18:02	1069:37:03
Dedicación anual por usuario	68:54:38	58:05:51	60:15:36	0:00:00	5:25:24	12:03:07	42:47:05
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	11,98%	8,18%	8,82%				
Horas aprox. semana usuario/programa	1:39:14	1:23:40	1:26:46	0:00:00	0:07:49	0:17:21	1:01:37
PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA							
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	577:08:41	2596:24:53	3173:33:34	0:00:00	63:28:16	793:23:24	2316:41:54
Dedicación anual por usuario	115:25:44	129:49:15	126:56:33	0:00:00	2:32:20	31:44:08	92:40:05
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	20,07%	18,29%	18,59%				
Horas aprox. semana usuario/programa	2:46:13	3:06:57	3:02:48	0:00:00	0:03:39	0:45:42	2:13:27
PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA							
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	45:33:46	255:27:12	301:00:58	0:00:00	60:12:12	60:12:12	180:36:35
Dedicación anual por usuario	9:06:45	12:46:22	12:02:26	0:00:00	2:24:29	2:24:29	7:13:28

%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	1,58%	1,80%	1,76%					
Horas aprox. semana usuario/programa	0:13:07	0:18:24	0:17:20		0:00:00	0:03:28	0:03:28	0:10:24
PROGRAMA 6: ESTIMULACIÓN COGNITIVA								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	148:40:17	850:00:00	998:40:17		0:00:00	9:59:12	299:36:05	599:12:10
Dedicación anual por usuario	29:44:03	42:30:00	39:56:49		0:00:00	0:23:58	11:59:03	23:58:05
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	5,17%	5,99%	5,85%					
Horas aprox. semana usuario/programa	0:42:49	1:01:12	0:57:31		0:00:00	0:00:35	0:17:15	0:34:31
PROGRAMA 7: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	374:14:21	1793:16:57	2167:31:18		0:00:00	0:00:00	758:37:57	1408:53:20
Dedicación anual por usuario	74:50:52	89:39:51	86:42:03		0:00:00	0:00:00	30:20:43	56:21:20
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	13,01%	12,63%	12,69%					
Horas aprox. semana usuario/programa	1:47:47	2:09:07	2:04:51		0:00:00	0:00:00	0:43:42	1:21:09
PROGRAMA 8: ACTIVIDAD OCUPACIONAL								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	112:48:27	257:09:12	369:57:39		0:00:00	0:00:00	92:29:25	277:28:14
Dedicación anual por usuario	22:33:41	12:51:28	14:47:54		0:00:00	0:00:00	3:41:59	11:05:56
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	3,92%	1,81%	2,17%					
Horas aprox. semana usuario/programa	0:32:29	0:18:31	0:21:19		0:00:00	0:00:00	0:05:20	0:15:59
PROGRAMA 9: ATENCIÓN A LA FAMILIA								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	83:00:45	332:03:00	415:03:45		0:00:00	41:30:23	199:13:48	174:19:35
Dedicación anual por usuario	16:36:09	16:36:09	16:36:09		0:00:00	1:39:37	7:58:09	6:58:23

	%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	2,89%	2,34%	2,43%				
	Horas aprox. semana usuario/programa	0:23:54	0:23:54	0:23:54	0:00:00	0:02:23	0:11:29	0:10:02
	PROGRAMA 10: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA							
	Dedicación anual Módulo 25 usuarios	71:16:40	285:06:40	356:23:20	0:00:00	35:38:20	153:14:50	167:30:10
	Dedicación anual por usuario	14:15:20	14:15:20	14:15:20	0:00:00	1:25:32	6:07:48	6:42:00
	%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 10)	2,48%	2,01%	2,09%				
	Horas aprox. semana usuario/programa	0:20:32	0:20:32	0:20:32	0:00:00	0:02:03	0:08:50	0:09:39
Total dedicación módulo 25 usuarios programas 2 a 10		2875:32:00	14198:40:23	17074:12:23	0:00:00	502:06:07	3436:38:51	13045:34:35
Total dedicación por usuario en programas 2 a 10		575:06:24	709:56:01	682:58:06	0:00:00	20:05:03	137:27:57	521:49:23
					0,00%	2,94%	20,13%	76,41%

1.2.B) Programas de atención indirecta

	PROGRAMA 11: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES							
	Dedicación anual Módulo 25 usuarios	125:34:35	502:18:20	627:52:55	213:28:47	75:20:45	219:45:31	119:17:51
	Dedicación anual por usuario	25:06:55	25:06:55	25:06:55	8:32:21	3:00:50	8:47:25	4:46:19
	%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas 2 a 12)	3,12%	2,67%	2,75%				
	PROGRAMA 12: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN							
	Dedicación anual Módulo 25 usuarios	1024:13:07	4096:52:29	5121:05:36	1315:43:37	256:03:17	1201:29:14	2347:49:28
	Dedicación anual por usuario	204:50:37	204:50:37	204:50:37	52:37:45	10:14:32	48:03:34	93:54:47
	%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas 2 a 12)	25,44%	21,79%	22,44%				
Total dedicación módulo 25 usuarios programas 11 Y 12		1149:47:42	4599:10:49	5748:58:31	1529:12:25	331:24:02	1421:14:45	2477:07:19
Total dedicación por usuario en programas 11 Y 12		229:57:32	229:57:32	229:57:32	61:10:06	13:15:22	56:50:59	98:41:06
					26,60%	5,76%	24,72%	42,91%

1.2.C) Total programas

TOTAL 2 A 12	Dedicación anual Módulo 25 usuarios	4025:19:42	18797:51:12	22823:10:54	1529:12:25	833:30:09	4857:53:36	15512:41:54
	Dedicación anual por usuario	805:03:56	939:53:34	912:55:38	61:10:06	33:20:24	194:18:57	620:30:29
					6,70%	3,65%	21,28%	67,97%

2. SERVICIO DE RESIDENCIA DE ATENCIÓN BÁSICA

2.1. SERVICIO DE RESIDENCIA DE ATENCIÓN BÁSICA DE INTENSIDAD MEDIA DE APOYO

2.1.A) Programas de atención directa

	TIEMPOS DE DEDICACIÓN ANUAL			TOTAL/MEDIA	TIEMPO DEDICACIÓN SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
	GI	GII	GIII		A	B	C	D
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA								
Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	404:12:48	1977:52:06	6946:59:20	9329:04:14	0:00:00	93:17:27	466:27:13	8769:19:35
Dedicación anual por usuario	404:12:48	494:28:02	694:41:56	621:56:17	0:00:00	6:13:10	31:05:49	584:37:18
%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 8)	56,55%	59,04%	62,99%	61,81%				
Horas aprox. semana usuario/programa	5:03:10	6:10:51	8:41:01	7:46:27	0:00:00	0:04:40	0:23:19	7:18:28
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES								
Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	129:17:30	572:00:00	1704:10:08	2405:27:38	0:00:00	168:22:56	168:22:56	2068:41:46
Dedicación anual por usuario	129:17:30	143:00:00	170:25:01	160:21:51	0:00:00	11:13:32	11:13:32	137:54:47
%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 8)	18,09%	17,07%	15,45%	15,94%				
Horas aprox. semana usuario/programa	1:36:58	1:47:15	2:07:49	2:00:16	0:00:00	0:01:12	0:06:01	1:53:03
PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA								
Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	91:05:41	427:17:02	1382:44:12	1901:06:55	0:00:00	57:02:00	95:03:21	1749:01:34
Dedicación anual por usuario	91:05:41	106:49:16	138:16:25	126:44:28	0:00:00	3:48:08	6:20:13	116:36:06
%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 8)	12,75%	12,75%	12,54%	12,60%				
Horas aprox. semana usuario/programa	1:08:19	1:20:07	1:43:42	1:35:03	0:00:00	0:02:51	0:04:45	1:27:27
PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA								

	Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	23:56:21	108:06:29	332:01:29	464:04:19		0:00:00	46:24:26	46:24:26	371:15:28
	Dedicación anual por usuario	23:56:21	27:01:37	33:12:09	30:56:17		0:00:00	3:05:38	3:05:38	24:45:02
	%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 8)	3,35%	3,23%	3,01%	3,07%					
	Horas aprox. semana usuario/programa	0:17:57	0:20:16	0:24:54	0:23:12		0:00:00	0:02:19	0:02:19	0:18:34
	PROGRAMA 6: ALTERACIONES DEL SUEÑO									
	Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	15:43:48	62:55:12	157:18:00	235:57:00		0:00:00	4:43:08	7:04:43	224:09:09
	Dedicación anual por usuario	15:43:48	15:43:48	15:43:48	15:43:48		0:00:00	0:18:53	0:28:19	14:56:37
	%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 8)	2,20%	1,88%	1,43%	1,56%					
	Horas aprox. semana usuario/programa	0:11:48	0:11:48	0:11:48	0:11:48		0:00:00	0:00:14	0:00:21	0:11:12
	PROGRAMA 7: ATENCIÓN A LA FAMILIA									
	Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	28:28:14	113:52:54	284:42:16	427:03:24		0:00:00	42:42:20	170:49:22	213:31:42
	Dedicación anual por usuario	28:28:14	28:28:14	28:28:14	28:28:14		0:00:00	2:50:49	11:23:17	14:14:07
	%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 8)	3,98%	3,40%	2,58%	2,83%					
	Horas aprox. semana usuario/programa	0:21:21	0:21:21	0:21:21	0:21:21		0:00:00	0:02:08	0:08:32	0:10:41
	PROGRAMA 8: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA									
	Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	22:00:00	88:00:00	220:00:00	330:00:00		0:00:00	33:00:00	132:00:00	165:00:00
	Dedicación anual por usuario	22:00:00	22:00:00	22:00:00	22:00:00		0:00:00	2:12:00	8:48:00	11:00:00
	%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 8)	3,08%	2,63%	1,99%	2,19%					
	Horas aprox. semana usuario/programa	0:16:30	0:16:30	0:16:30	0:16:30		0:00:00	0:01:39	0:06:36	0:08:15
	Total dedicación módulo 15 usuarios programas 2 a 8	714:44:21	3350:03:44	11027:55:25	15092:43:31		0:00:00	445:32:18	1086:12:00	13560:59:13
	Total dedicación por usuario en programas 2 a 8	714:44:21	837:30:56	1102:47:33	1006:10:54		0:00:00	29:42:09	72:24:48	904:03:57

HORAS SEMANA (lunes a viernes 16 horas; sábado y domingo 24 horas)	128:00:00	128:00:00	128:00:00	128:00:00	0,00%	2,95%	7,20%	89,85%

PROGRAMA 9: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES								
Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	40:00:00	160:00:00	400:00:00	600:00:00	156:00:00	36:00:00	96:00:00	312:00:00
Dedicación anual por usuario	40:00:00	40:00:00	40:00:00	40:00:00	10:24:00	2:24:00	6:24:00	20:48:00
%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas 2 a 10)	4,37%	3,94%	3,26%	3,48%				
PROGRAMA 10: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN								
Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	304:34:03	1218:16:13	3045:40:34	4568:30:51	523:37:19	688:47:29	846:55:56	2509:10:07
Dedicación anual por usuario	304:34:03	304:34:03	304:34:03	304:34:03	34:54:29	45:55:10	56:27:44	167:16:40
%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas 2 a 10)	33,24%	30,02%	24,83%	26,50%				
Total dedicación módulo 15 usuarios programas 9 y 10	344:34:03	1378:16:13	3445:40:34	5168:30:51	679:37:19	724:47:29	942:55:56	2821:10:07
Total dedicación por usuario en programas 9 y 10	344:34:03	344:34:03	344:34:03	344:34:03	45:18:29	48:19:10	62:51:44	188:04:40
					13,15%	14,02%	18,24%	54,58%

2.1.C) Total programas

TOTAL 2 A 10	Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	1059:18:25	4728:19:57	14473:35:59	20261:14:21	679:37:19	1170:19:47	2029:07:56	16382:09:20
	Dedicación anual por usuario	1059:18:25	1182:04:59	1447:21:36	1350:44:57	45:18:29	78:01:19	135:16:32	1092:08:37
						3,35%	5,78%	10,01%	80,85%

2.2. SERVICIO DE RESIDENCIA DE ATENCIÓN BÁSICA DE INTENSIDAD ALTA DE APOYO

2.2.A) Programas de atención directa

	TIEMPOS DE DEDICACIÓN ANUAL		TOTAL/MEDIA	TIEMPO DEDICACIÓN SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
	GII	GIII		A	B	C	D
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA							
Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	2917:20:00	7314:40:00	10232:00:00	0:00:00	102:19:12	511:36:00	9618:04:48
Dedicación anual por usuario	583:28:00	731:28:00	682:08:00	0:00:00	6:49:17	34:06:24	641:12:19
%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 8)	60,11%	63,29%	62,35%				
Horas aprox. semana usuario/programa	7:17:36	9:08:36	8:31:36	0:00:00	0:05:07	0:25:35	8:00:54
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES							
Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	800:00:00	1800:00:00	2600:00:00	0:00:00	182:00:00	182:00:00	2236:00:00
Dedicación anual por usuario	160:00:00	180:00:00	173:20:00	0:00:00	12:08:00	12:08:00	149:04:00
%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 8)	16,48%	15,58%	15,84%				
Horas aprox. semana usuario/programa	2:00:00	2:15:00	2:10:00	0:00:00	0:01:18	0:06:30	2:02:12
PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA							
Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	650:00:00	1420:00:00	2070:00:00	0:00:00	62:06:00	103:30:00	1904:24:00
Dedicación anual por usuario	130:00:00	142:00:00	138:00:00	0:00:00	4:08:24	6:54:00	126:57:36
%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 8)	13,39%	12,29%	12,61%				
Horas aprox. semana usuario/programa	1:37:30	1:46:30	1:43:30	0:00:00	0:03:06	0:05:11	1:35:13
PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA							
Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	155:00:00	360:00:00	515:00:00	0:00:00	51:30:00	51:30:00	412:00:00

	Dedicación anual por usuario	31:00:00	36:00:00	34:20:00	0:00:00	3:26:00	3:26:00	27:28:00
	%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 8)	3,19%	3,12%	3,14%				
	Horas aprox. semana usuario/programa	0:23:15	0:27:00	0:25:45	0:00:00	0:02:35	0:02:35	0:20:36
PROGRAMA 6: ALTERACIONES DEL SUEÑO								
	Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	78:39:00	157:18:00	235:57:00	0:00:00	4:43:08	7:04:43	224:09:09
	Dedicación anual por usuario	15:43:48	15:43:48	15:43:48	0:00:00	0:18:53	0:28:19	14:56:37
	%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 8)	1,62%	1,36%	1,44%				
	Horas aprox. semana usuario/programa	0:11:48	0:11:48	0:11:48	0:00:00	0:00:14	0:00:21	0:11:12
PROGRAMA 7: ATENCIÓN A LA FAMILIA								
	Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	142:21:08	284:42:16	427:03:24	0:00:00	42:42:20	170:49:22	213:31:42
	Dedicación anual por usuario	28:28:14	28:28:14	28:28:14	0:00:00	2:50:49	11:23:17	14:14:07
	%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 8)	2,93%	2,46%	2,60%				
	Horas aprox. semana usuario/programa	0:21:21	0:21:21	0:21:21	0:00:00	0:02:08	0:08:32	0:10:41
PROGRAMA 8: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA								
	Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	110:00:00	220:00:00	330:00:00	0:00:00	33:00:00	132:00:00	165:00:00
	Dedicación anual por usuario	22:00:00	22:00:00	22:00:00	0:00:00	2:12:00	8:48:00	11:00:00
	%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 8)	2,27%	1,90%	2,01%				
	Horas aprox. semana usuario/programa	0:16:30	0:16:30	0:16:30	0:00:00	0:01:39	0:06:36	0:08:15
Total dedicación módulo 15 usuarios programas 2 a 8		4853:20:08	11556:40:16	16410:00:24	0:00:00	478:20:41	1158:30:04	14773:09:39
Total dedicación por usuario en programas 2 a 8		970:40:02	1155:40:02	1094:00:02	0:00:00	31:53:23	77:14:00	984:52:39
HORAS SEMANA (lunes a viernes 16 horas; sábado y domingo 24 horas)		128:00:00	128:00:00	128:00:00	0,00%	2,91%	7,06%	90,03%

2.2.A) Programas de atención indirecta

PROGRAMA 9: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES								
	Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	200:00:00	400:00:00	600:00:00	156:00:00	36:00:00	96:00:00	312:00:00
	Dedicación anual por usuario	40:00:00	40:00:00	40:00:00	10:24:00	2:24:00	6:24:00	20:48:00
	%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas 2 a 10)	3,04%	2,67%	2,78%				
PROGRAMA 10: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN								
	Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	1522:50:17	3045:40:34	4568:30:51	523:37:19	688:47:29	846:55:56	2509:10:07
	Dedicación anual por usuario	304:34:03	304:34:03	304:34:03	34:54:29	45:55:10	56:27:44	167:16:40
	%Dedicado al programa en Módulo 15 usuarios (en relación con programas 2 a 10)	23,16%	20,30%	21,17%				
Total dedicación módulo 15 usuarios programas 9 y 10		1722:50:17	3445:40:34	5168:30:51	679:37:19	724:47:29	942:55:56	2821:10:07
Total dedicación por usuario en programas 9 y 10		344:34:03	344:34:03	344:34:03	45:18:29	48:19:10	62:51:44	188:04:40
					13,15%	14,02%	18,24%	54,58%

2.2.C) Total programas

TOTAL 2 A 10	Dedicación anual **Módulo 15** usuarios	6576:10:25	15002:20:50	21578:31:15	679:37:19	1203:08:10	2101:26:00	17594:19:46
	Dedicación anual por usuario	1315:14:05	1500:14:05	1438:34:05	45:18:29	80:12:33	140:05:44	1172:57:19
					3,15%	5,58%	9,74%	81,54%

3. SERVICIO DE CENTRO OCUPACIONAL

3.A) Programas de atención directa

	TIEMPOS DE DEDICACIÓN ANUAL			TOTAL/MEDIA	TIEMPO DEDICACIÓN SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
	GI	GII	GIII		A	B	C	D
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	94:46:40	381:09:20	128:26:16	604:22:16	0:00:00	90:39:20	302:11:08	211:31:48
Dedicación anual por usuario	18:57:20	23:49:20	32:06:34	24:10:29	0:00:00	3:37:34	12:05:15	8:27:40
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	7,22%	9,02%	11,34%	9,06%				
Horas aprox. semana usuario/programa	0:27:18	0:34:18	0:46:14	0:34:49	0:00:00	0:05:13	0:17:24	0:12:11
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	199:27:30	571:57:20	162:42:00	934:06:50	0:00:00	37:21:52	420:21:05	476:23:53
Dedicación anual por usuario	39:53:30	35:44:50	40:40:30	37:21:52	0:00:00	1:29:40	16:48:51	19:03:21
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	15,19%	13,54%	14,36%	14,00%				
Horas aprox. semana usuario/programa	0:57:27	0:51:29	0:58:34	0:53:48	0:00:00	0:02:09	0:24:13	0:27:26
PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	130:52:00	488:02:40	125:16:36	744:11:16	0:00:00	29:46:03	357:12:36	357:12:36
Dedicación anual por usuario	26:10:24	30:30:10	31:19:09	29:46:03	0:00:00	1:11:27	14:17:18	14:17:18
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	9,97%	11,55%	11,06%	11,16%				
Horas aprox. semana usuario/programa	0:37:41	0:43:55	0:45:06	0:42:52	0:00:00	0:01:43	0:20:35	0:20:35
PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	26:00:00	129:04:00	44:40:00	199:44:00	0:00:00	107:51:22	49:56:00	41:56:38
Dedicación anual por usuario	5:12:00	8:04:00	11:10:00	7:59:22	0:00:00	4:18:51	1:59:50	1:40:40

%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	1,98%	3,06%	3,94%	2,99%				
Horas aprox. semana usuario/programa	0:07:29	0:11:37	0:16:05	0:11:30	0:00:00	0:06:13	0:02:53	0:02:25
PROGRAMA 6: ESTIMULACIÓN COGNITIVA								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	65:10:00	273:46:40	129:57:20	468:54:00	0:00:00	60:57:25	281:20:24	126:36:11
Dedicación anual por usuario	13:02:00	17:06:40	32:29:20	18:45:22	0:00:00	2:26:18	11:15:13	5:03:51
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	4,96%	6,48%	11,47%	7,03%				
Horas aprox. semana usuario/programa	0:18:46	0:24:38	0:46:47	0:27:01	0:00:00	0:03:31	0:16:12	0:07:18
PROGRAMA 7: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	46:46:00	216:15:12	66:02:28	329:03:40	0:00:00	3:17:26	243:30:19	82:15:55
Dedicación anual por usuario	9:21:12	13:30:57	16:30:37	13:09:45	0:00:00	0:07:54	9:44:25	3:17:26
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	3,56%	5,12%	5,83%	4,93%				
Horas aprox. semana usuario/programa	0:13:28	0:19:28	0:23:46	0:18:57	0:00:00	0:00:11	0:14:02	0:04:44
PROGRAMA 8: HABILIDADES OCUPACIONALES Y PRELABORALES								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	580:00:00	1584:00:00	324:00:00	2488:00:00	0:00:00	49:45:36	199:02:24	2239:12:00
Dedicación anual por usuario	116:00:00	99:00:00	81:00:00	99:31:12	0:00:00	1:59:25	7:57:42	89:34:05
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	44,18%	37,50%	28,60%	37,30%				
Horas aprox. semana usuario/programa	2:47:02	2:22:34	1:56:38	2:23:19	0:00:00	0:02:52	0:11:28	2:08:59
9. FORMACCIÓN, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	38:26:40	90:24:00	14:32:00	143:22:40	0:00:00	0:00:00	100:21:52	43:00:48
Dedicación anual por usuario	7:41:20	5:39:00	3:38:00	5:44:06	0:00:00	0:00:00	4:00:52	1:43:14
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	2,93%	2,14%	1,28%	2,15%				

Horas aprox. semana usuario/programa	0:11:04	0:08:08	0:05:14	0:08:16	0:00:00	0:00:00	0:05:47	0:02:29
10. ACTIVIDAD OCUPACIONAL								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	21:23:20	137:46:40	49:22:00	208:32:00	0:00:00	0:00:00	62:33:36	145:58:24
Dedicación anual por usuario	4:16:40	8:36:40	12:20:30	8:20:29	0:00:00	0:00:00	2:30:09	5:50:20
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	1,63%	3,26%	4,36%	3,13%				
Horas aprox. semana usuario/programa	0:06:10	0:12:24	0:17:46	0:12:01	0:00:00	0:00:00	0:03:36	0:08:24
PROGRAMA 11: ATENCIÓN A LA FAMILIA								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	60:00:00	192:00:00	48:00:00	300:00:00	0:00:00	30:00:00	144:00:00	126:00:00
Dedicación anual por usuario	12:00:00	12:00:00	12:00:00	12:00:00	0:00:00	1:12:00	5:45:36	5:02:24
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	4,57%	4,54%	4,24%	4,50%				
Horas aprox. semana usuario/programa	0:17:17	0:17:17	0:17:17	0:17:17	0:00:00	0:01:44	0:08:18	0:07:15
PROGRAMA 12: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	50:00:00	160:00:00	40:00:00	250:00:00	0:00:00	25:00:00	107:30:00	117:30:00
Dedicación anual por usuario	10:00:00	10:00:00	10:00:00	10:00:00	0:00:00	1:00:00	4:18:00	4:42:00
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	3,81%	3,79%	3,53%	3,75%				
Horas aprox. semana usuario/programa	0:14:24	0:14:24	0:14:24	0:14:24	0:00:00	0:01:26	0:06:12	0:06:46
Total dedicación módulo 15 usuarios programas 2 a 12	1312:52:10	4224:25:52	1132:58:40	6670:16:42	0:00:00	384:53:29	1968:35:08	1685:25:25
Total dedicación por usuario en programas 2 a 12	262:34:26	264:01:37	283:14:40	**266:48:40**	**0:00:00**	**17:23:10**	**90:43:11**	**158:42:20**
					0,00%	5,77%	29,51%	25,27%

3.B) Programas de atención indirecta

PROGRAMA 13: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	125:34:35	401:50:40	100:27:40	627:52:55	213:28:47	75:20:45	219:45:31	119:17:51
Dedicación anual por usuario	25:06:55	25:06:55	25:06:55	25:06:55	8:32:21	3:00:50	8:47:25	4:46:19
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas 2 a 14)	6,50%	6,47%	6,17%	6,43%				
PROGRAMA 14: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN								
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	494:20:30	1581:53:36	395:28:24	2471:42:30	693:58:47	121:41:03	277:35:31	1378:27:10
Dedicación anual por usuario	98:52:06	98:52:06	98:52:06	98:52:06	27:45:33	4:52:03	11:06:13	55:08:17
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas 2 a 14)	25,58%	25,48%	24,28%	25,30%				
Total dedicación módulo 15 usuarios programas 13 Y 14	619:55:05	1983:44:16	495:56:04	3099:35:25	907:27:34	197:01:48	497:21:02	1497:45:01
Total dedicación por usuario en programas 13 Y 14	123:59:01	123:59:01	123:59:01	**123:59:01**	36:17:54	7:52:52	19:53:38	59:54:36
					29,28%	6,36%	16,05%	48,32%

3.C) Total programas

Dedicación anual Módulo 25 usuarios	1932:47:15	6208:10:08	1628:54:44	9769:52:07	907:27:34	581:55:17	2475:56:10	3183:10:26
Dedicación anual por usuario	386:33:27	388:00:38	407:13:41	390:47:41	36:17:54	25:16:02	110:36:49	218:36:56
					9,29%	5,96%	25,24%	32,58%

4. SERVICIO DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL

4.1. SERVICIO DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL CON CENTRO OCUPACIONAL PRÓXIMO

4.1.A) Programas de atención directa

	TIEMPOS DE DEDICACIÓN ANUAL	TIEMPO DEDICACIÓN SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	837:08:53	0:00:00	83:42:53	66:58:19	686:27:41
Dedicación anual por usuario	33:29:09	0:00:00	3:20:55	2:40:44	27:27:30
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	11,97%				
Horas aprox. semana usuario/programa	4:00:36	0:00:00	0:24:04	0:19:15	3:17:17
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	561:51:37	0:00:00	44:56:56	247:13:07	269:41:35
Dedicación anual por usuario	22:28:28	0:00:00	1:47:53	9:53:19	10:47:16
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	8,04%				
Horas aprox. semana usuario/programa	1:48:23	0:00:00	0:08:40	0:47:41	0:52:01
PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	1918:21:00	0:00:00	76:44:02	95:55:03	1745:41:55
Dedicación anual por usuario	76:44:02	0:00:00	3:04:10	3:50:12	69:49:41
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	27,44%				
Horas aprox. semana usuario/programa	21:03:24	0:00:00	0:50:32	1:03:10	19:09:41
PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	310:51:10	0:00:00	152:19:04	31:05:07	127:26:59

Dedicación anual por usuario	12:26:03	0:00:00	6:05:34	1:14:36	5:05:53
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	4,45%				
Horas aprox. semana usuario/programa	0:33:10	0:00:00	0:16:15	0:03:19	0:13:36
PROGRAMA 6: INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	837:08:53	0:00:00	586:00:13	33:29:09	217:39:31
Dedicación anual por usuario	33:29:09	0:00:00	23:26:25	1:20:22	8:42:23
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	11,97%				
Horas aprox. semana usuario/programa	4:00:36	0:00:00	2:48:25	0:09:37	1:02:33
PROGRAMA 7: PSICOEDUCACIÓN					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	153:53:15	0:00:00	92:19:57	6:09:20	55:23:58
Dedicación anual por usuario	6:09:20	0:00:00	3:41:36	0:14:46	2:12:58
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	2,20%				
Horas aprox. semana usuario/programa	0:08:08	0:00:00	0:04:53	0:00:20	0:02:56
PROGRAMA 8: DESARROLLO PERSONAL Y AJUSTE EMOCIONAL					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	461:39:45	0:00:00	276:59:51	18:27:59	166:11:55
Dedicación anual por usuario	18:27:59	0:00:00	11:04:48	0:44:19	6:38:53
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	6,60%				
Horas aprox. semana usuario/programa	1:13:10	0:00:00	0:43:54	0:02:56	0:26:20
PROGRAMA 9: ESTIMULACIÓN COGNITIVA					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	338:33:09	0:00:00	16:55:39	169:16:35	152:20:55
Dedicación anual por usuario	13:32:32	0:00:00	0:40:38	6:46:16	6:05:38

%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	4,84%				
Horas aprox. semana usuario/programa	0:39:21	0:00:00	0:01:58	0:19:40	0:17:42
PROGRAMA 10: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	603:24:36	0:00:00	30:10:14	30:10:14	543:04:08
Dedicación anual por usuario	24:08:11	0:00:00	1:12:25	1:12:25	21:43:22
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	8,63%				
Horas aprox. semana usuario/programa	2:05:00	0:00:00	0:06:15	0:06:15	1:52:30
PROGRAMA 11: ATENCIÓN A LA FAMILIA					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	366:56:10	0:00:00	179:47:55	33:01:27	154:06:48
Dedicación anual por usuario	14:40:39	0:00:00	7:11:31	1:19:15	6:09:52
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	5,25%				
Horas aprox. semana usuario/programa	0:46:13	0:00:00	0:22:39	0:04:10	0:19:25
PROGRAMA 12: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	601:00:58	0:00:00	192:19:31	138:14:01	270:27:26
Dedicación anual por usuario	24:02:26	0:00:00	7:41:35	5:31:46	10:49:06
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	8,60%				
Horas aprox. semana usuario/programa	2:04:01	0:00:00	0:39:41	0:28:31	0:55:48
Total dedicación módulo 25 usuarios programas 2 a 12	**6990:49:26**	**0:00:00**	**1732:16:16**	**870:00:21**	**4388:32:49**
Total dedicación por usuario en programas 2 a 12	**279:37:59**	**0:00:00**	**69:17:27**	**34:48:01**	**175:32:31**
	40:00:00	0,00%	24,78%	12,44%	62,78%

PROGRAMA 13: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES						
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	1000:00:00		0:00:00	550:00:00	200:00:00	250:00:00
Dedicación anual por usuario	40:00:00		0:00:00	22:00:00	8:00:00	10:00:00
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas 2 a 14)	9,39%					
PROGRAMA 14: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN						
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	2663:22:30		387:14:25	86:43:30	455:32:55	1733:51:40
Dedicación anual por usuario	106:32:06		15:29:23	3:28:08	18:13:19	69:21:16
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas 2 a 14)	25,00%					
Total dedicación módulo 25 usuarios programas 13 Y 14	3663:22:30		387:14:25	636:43:30	655:32:55	1983:51:40
Total dedicación por usuario en programas 13 Y 14	146:32:06		15:29:23	25:28:08	26:13:19	79:21:16
			10,57%	17,38%	17,89%	54,15%

Dedicación anual Módulo 25 usuarios	10654:11:56		387:14:25	2368:59:46	1525:33:16	6372:24:30
Dedicación anual por usuario	426:10:05		15:29:23	94:45:35	61:01:20	254:53:47
			3,63%	22,24%	14,32%	59,81%

4.2. SERVICIO DE CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL SIN CENTRO OCUPACIONAL PRÓXIMO

4.2.A) Programas de atención directa

	TIEMPOS DE DEDICACIÓN ANUAL	TIEMPO DEDICACIÓN SEGÚN TIPO PROFESIONAL			
		A	B	C	D
PROGRAMA 2: ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	837:08:53	0:00:00	83:42:53	66:58:19	686:27:41
Dedicación anual por usuario	33:29:09	0:00:00	3:20:55	2:40:44	27:27:30
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	11,28%				
Horas aprox. semana usuario/programa	3:46:35	0:00:00	0:22:39	0:18:08	3:05:48
PROGRAMA 3: HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	561:51:37	0:00:00	44:56:56	247:13:07	269:41:35
Dedicación anual por usuario	22:28:28	0:00:00	1:47:53	9:53:19	10:47:16
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	7,57%				
Horas aprox. semana usuario/programa	1:42:04	0:00:00	0:08:10	0:44:55	0:48:59
PROGRAMA 4: VIDA COMUNITARIA, SOCIAL Y CÍVICA					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	2350:42:25	0:00:00	94:01:42	117:32:07	2139:08:36
Dedicación anual por usuario	94:01:42	0:00:00	3:45:40	4:42:05	85:33:57
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	31,67%				
Horas aprox. semana usuario/programa	29:46:34	0:00:00	1:11:28	1:29:20	27:05:46
PROGRAMA 5: INTERVENCIÓN ANTE ALTERACIONES DE CONDUCTA					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	310:51:10	0:00:00	152:19:04	31:05:07	127:26:59

Dedicación anual por usuario	12:26:03	0:00:00	6:05:34	1:14:36	5:05:53
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	4,19%				
Horas aprox. semana usuario/programa	0:31:14	0:00:00	0:15:18	0:03:07	0:12:49
PROGRAMA 6: INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	837:08:53	0:00:00	586:00:13	33:29:09	217:39:31
Dedicación anual por usuario	33:29:09	0:00:00	23:26:25	1:20:22	8:42:23
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	11,28%				
Horas aprox. semana usuario/programa	3:46:35	0:00:00	2:38:36	0:09:04	0:58:55
PROGRAMA 7: PSICOEDUCACIÓN					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	153:53:15	0:00:00	92:19:57	6:09:20	55:23:58
Dedicación anual por usuario	6:09:20	0:00:00	3:41:36	0:14:46	2:12:58
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	2,07%				
Horas aprox. semana usuario/programa	0:07:39	0:00:00	0:04:36	0:00:18	0:02:45
PROGRAMA 8: DESARROLLO PERSONAL Y AJUSTE EMOCIONAL					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	461:39:45	0:00:00	276:59:51	18:27:59	166:11:55
Dedicación anual por usuario	18:27:59	0:00:00	11:04:48	0:44:19	6:38:53
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	6,22%				
Horas aprox. semana usuario/programa	1:08:54	0:00:00	0:41:21	0:02:45	0:24:48
PROGRAMA 9: ESTIMULACIÓN COGNITIVA					
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	338:33:09	0:00:00	16:55:39	169:16:35	152:20:55
Dedicación anual por usuario	13:32:32	0:00:00	0:40:38	6:46:16	6:05:38

%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	4,56%					
Horas aprox. semana usuario/programa	0:37:03		0:00:00	0:01:51	0:18:32	0:16:41
PROGRAMA 10: MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA						
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	603:24:36		0:00:00	30:10:14	30:10:14	543:04:08
Dedicación anual por usuario	24:08:11		0:00:00	1:12:25	1:12:25	21:43:22
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	8,13%					
Horas aprox. semana usuario/programa	1:57:43		0:00:00	0:05:53	0:05:53	1:45:57
PROGRAMA 11: ATENCIÓN A LA FAMILIA						
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	366:56:10		0:00:00	179:47:55	33:01:27	154:06:48
Dedicación anual por usuario	14:40:39		0:00:00	7:11:31	1:19:15	6:09:52
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	4,94%					
Horas aprox. semana usuario/programa	0:43:32		0:00:00	0:21:20	0:03:55	0:18:17
PROGRAMA 12: PLANIFICACIÓN DE APOYOS A LA PERSONA						
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	601:00:58		0:00:00	192:19:31	138:14:01	270:27:26
Dedicación anual por usuario	24:02:26		0:00:00	7:41:35	5:31:46	10:49:06
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas de atención directa: 2 a 12)	8,10%					
Horas aprox. semana usuario/programa	1:56:47		0:00:00	0:37:22	0:26:52	0:52:33
Total dedicación módulo 25 usuarios programas 2 a 12	**7423:10:51**		**0:00:00**	**1749:33:55**	**891:37:25**	**4781:59:31**
Total dedicación por usuario en programas 2 a 12	**296:55:38**		**0:00:00**	**69:58:57**	**35:39:54**	**191:16:47**
	40:00:00		0,00%	23,57%	12,01%	64,42%

4.2.B) Programas de atención indirecta

PROGRAMA 13: PLANIFICACIÓN DE CENTRO Y ACTIVIDADES						
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	1000:00:00		0:00:00	550:00:00	200:00:00	250:00:00
Dedicación anual por usuario	40:00:00		0:00:00	22:00:00	8:00:00	10:00:00
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas 2 a 14)	9,02%					
PROGRAMA 14: GESTIÓN Y APOYOS INDIRECTOS A LA GESTIÓN						
Dedicación anual Módulo 25 usuarios	2663:22:30		387:14:25	86:43:30	455:32:55	1733:51:40
Dedicación anual por usuario	106:32:06		15:29:23	3:28:08	18:13:19	69:21:16
%Dedicado al programa en Módulo 25 usuarios (en relación con programas 2 a 14)	24,02%					
Total dedicación módulo 25 usuarios programas 13 Y 14	3663:22:30		387:14:25	636:43:30	655:32:55	1983:51:40
Total dedicación por usuario en programas 13 Y 14	146:32:06		15:29:23	25:28:08	26:13:19	79:21:16
			10,57%	17,38%	17,89%	54,15%

4.2.C) Total programas

Dedicación anual Módulo 25 usuarios	11086:33:21		387:14:25	2386:17:25	1547:10:20	6765:51:11
Dedicación anual por usuario	443:27:44		15:29:23	95:27:06	61:53:13	270:38:03
			3,49%	21,52%	13,96%	61,03%

FUENTES Y REFERENCIAS

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2010/C 83/02)

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Ley de Cantabria 2/2007 de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales.
http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ct-l2-2007.t5.html#a79

Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia.
http://www.serviciossocialescantabria.org/uploads/normativa/Orden%20EMP%2037%202010%20acreditacion%20centros%20dependientes.pdf

Orden EMP/21/2011, de 7 de abril, de modificación de la Orden EMP/37/2010, de 18 de marzo, por la que se establecen los criterios y se regula el procedimiento para la acreditación de centros de servicios sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia.
http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ct-o21-2011-emp.html

Orden EMP/67/2010, de 23 de noviembre, por la que se modifica la Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de Servicios Sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
http://www.serviciossocialescantabria.org/uploads/normativa/Orden%20EMP%2067%202010%20modifica%20Orden%2068%202008%20requisitos%20centros%20de%20servicios%20sociales.pdf

Orden EMP/68/2008, de 27 de agosto por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de Servicios Sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
http://www.serviciossocialescantabria.org/uploads/normativa/Orden%20EMP%2068%202008%20de%20requisitos%20de%20los%20centros%20de%20servicios%20sociales.pdf

Decreto 40/08, de 17 de abril por el que se regulan la Autorización, la Acreditación, el Registro y la Inspección de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
http://www.serviciossocialescantabria.org/uploads/normativa/Decreto%2040%202008%20que%20regula%20la%20autorizacion,%20registro%20e%20inspeccion%20de%20servicios%20sociales.pdf

Decreto 142/2010, d'11 d'octubre, pel qual s'aprova la Cartera de Serveis Socials 2010-2011.

Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura.

Decreto Foral 69/2008, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general de Navarra.

Cartera de Servicios Sociales del Movimiento FEAPS.

Derechos y Servicios Sociales. Por un Sistema de Servicios Sociales universal, garantista y de calidad: un derecho básico para la igualdad y el desarrollo humano. Colección CERMI N.º49.

Desinstitucionalización y Vida Autonóma en la Comunidad, realizado por Jim Mansell, Martin Knapp, Julie Beadle-Brown y Jeni Beecham, de la Universidad de Kent —con el apoyo de la London's School of Economy—.

Estudio sobre el envejecimiento y deterioro de las personas con discapacidad en Bizkaia. Lantegi Batuak (2011).

Informe del Grupo de expertos ad hoc sobre la transición de la asistencia institucional a la base comunitaria (2009) de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea.